



PROYECTO "PARQUE BICENTENARIO"

ANEXOS

IMPACTO AMBIENTAL



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Asuntos Ambientales

207

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Isidro, 20 SET. 2019

CARTA N° 619 -2019 VIVIENDA-VMCS-DGAA

Señor
CESAR AUGUSTO PALOMINO GALVÁN
Gerente de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Larco N° 400 – Piso 3
Miraflores.-

Asunto : Notificación de conclusión del procedimiento

Referencia : Hoja de Trámite N° 127476-2019

Por el presente me dirijo a usted para informarle que, mediante la Resolución Directoral adjunta, se declara improcedente la solicitud de clasificación ambiental del proyecto "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores".

Al respecto, se cumple con notificar la referida Resolución Directoral, así como el Informe N° 388-2019-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA, el cual es parte integrante de la primera, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la misma. Asimismo, de acuerdo al literal "n" del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, es el Ministerio de Ambiente el encargado de identificar la Autoridad Competente cuando, entre otros motivos, no se encuentre incluido en el Listado del Anexo II o en norma legal expresa.

Por tal motivo, esta Dirección General recomienda al administrado dirigir la respectiva solicitud y/o consulta al Ministerio de Ambiente a fin de que éste señale cuál es la autoridad competente para tramitar el procedimiento de clasificación ambiental.

Atentamente,

JAVIER HERNÁNDEZ CAMPANELLA

Director General (e)

Dirección General de Asuntos Ambientales

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

JEHC/vvb

Se adjunta: Resolución Directoral (2 folios)
Informe N° 388-2019-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA (3 folios)



Resolución Directoral

N° 195 -2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA

Lima, 20 SET. 2019

VISTO; la Hoja de Trámite N° 127476-2019, de fecha 28 de agosto de 2019; y, el Informe N° 388-2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA-DEIA, de fecha 18 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, los literales e) y f) del artículo 92° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, establece que es función de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) coordinar, monitorear y evaluar el proceso de certificación ambiental a través de la clasificación, evaluación y aprobación de estudios ambientales de proyectos, en el ámbito de competencia del Sector, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; así como aprobar los estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, respectivamente;

Que, los literales b) y c) del artículo 95° del referido Reglamento de Organización y Funciones establece que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental evalúa y propone la aprobación de las solicitudes de Clasificación Ambiental y de los Estudios Ambientales de los proyectos de inversión;

Que, del mismo modo, el literal m) del artículo 92° de la norma antes citada, establece que es función de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA), emitir resoluciones directorales en materia de su competencia;

Que, el procedimiento de clasificación ambiental está regulado por la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, Ley del SEIA), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM (en adelante, Reglamento de la Ley del SEIA), siendo el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA y sus modificatorias, una norma de orden complementario o de adaptación del régimen par proyectos del Sector Vivienda, (en adelante, Reglamento de Protección Ambiental), de acuerdo al literal d) del artículo 8 del Reglamento de la Ley del SEIA, el cual dispone que las autoridades emitirán normas para regular y orientar el proceso de evaluación de los proyectos a su cargo;

Que, el artículo 91 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N°27444, una vez recibida la solicitud, las autoridades de oficio deben asegurarse de su propia competencia para proseguir con el normal desarrollo del procedimiento, siguiendo los criterios aplicables al caso de la materia, el territorio, el





Resolución Directoral

N° 115 -2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA

tiempo, el grado o la cuantía. Asimismo, el numeral 141.2 del artículo 141 de la referida norma dispone que si la entidad aprecia su incompetencia pero no reúne certeza acerca de la entidad competente, notificará dicha situación al administrado para que adopte la decisión más conveniente a su derecho;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 127476-2019, de fecha 28 de agosto de 2019, la Municipalidad Distrital de Miraflores ingresó la información del proyecto "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores", al Aplicativo Virtual para la Clasificación Ambiental de proyectos de inversión de edificaciones;

Que, de la evaluación realizada mediante Informe N° 388-2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA-DEIA, de fecha 18 de setiembre de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental determinó que el proyecto "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores", no se encuentra dentro de la tipología descrita en el Listado de inclusión de proyectos de inversión inmersos en el SEIA, conforme a la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, por lo cual no se reúne certeza de la autoridad competente para la atención de dicha solicitud;

Que, de lo expuesto en los párrafos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que declara improcedente la solicitud de clasificación ambiental del proyecto "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores", toda vez que la solicitud de certificación ambiental del mencionado proyecto no es competencia de este Sector, verificándose la imposibilidad jurídica de ser atendida;

Que, el numeral 427.5 del artículo 427° del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 768, modificado por Ley N° 30293, dispone que la improcedencia se declara cuando el petitorio fuese jurídica o físicamente imposible. Asimismo, el numeral 1.2 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que la regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo;

Que, de conformidad con la Ley N° 30156 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo N° 019-



Handwritten signature



Resolución Directoral

N° 195 -2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA

2014-VIVIENDA; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar improcedente la solicitud de Clasificación Ambiental del proyecto "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores", de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y al Informe N° 388-2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA-DEIA, de fecha 18 de setiembre de 2019.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución y el Informe N°388-2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA-DEIA, de fecha 18 de setiembre de 2019 a la Municipalidad Distrital Miraflores, en su condición de Titular del Proyecto; asimismo, disponer su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JAVIER HERNANDEZ CAMPANELLA
Director General (e)
Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corupción e Impunidad"

INFORME N° 388-2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA-DEIA

- A :** JAVIER ERNESTO HERNANDEZ CAMPANELLA
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
- Asunto :** Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores".
- Referencia :** Aplicativo Virtual 00004517-2018
Hoja de Trámite N° 00127476-2019
- Fecha :** San Isidro, 18 de setiembre de 2019

Mediante el presente me dirijo a Usted, con relación al expediente citado, para luego de su evaluación informar lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el buzón de notificaciones correspondiente a la Hoja de Trámite N° 00127476-2019, de fecha 28 de agosto de 2019, la Municipalidad Distrital de Miraflores ingresó la información preliminar del proyecto mencionado en el asunto, a través del Aplicativo Virtual para la Clasificación Ambiental de proyectos de edificaciones, solicitando la respectiva clasificación ambiental.

II. MARCO LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MVCS.
- 2.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.3 Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- 2.4 Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que reglamentó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- 2.5 Decreto Supremo N° 007-2018-VIVIENDA, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA – de MVCS.
- 2.6 Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1055.
- 2.7 Decreto Supremo N°015-2012- VIVIENDA, Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.
- 2.8 Decreto Supremo N°019-2012- VIVIENDA, que modificó el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.
- 2.9 Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, con la última actualización del Listado de inclusión de proyectos que requieren certificación ambiental, que incluye al subsector vivienda y urbanismo.



f

P

4



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Nombre del Proyecto: "Creación del parque bicentenario de Miraflores, en el malecón Armendáriz del distrito de Miraflores"

3.2 Titular del Proyecto:
Municipalidad Distrital de Miraflores
Gerencia de Obras y Servicios Públicos
Responsable: Cesar Augusto Palomino Galván

3.3 Empresa responsable de la elaboración de la información complementaria:

Empresa Robinson Consulting S.A.C., con registro N° 777
Profesional Responsable: Arquitecto Maritza Robinson Landa

3.4 Aforo del proyecto:
109, 000 visitantes anuales

3.5 Nivel de Estudio del proyecto en el marco del
INVIERTE.PE:
Activo - Viable

3.6 Vida útil del proyecto:
Considerando que el proyecto trata de la Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores, y que por su naturaleza es de carácter permanente y su tiempo de vida es indeterminado, no aplica el presente ítem; sin embargo, se puede proyectar un periodo de 30 años.

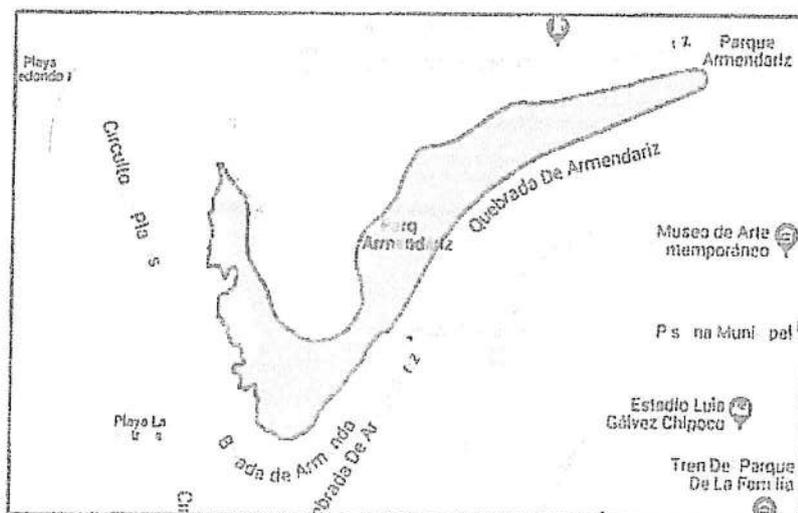
3.7 Costo total del proyecto:
S/. 20 402 669,45 (veinte millones cuatrocientos dos mil seiscientos cincuenta y nueve soles con cuarenta y cinco céntimos).

3.8 Ubicación Geográfica:

• Coordenadas de ubicación WGS 84 (Zonal latitudinal 18 S)

Este: 279319.7563

Norte: 8657406.2314



Ubicación: Bajada de Armendáriz

Referencia: Bahía de Miraflores

Distrito: Miraflores

Provincia: Lima

Región: Lima



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

3.9 Componentes del proyecto:

El proyecto comprende mejorar las condiciones físicas ambientales y funcionales de la ladera de la quebrada de Armendáriz.

Se pide intervenir con un máximo de 15% del área para caminos y plataformas y 85% para albergar superficies o especies vegetales, mediante el aprovechamiento de las especies existentes sobre parte del talud y la generación de terrazas o plataformas, para tal fin se plantea como componente:

- ✓ Área de caminos y plazas: 4,397 m² (construcción del parque bicentenario de Miraflores, adecuada accesibilidad peatonal).
- ✓ Área de tratamiento paisajística: 29,597 m² de áreas verdes
- ✓ Mobiliario Urbano: 236 unidades entre bancas y postes de iluminación.

3.10 Tiempo de Ejecución: 02 semestres	3.11 Área de Influencia Directa (AID): 158 190.9915 m ²	3.12 Área de Influencia Indirecta (AI): 231 039.2786 m ²
--	--	---

3.13 Zonificación: Urbano

3.14 Descripción Arquitectónica

La conocida bajada de Armendáriz que conduce a las playas de la Costa Verde, presentando en el frente correspondiente al distrito de Miraflores un tratamiento de áreas verdes, entro los senderos de piedras y otros donde el peatón con el uso frecuente fue haciéndole en su constante transitar hacia las playas.

El proyecto pretende revitalizar esta área verde mediante una propuesta paisajista que considere árboles, arbustos y plantas acorde con la calidad y características del terreno.

Convirtiendo esta franja en un gran Jardín Botánico donde al transitar el peatón conozca de manera agradable y entretenida las características de toda la vegetación planteada dentro de una propuesta de senderos y miradores que como ejes conecten la zona del malecón donde se ubica la casa del Adulto Mayor con la parte baja de la quebrada.

El proyecto de tratamiento de esta bajada tiene por objeto integrarla a los espacios públicos del distrito con características de uso recreativo – cultural y sea la base de una serie de proyectos complementarios en la zona que integren las actividades culturales de los distritos de Miraflores y Barranco.

3.15 Conexiones

El proyecto se convierte entonces en un nexo entre el mar y el peatón, entre el Malecón y la Quebrada, entre Miraflores y Barranco. Es un proyecto que logra a través de una simple intervención, recuperar la relación poética que siempre existió Miraflores, Barranco y el mar.



Handwritten signatures and initials on the left margin.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

IV. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE PRESENTADO:

Se evaluó las características del proyecto propuesto, con el objeto de verificar si se encuentra inmerso en los criterios que se ha propuesto en la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM.

Al respecto, en el segundo párrafo del artículo 20 del Reglamento de la Ley del SEIA indica que los proyectos de inversión comprendidos dentro del SEIA se encuentran señalados en el Listado de Inclusión, contenido en el Anexo II del referido Reglamento; listado que el MINAM revisa y actualiza periódicamente en coordinación con las entidades que conforman el SEIA, el cual a la fecha incluye a la *Infraestructura para servicios públicos de alta densidad: Colegios, universidades, centros penitenciarios, coliseos y estadios, centros cívicos, museos, centros y campos deportivos, de recreación, de cultura y otros de naturaleza similar o conexas*, (entiéndase con densidad mayor a 2,250 habitantes por /Ha) en función a la Primera Actualización de Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al SEIA, que se aprobó con Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM.

En tal sentido habiendo contrastado la información de las características técnicas del proyecto con el Listado de Inclusión antes mencionado, se verifica que no se encuentra en las tipologías de proyectos asignados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que no corresponde su tramitación del procedimiento administrativo iniciado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales.

En tal sentido, debido a que el proyecto no se encuentra dentro de la tipología de proyectos asignados temporalmente, deberá realizar la consulta de Exigibilidad de la Certificación Ambiental ante el MINAM.

Sin perjuicio de lo mencionado, el proyecto debe ajustarse a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (DS 019-2009-MINAM), debiendo aplicar las medidas de control ambiental durante la implementación de sus actividades, constructivas y operativas, a fin de prevenir y mitigar posibles impactos ambientales, relacionados principalmente con control de emisiones de polvo que perjudiquen la calidad del aire, el control de ruido molesto, y la disposición adecuada de los residuos de construcción inertes, domésticos, y peligrosos, cada uno conforme su naturaleza, y todo lo que permita prevenir riesgo a otros componentes ambientales en su entorno, cumpliendo las exigencias técnicas y normativas establecidas por las autoridades competentes, según corresponda.

Las medidas de control antes mencionadas pueden ser registradas en fichas o formatos que incluyan además las acciones derivadas del cumplimiento de la normativa, en caso de una eventual supervisión de cumplimiento, y pueden basarse en las medidas que han sido propuestas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) presentada.

V. ANÁLISIS LEGAL RESPECTO AL ANÁLISIS TÉCNICO

- 5.1 En virtud del artículo 91 del TUO de la LPAG, una vez recibida la solicitud, las autoridades de oficio deben asegurarse de su propia competencia para proseguir con el normal desarrollo del procedimiento, siguiendo los criterios aplicables al caso de la materia, el territorio, el tiempo, el grado o la cuantía. Asimismo, el artículo 141.2 dispone que si la entidad aprecia su incompetencia pero no reúne certeza acerca de la entidad competente, notificará dicha situación al administrado para que adopte la decisión más conveniente a su derecho.
- 5.2 Conforme al numeral 427.5 del artículo 427° del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 768, modificado por Ley N° 30293, dispone que la improcedencia se declara cuando el petitorio fuese jurídica o físicamente imposible.



Handwritten signature or initials



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Asuntos Ambientales

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

199

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Por su parte, el numeral 1.2 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que la regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo;

- 5.3 En tal sentido, de lo concluido en la parte técnica del presente informe y la normativa legal aplicable al presente caso, el proyecto "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el malecón Armendáriz del distrito de Miraflores", no se encuentra dentro de la tipología de proyectos cuya competencia para la emisión de la certificación ambiental corresponda al MVCS; por lo tanto, la DGAA carece de competencia para atender el procedimiento administrativo. Asimismo, que de la verificación del Listado de inclusión de proyectos en el SEIA no se ha determinado el sector competente para dicha tipología de proyectos.
- 5.4 En consecuencia, corresponde declarar improcedente la presente solicitud, toda vez que su objeto es jurídicamente imposible, ya que esta entidad carece de competencia para evaluar la solicitud y no se reúne certeza sobre la entidad competente. Dicho pronunciamiento deberá ser contenido en la respectiva resolución directoral que pone fin al procedimiento administrativo.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1 El proyecto "Creación del parque bicentenario de Miraflores, en el malecón Armendáriz del distrito de Miraflores", no se encuentra dentro del Listado de Inclusión de proyectos de inversión indicados de la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, careciendo de autoridad competente para emitir la certificación ambiental, por lo cual debe declararse la improcedencia de la solicitud
- 6.2 Notificar al administrado la resolución directoral que se emita en virtud de lo concluido en el presente informe.

Atentamente,


 Ing. Fredy Edwin Ruiz Crisóstomo
 Especialista Ambiental - DEIA


 Abog. Víctor Varillas Borja
 Especialista Legal - DEIA

PROVEIDO N° -2019-VIVIENDA/MCS-DGAA-DEIA

San Isidro, 18 de Setiembre de 2019.

Visto el Informe que antecede y que esta Dirección hace suyo, elévese a la Dirección General de Asuntos Ambientales para los fines respectivos.


 Javier Hernández Campanella
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental
 Dirección General de Asuntos Ambientales
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 1
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME FINAL:

**"CREACION DEL PARQUE BICENTENARIO DE
 MIRAFLORES, EN EL MALECON ARMENDARIZ
 DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA
 DEPARTAMENTO DE LIMA"**

ELABORADO PARA:



ELABORADO POR:

ARQ. MARITZA DEL PILAR ROBINSON LANDA

CAP N° 5031


 MARITZA ROBINSON LANDA
 ARQUITECTA

 C.A.P. 583

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

INDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO	11
1.1.	OBJETIVO.....	11
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	11
2.1.	ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DEL PROYECTO	11
2.1.1.	TITULAR O REPRESENTANTE DEL PROYECTO.....	11
2.1.2.	EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUTORIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO	12
2.2.	OBJETIVO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	12
2.2.1.	OBJETIVO GENERAL	12
2.2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
2.3.	MARCO NORMATIVO.....	12
2.4.	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICA DEL PROYECTO	21
2.4.1.	MACRO LOCALIZACIÓN	26
2.4.2.	MICRO LOCALIZACIÓN.....	26
2.5.	DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DEL PROYECTO	27
2.5.1.	ACCESIBILIDAD.....	29
2.5.2.	ÁREAS DEL PROYECTO	31
2.5.3.	ETAPA DE EJECUCIÓN	31
2.6.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO	32
2.6.1.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	33
2.6.2.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	33
2.6.3.	TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PROYECTO	33
2.6.4.	MONTO ESTIMADO DE LA INVERSIÓN	33
2.7.	ETAPA DE PLANEAMIENTO	33
2.7.1.	ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO	33
2.7.2.	INSTALACIONES PROVISIONALES	34
2.8.	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	34
2.8.1.	RECURSOS NATURALES Y MATERIA PRIMA.....	35
2.8.2.	MATERIALES.....	35
2.8.3.	MAQUINARIAS.....	36
2.8.4.	EQUIPOS.....	36
2.8.5.	SERVICIOS.....	37



PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 3
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.8.6.	PERSONAL	37
2.8.7.	EFLUENTES Y REDISUOS LÍQUIDOS	37
2.8.8.	RESIDUOS SÓLIDOS.....	38
2.8.9.	EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	38
2.8.10.	GENERACIÓN DE RUIDO	38
2.8.11.	GENERACIÓN DE VIBRACIONES.....	39
2.9.	ETAPA DE CIERRE DE LA CONSTRUCCION.....	39
2.9.1.	DESMONTAJE DE INSTALACIONES PROVISIONALES.....	39
2.9.2.	REHABILITACIÓN DE ÁREAS UTILIZADAS	39
2.10.	ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	40
2.10.1.	SERVICIOS	40
2.10.2.	EFLUENTES LÍQUIDOS.....	40
2.10.3.	RESIDUOS SÓLIDOS.....	40
2.10.4.	EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	40
2.10.5.	GENERACIÓN DE RUIDO.....	41
2.10.6.	GENERACIÓN DE VIBRACIONES.....	41
2.11.	ENVERGADURA DEL PROYECTO.....	41
2.11.1.	ÁREA DE INFLUENCIA	41
2.12.	VÍAS DE ACCESO	42
3.	LÍNEA BASE.....	43
3.1.	ÁREA DE INFLUENCIA.....	43
3.1.1.	CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DEL ÁREA DE INFLUENCIA 43	
3.1.2.	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA.....	44
3.1.3.	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA.....	46
3.2.	MEDIO FÍSICO	49
3.2.1.	CLIMATOLOGÍA	49
3.2.2.	METEOROLOGÍA.....	50
3.2.3.	NAPA FREÁTICA	55
3.2.4.	USO DEL SUELO	55
3.2.5.	RELIEVE.....	55
3.2.6.	ZONIFICACIÓN	56
3.2.7.	SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE SUELO	57

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 3.2.8. GEOLOGÍA.....60
- 3.2.9. GEOMORFOLOGÍA64
- 3.2.10. GEODINÁMICA.....65
- 3.2.11. HIDROGEOLOGÍA LOCAL66
- 3.2.12. SISMICIDAD.....66
- 3.2.13. CALIDAD DEL AIRE.....66
- 3.3. MEDIO BIOLÓGICO70**
 - 3.3.1. FLORA.....70
 - 3.3.2. FAUNA72
- 3.4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y ANTROPOLÓGICO73**
 - 3.4.1. ÍNDICES DEMOGRÁFICOS73
 - 3.4.2. ÍNDICES SOCIALES.....74
 - 3.4.3. ÍNDICES ECONÓMICO Y OCUPACIÓN LABORAL.....75
 - 3.4.4. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA75
 - 3.4.5. PATRIMONIO CULTURAL.....77
- 4. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA78**
 - 4.1. OBJETIVO.....78**
 - 4.1.1. OBJETIVO GENERAL78
 - 4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....78
 - 4.2. ACTORES78**
 - 4.3. ÁMBITO DE CONSULTA.....79**
 - 4.3.1. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA79
 - 4.4. MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO.....79**
 - 4.4.1. ENCUESTAS.....79
 - 4.4.2. BUZÓN DE SUGERENCIAS.....87
 - 4.4.3. CARTEL INFORMATIVO.....88
 - 4.4.4. DIFUSIÓN LOCAL.....88
- 5. CARACTERIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL89**
 - 5.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL89**
 - 5.1.1. IMPACTOS AMBIENTALES EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN90
 - 5.1.2. IMPACTOS AMBIENTALES EN LA ETAPA DE CIERRE DE LA CONSTRUCCIÓN.....93



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 5.1.3. IMPACTOS AMBIENTALES EN LA ETAPA DE OPERACIÓN.....94
- 5.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.....95**
 - 5.2.1. ETAPA DE CONSTRUCCION.....95
 - 5.2.2. ETAPA DE CIERRE DE LA CONSTRUCCIÓN.....98
 - 5.2.3. ETAPA DE OPERACIÓN.....101
- 5.3. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES102**
 - 5.3.1. VARIACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL (A).....103
 - 5.3.2. RELACIÓN CAUSA – EFECTO (B)103
 - 5.3.3. INTENSIDAD (GRADO DE IMPLICANCIA) (C)103
 - 5.3.4. EXTENSIÓN (D)103
 - 5.3.5. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (E)103
 - 5.3.6. PERSISTENCIA (F).....103
 - 5.3.7. CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN (G).....104
 - 5.3.8. PERIODICIDAD (I)104
 - 5.3.9. MATRIZ DE LEOPOLD.....104
- 6. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL105**
 - 6.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL105**
 - 6.2. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL109**
 - 6.2.1. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL109
 - 6.2.2. PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL110
 - 6.3. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS114**
 - 6.3.1. OBJETIVO114
 - 6.3.2. ALCANCE114
 - 6.3.3. RESPONSABLE114
 - 6.3.4. GENERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.....114
 - 6.3.5. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....115
 - 6.3.6. MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS.....117
 - 6.3.7. ETAPA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.....117
 - 6.4. PLAN DE CONTINGENCIA.....117**
 - 6.4.1. OBJETIVO117
 - 6.4.2. ALCANCE118
 - 6.4.3. RESPONSABLE118
 - 6.4.4. ORGANIGRAMA DEL CÓMITE DE CONTINGENCIA.....118



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 6.4.5. ACCIONES A SEGUIR ANTE EMERGENCIAS.....119
- 6.5. PLAN DE MITIGACIÓN DE ACCESIBILIDAD DE VEHICULOS.....124**
 - 6.5.1. OBJETIVO124
 - 6.5.2. ALCANCE.....124
 - 6.5.3. RESPONSABLE124
 - 6.5.4. MEDIDAS.....124
- 6.6. PLAN DE CONTROL EN EL TRANSPORTE DE MATERIALES.....125**
 - 6.6.1. OBJETIVO125
 - 6.6.2. ALCANCE.....125
 - 6.6.3. RESPONSABLE125
 - 6.6.4. MEDIDAS.....125
- 6.7. PLAN DE CIERRE O ABANDONO.....126**
 - 6.7.1. OBJETIVO126
 - 6.7.2. ALCANCE.....126
 - 6.7.3. RESPONSABLE126
 - 6.7.4. IMPLEMENTACIÓN126
 - 6.7.5. PROCEDIMIENTO127
 - 6.7.6. MEDIDAS.....127
- 6.8. PLAN DE SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL.....127**
 - 6.8.1. OBJETIVO127
 - 6.8.2. ALCANCE.....128
 - 6.8.3. RESPONSABLE128
 - 6.8.4. LUGAR Y POBLACIÓN AFECTADA128
 - 6.8.5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS128
 - 6.8.6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN129
- 6.9. CRONOGRAMA.....136**
- 7. PROFESIONAL RESPONSABLE EN LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL.....136**
- 8. ANEXOS.....137**
 - 8.1. PLANO DE UBICACIÓN137
 - 8.2. PLANO DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA.....139
 - 8.3. PLANO DE ZONIFICACIÓN.....141
 - 8.4. PLANO DEL PANEL FOTOGRÁFICO143

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

8.5. MATRIZ DE LEOPOLD145

8.6. AFICHE INFORMATIVO147

8.7. ENCUESTAS149

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla Nº 1: Titular del Proyecto11

Tabla Nº 2: Persona jurídica12

Tabla Nº 3: Estándares de Calidad Ambiental para Ruido17

Tabla Nº 4: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire.....17

Tabla Nº 5: Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos18

Tabla Nº 6: Cuadro de datos técnicos25

Tabla Nº 7: Cronograma de ejecución33

Tabla Nº 8: Nivel de ruido de principales maquinarias y equipos39

Tabla Nº 9: Cronograma de rehabilitación de áreas utilizadas39

Tabla Nº 10: Estaciones Meteorológicas del SENAMHI50

Tabla Nº 11: Calicatas57

Tabla Nº 12: Material Particulado – PM_{2.5}67

Tabla Nº 13: Material Particulado – PM₁₀67

Tabla Nº 14: Dióxido de Azufre – SO₂68

Tabla Nº 15: Dióxido de Nitrógeno – NO₂68

Tabla Nº 16: Monóxido de Carbono – O₃69

Tabla Nº 17: Sulfuro de Hidrogeno – Pb69

Tabla Nº 18: Cuadro Comparativo con el D.S. Nº 003-2017-MINAM70

Tabla Nº 19: Composición de los individuos arbóreos del distrito de Miraflores.....71

Tabla Nº 20: Áreas verdes del distrito de Miraflores.....72

Tabla Nº 21: Fauna73

Tabla Nº 22: Población73

Tabla Nº 23: Tiempo de vida73

Tabla Nº 24: Edad.....74

Tabla Nº 25: Demografía74

Tabla Nº 26: Índice Social74

Tabla Nº 27: Viviendas74

Tabla Nº 28: Educación74

Tabla Nº 29: Índice e Ingresos75

Tabla Nº 30: Índice económico.....75

Tabla Nº 31: Generación de residuos sólidos en el Distrito de Miraflores76

Tabla Nº 32: Educación77

Tabla Nº 33: Análisis de la situación ambiental.....90

Tabla Nº 34: Nivel de Ruido de maquinarias y equipos91

Tabla Nº 35: Medidas de Prevención en la Etapa de Construcción98

Tabla Nº 36: Medidas de Prevención en el Desmontaje de Instalaciones Provisionales100

Tabla Nº 37: Medidas de Prevención en la Rehabilitación de áreas utilizadas101

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Tabla Nº 38: Medidas de Prevención en la etapa de operación102

Tabla Nº 39: Impactos ambientales y sociales que generará el proyecto104

Tabla Nº 40: Resultado de la evaluación cualitativa104

Tabla Nº 41: Plan de Manejo Ambiental108

Tabla Nº 42: Parámetro de Control para monitoreo de ruido111

Tabla Nº 43: Cuadro de Monitoreo – Etapa de Construcción.....113

Tabla Nº 44: Cuadro de Monitoreo – Etapa de Operación114

Tabla Nº 45: Tipos de residuos116

Tabla Nº 46: Cronograma – Planes del Proyecto.....136

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen Nº 1: Ubicación del Proyecto25

Imagen Nº 2: Macro localización del proyecto26

Imagen Nº 3: Micro localización del proyecto26

Imagen Nº 4: Cuadro de Áreas31

Imagen Nº 5: Descripción secuencial de las etapas del proyecto32

Imagen Nº 6: Diagrama de Flujo33

Imagen Nº 7: Área de Influencia Directa e Indirecta42

Imagen Nº 8: Malecón Armendáriz42

Imagen Nº 9: Circuito de Playas del distrito de Miraflores43

Imagen Nº 10: Área de Influencia Directa44

Imagen Nº 11: Bajada Armendáriz45

Imagen Nº 12: Malecón Armendáriz45

Imagen Nº 13: Malecón de la Reserva45

Imagen Nº 14: Malecón Paul Harris46

Imagen Nº 15: Área de Influencia Indirecta46

Imagen Nº 16: Circuito de Playas del distrito de Miraflores47

Imagen Nº 17: Av. La Paz47

Imagen Nº 18: Av. Reducto47

Imagen Nº 19: Calle Las Acacias48

Imagen Nº 20: Malecón de la Reserva con Calle Las Acacias48

Imagen Nº 21: Malecón Armendáriz con Av. Almirante Miguel Grau48

Imagen Nº 22: Malecón Armendáriz con Calle Los Carolinos49

Imagen Nº 23: Av. El Sol Oeste49

Imagen Nº 24: Estaciones Meteorológicas del SENAMHI50

Imagen Nº 25: Temperatura50

Imagen Nº 26: Precipitación51

Imagen Nº 27: Humedad Relativa51

Imagen Nº 28: Presión Atmosférica52

Imagen Nº 29: Velocidad del Viento52

Imagen Nº 30: Dirección del Viento53

Imagen Nº 31: Nubosidad54

Imagen Nº 32: Índice UV54

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 9
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Imagen Nº 33: Clasificación de Índice UV	55
Imagen Nº 34: Zonificación	56
Imagen Nº 35: Calicata CJB - 1	58
Imagen Nº 36: Calicata CJB - 2	59
Imagen Nº 37: Calicata CJB - 3	59
Imagen Nº 38: Calicata CJB - 4	60
Imagen Nº 39: Depósitos Aluviales Pleistocenicos con algo de finos en flanco izquierdo de la Bajada Armendáriz	62
Imagen Nº 40: tramo escarpado hacia la desembocadura e Inclusive se aprecia desprendimiento de bloques de conglomerados	62
Imagen Nº 41: Suelos heterogéneos de naturaleza gravo arenosa con limos y en la parte superficial rellenos antrópicos	63
Imagen Nº 42: Suelos heterogéneos, fragmentos de ladrillos, concretos y conglomerados	64
Imagen Nº 43: Terrazas Escarpadas en depósitos Aluvionales	65
Imagen Nº 44: Laderas de la quebrada Bajada de Armendáriz	65
Imagen Nº 45: Mapa de Zonificación Sísmica	66
Imagen Nº 46: Material Particulado - PM _{2.5}	67
Imagen Nº 47: Material Particulado - PM ₁₀	68
Imagen Nº 48: Dióxido de Azufre - SO ₂	68
Imagen Nº 49: Dióxido de Nitrógeno - NO ₂	69
Imagen Nº 50: Monóxido de Carbono - O ₃	69
Imagen Nº 51: Sulfuro de Hidrogeno - Pb	70
Imagen Nº 52: Ornamentación	71
Imagen Nº 53: Aves	73
Imagen Nº 54: Taxi	76
Imagen Nº 55: Autos	76
Imagen Nº 56: Sexo del encuestado	81
Imagen Nº 57: Resultados de la Pregunta Nº 01	81
Imagen Nº 58: Resultados de la Pregunta Nº 02	82
Imagen Nº 59: Resultados de la Pregunta Nº 03	82
Imagen Nº 60: Resultados de la Pregunta Nº 04	83
Imagen Nº 61: Resultados de la Pregunta Nº 05	83
Imagen Nº 62: Resultados del Tránsito Vehicular	84
Imagen Nº 63: Resultados de la Actividad Comercial	84
Imagen Nº 64: Resultados de la Seguridad Ciudadana	85
Imagen Nº 65: Resultados de la Limpieza Pública	85
Imagen Nº 66: Resultados de las Áreas Verdes	86
Imagen Nº 67: Resultados del Mejoramiento del Paisaje Urbano	86
Imagen Nº 68: Resultados del Mejoramiento de las Condiciones de Vida	87
Imagen Nº 69: Resultados de la Pregunta Nº 07	87
Imagen Nº 70: Buzón de Sugerencias	88
Imagen Nº 71: Cartel Informativo	88
Imagen Nº 72: Panel Informativo	89
Imagen Nº 73: Organigrama del Comité de Contingencia	119

180

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 10
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Imagen Nº 74: Barrera	133
Imagen Nº 75: Barricada	133
Imagen Nº 76: Señalización de Riesgo.....	134
Imagen Nº 77: Señalización de Protección al Ambiente.....	135



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1. RESUMEN EJECUTIVO

Como parte del plan de gobierno municipal de la actual gestión, se encuentra el impulso participativo del residente miraflorentino en el uso de los espacios públicos del distrito, brindando alternativas de actividades y uso mejorando en consecuencia su calidad de vida.

Con el relanzamiento de la Quebrada de Armendáriz como el Parque Bicentenario del distrito de Miraflores, se pretende que su potencial cultural como recreación contemplativa y educativa desde el rubro de medio ambiente y sostenibilidad, sean la plataforma para generar otros tipos de actividades afines en el distrito y que en un mediano plazo formen parte de un circuito cultural del distrito de Miraflores.

1.1. OBJETIVO

- Convertir la bajada de Armendáriz en una extensión de un gran Jardín Botánico incluyendo miradores, senderos apropiados conteniendo mobiliario urbano que conviertan a este sector en un espacio público recuperado para los vecinos miraflorentinos; donde se generen complementariamente actividades culturales dinamizando potencialmente el lugar como un espacio recreativo y cultural.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DEL PROYECTO

2.1.1. TITULAR O REPRESENTANTE DEL PROYECTO

Entidad	: Municipalidad Distrital de Miraflores
Gerencia	: Gerencia de Obras y Servicios Públicos
Sub Gerencia	: Obras Públicas
Razón Social	: 20131377224
Domicilio Legal	: Palacio Municipal, Av. Larco #400 – Piso 3
Distrito	: Miraflores
Provincia	: Lima
Departamento	: Lima
Persona responsable	: Cesar Augusto Palomino Galván
N° D.N.I.	: 06560569
Teléfono	: (01) 617 - 7325
Correo electrónico	: cesar.palomino@miraflores.gob.pe

Tabla N° 1: Titular del Proyecto¹

¹ FUENTE: Municipalidad de Miraflores

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 12
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.1.2. EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUTORIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO

Persona Natural o Jurídica : Maritza del Pilar Robinson Landa de Wetzell
 Nº DNI : 08776737
 Profesional (es) : Arquitecto Maritza Robinson Landa
 Colegiatura CAP 5031
 Domicilio : Jirón Las Galaxias 248 – Urb. Alborada, Surco
 Teléfono : 01 – 271 5979
 Correo electrónico : arqrobinsonconsulting@gmail.com

Tabla Nº 2: Persona jurídica²

2.2. OBJETIVO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

2.2.1. OBJETIVO GENERAL

- Identificar, predecir, interpretar y comunicar los probables impactos ambientales que se generaran durante las etapas de construcción y operación del proyecto, con la finalidad de proponer medidas preventivas y correctivas de mitigación de los posibles impactos ambientales negativos.

2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterización de la Línea Base Ambiental, identificando y describiendo los componentes físicos, biológicos, socio económico y cultural del área de influencia.
- Identificación, importancia y valorización de los posibles impactos ambientales a generarse.
- Establecer un Plan de Manejo Ambiental; contemplando las medidas de control y mitigación correspondientes que permitan mitigar, prevenir, rehabilitar y/o remediar los impactos ambientales.

2.3. MARCO NORMATIVO

✓ Constitución Política del Perú (1993)

Es la norma legal de mayor jerarquía en nuestro país, que resalta entre los derechos fundamentales de la persona, el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Asimismo, en el Título III del Régimen Económico, Capítulo II del Ambiente y los Recursos Naturales, señala que los recursos naturales renovables son patrimonio de la Nación, es deber del estado promover el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.³

² FUENTE: Elaboración Propia

³ FUENTE: Constitución Política del Perú

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

✓ **Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

La presente Ley define la naturaleza jurídica y regula el ámbito de competencia, la rectoría, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); y sus relaciones con otras entidades.

Los sectores vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano comprenden a las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local; así como, a las personas naturales que realizan actividades vinculadas al ámbito de competencia establecido en la presente Ley.⁴

✓ **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Establece los principios y deberes básicos para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida así como el deber de contribuir a una efectiva gestión y protección del ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de desarrollo sostenible del país.⁵

✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Esta ley tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones.

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente, así como contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.⁶

✓ **Ley N° 27446: Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (20.04.2001) y su modificación Decreto Legislativo N° 1078**

Con esta ley se crea el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión.

Es aplicable a los proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades, construcciones u obras que puedan causar impactos ambientales negativos, especificando que ningún proyecto, actividades de servicio y comercio del ámbito de

⁴ FUENTE: Ley N° 30156

⁵ FUENTE: Ley N° 28611

⁶ FUENTE: Ley N° 28245

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 14
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

aplicación podrá iniciar su ejecución si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la resolución expedida por la respectiva autoridad competente.

En su artículo 4º, clasifica a los proyectos de acuerdo al riesgo ambiental, estableciendo tres categorías:

- *Categoría I Declaración de Impacto Ambiental*, que incluye a los proyectos cuya ejecución no origina impactos ambientales de carácter significativo.
- *Categoría II Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado*, que incluye a los proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales moderados.
- *Categoría III Estudio de Impacto Ambiental Detallado*, que incluye a los proyectos cuyas características, envergadura, y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos significativos, requiriendo un análisis profundo.⁷

✓ **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

En la misma se establece que los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.⁸

✓ **Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Señala como funciones del Gobierno Regional en materia ambiental y de ordenamiento territorial entre otras: formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los Planes y Políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los Planes de los Gobiernos Locales; asimismo implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales, etc.⁹

✓ **Ley N° 29090: Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones**

Esta ley, establece la regulación jurídica de los procedimientos administrativos destinados a la obtención de licencias de habilitación urbana y de edificación, los mismos que son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional; asimismo, determina las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, implicadas en los procedimientos de habilitación urbana y de edificación.¹⁰

✓ **Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

El Ministerio ejerce sus competencias a nivel nacional, es el ente rector de las competencias (vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano,

⁷ FUENTE: Ley N° 27446
⁸ FUENTE: Ley N° 27972
⁹ FUENTE: Ley N° 27867
¹⁰ FUENTE: Ley N° 29090

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

bienes estatales, propiedad urbana) y como tal, es responsable del diseño, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno.

Los sectores vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, comprenden a las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local; así como a personas naturales o jurídicas que realizan actividades vinculadas al ámbito de competencia del Ministerio.

Las normas contenidas en el Reglamento son de aplicación a todos los órganos, programas y proyectos del Ministerio y a sus organismos públicos adscritos, así como a las entidades y otros señalados en sus párrafos.¹¹

✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Establece lineamientos generales para la Gestión Ambiental en el Perú – nacional, regional, local – en cuanto estructura, competencia, instrumentos, niveles de la gestión ambiental, estrategias, planes, programas, y fiscalización entre otros puntos.¹²

✓ **Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM: Reglamento de la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA**

Tiene como objetivo lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.

Las autoridades competentes (autoridades sectoriales nacionales, regionales y locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental) son responsables de la evaluación de impacto ambiental a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a su competencia, así como de emitir normas, guías técnicas, criterios, lineamientos y procedimientos para regular y orientar el proceso de evaluación de impacto ambiental, emitir la Certificación Ambiental según su competencia, entre otros.

Así mismo, esta norma contiene una serie de medidas relacionadas a la actualización y vigencia de los estudios ambientales y de los planes contenidos en ellas.¹³

✓ **Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG)**

La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general,

¹¹ FUENTE: D.S. N° 010-2014-VIVIENDA

¹² FUENTE: D.S. N° 008-2005-PCM

¹³ FUENTE: D.S. N° 019-2009-MINAM

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 16
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.¹⁴

- ✓ **Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento; y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de Protección Ambiental)**

El presente Reglamento tiene por objeto:

- Regular la gestión ambiental sectorial garantizando la adecuada implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Ambiental Sectorial.
- Prevenir, mitigar, controlar y remediar los impactos ambientales negativos derivados de actividades correspondientes a proyectos de inversión del ámbito de competencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, son de aplicación al conjunto de actividades vinculadas al desarrollo de proyectos de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, en el ámbito urbano y rural del territorio nacional; y serán actualizadas en el marco de las disposiciones que el Ministerio del Ambiente establezca para tal fin.¹⁵

- ✓ **Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales**

El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental, para facilitar el acceso ciudadano a la misma. Asimismo, tiene por finalidad regular los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental.

Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento son de aplicación obligatoria para el MINAM y sus organismos adscritos; asimismo, será de aplicación para las demás entidades y órganos que forman parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental o desempeñan funciones ambientales en todos sus niveles nacional, regional y local, siempre que no tengan normas vigentes sobre las materias reguladas en este Reglamento.¹⁶

- ✓ **Decreto Supremo N° 085-2003-PCM: Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido**

Establece los estándares nacionales de calidad ambiental para ruido y los lineamientos para no excederlos, con el objetivo de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible.

¹⁴ FUENTE: D.S. N° 006-2017-JUS

¹⁵ FUENTE: D.S. N° 015-2012-VIVIENDA

¹⁶ FUENTE: D.S. N° 002-2009-MINAM

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 17
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ZONAS DE APLICACIÓN	Valores expresados en LAeqT	
	Horario Diurno	Horario Nocturno
Zona de Protección Especial	50	40
Zona Residencial	60	50
Zona Comercial	70	60
Zona Industrial	80	70

Tabla Nº 3: Estándares de Calidad Ambiental para Ruido¹⁷

Horario Diurno : 07:01 horas hasta las 19:00 horas
 Horario Nocturno : 19:01 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente

✓ **Decreto Supremo Nº 003-2017-MINAM: Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias**

Es este Decreto se establecieron los estándares de calidad de aire que se muestran en la tabla siguiente:

CONTAMINANTES	PERÍODOS	FORMA DEL ESTÁNDAR		MÉTODO DE ANÁLISIS
		VALOR	FORMATO	
PM ₁₀	Anual	50	Media aritmética anual	Separación Inercial / Filtración (Gravimetría)
	24 horas	100	NE más de 7 veces al año	
PM _{2.5}	Anual	25	Media aritmética anual	Separación Inercial / Filtración (Gravimetría)
	24 horas	50	NE más de 7 veces al año	
Monóxido de Carbono	8 horas	10000	Media aritmética anual	Infrarrojo no dispersivo (NDIR) (Método automático)
	1 hora	30000	NE más de 1 vez al año	
Dióxido de Nitrógeno	Anual	100	Media aritmética anual	Quimiluminiscencia (Método automático)
	1 hora	200	NE más de 24 veces al año	
Sulfuro de Hidrógeno	24 horas	150	Media aritmética	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)
Dióxido de Azufre	24 horas	250	NE más de 7 veces al año	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)

Tabla Nº 4: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire¹⁸

¹⁷ FUENTE: D.S. Nº 085-2003-PCM

¹⁸ FUENTE: D.S. Nº 003-2017-MINAM

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

✓ **Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM: Estándares de Calidad Ambiental para Agua y su modificatoria D.S. N° 015-2015-MINAM**

Aprobar los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua, con el objetivo de establecer el nivel de concentración o el grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el agua, en su condición de cuerpo receptor y componente básico de los ecosistemas acuáticos, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni para el ambiente.¹⁹

✓ **Decreto Supremo N° 009-2005-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria D.S. N° 007-2007-TR**

El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, con la participación de los trabajadores, empleadores y de Estado.

Establece los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, especificando la responsabilidad del empleador en la gestión de la seguridad en el trabajo, es quien asume el liderazgo y compromiso de las actividades en la organización, el empleador debe prever que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños a la salud de los trabajadores.²⁰

✓ **Decreto Supremo N° 015-2005-SA: Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo**

En el presente Decreto se establecen los Valores Límites Permisibles para proteger la salud de los trabajadores de toda actividad ocupacional y a su descendencia, mediante la evaluación cuantitativa y para el control de los riesgos inherentes a la exposición, principalmente por inhalación, de agentes químicos presentes en los puestos de trabajo. Algunos agentes que suelen medirse como polvo no clasificados de otra forma y gases tienen los siguientes límites permisibles para 8 horas de trabajo:

AGENTE QUÍMICO	TWA
Partículas (insolubles) no clasificadas de otra forma (polvo):	
- Fracción inhalable	10 mg/m ³
- Fracción respirable	3 mg/m ³
- Dióxido de Azufre	5.2 mg/m ³
- Monóxido de Carbono	29 mg/m ³

Tabla N° 5: Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos²¹

¹⁹ FUENTE: D.S. N° 004-2017-MINAM

²⁰ FUENTE: D.S. N° 009-2005-TR

²¹ FUENTE: D.S. N° 015-2005-SA

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 19
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

✓ **Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA: Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

Marco normativo nacional para los procedimientos que deben seguir las municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.²²

✓ **Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones**

Mediante D.S. N° 015-2004-VIVIENDA, se aprobó el Índice y la Estructura del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, que contiene las Normas Técnicas para Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, siendo que en su artículo 7° deroga expresamente la R.M. N° 962-78-VC-3500.

Que, en consecuencia es necesario aprobar las sesenta y seis (66) Normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE comprendidas en el Índice aprobado mediante el acotado D.S. N° 015-2004-VIVIENDA y, derogar de manera expresa los D.S. N° 039-70-VI y N° 063-70-VI, que aprobaron la totalidad de los títulos del Reglamento Nacional de Construcciones – RNC, así como sus normas modificatorias, complementarias y sustitutorias, y toda norma legal que se oponga, en lo que corresponda, al Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.²³

✓ **Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

Tiene como finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. Respecto a los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el presente Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente.

Simplificación administrativa; se fusionaron las Empresas Prestadoras (EPS-RS) y Empresas Comercializadoras (EC-RS) en EO-RS (empresas operadoras de residuos sólidos), quienes podrán realizar servicios y actividades de acuerdo a su capacidad técnica, operativa y financiera.²⁴

✓ **Resolución Ministerial N° 375-2008-TR: Norma básica de Ergonomía y de Procedimientos de Evaluación del Riesgo Disergonómico**

En él se establecen los parámetros que permitan la adaptación de las condiciones de trabajo a las características físicas y mentales de los trabajadores con el fin de proporcionarles bienestar, seguridad y eficiencia en su desempeño, tomando en cuenta

²² FUENTE: D.S. N° 027-2003-VIVIENDA

²³ FUENTE: D.S. N° 011-2006-VIVIENDA

²⁴ FUENTE: D.L. N° 1278

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

que la mejora de las condiciones de trabajo contribuye a una eficiencia y productividad empresarial.²⁵

- ✓ **Resolución Ministerial N° 013-2015-VIVIENDA, que aprueba el Aplicativo Virtual para la Clasificación Ambiental de los proyectos de inversión de edificaciones y de saneamiento**

La presente Resolución Ministerial, aprueba el Aplicativo Virtual para la Clasificación Ambiental de los proyectos de inversión de edificaciones y saneamiento; para la cual se debe disponer de documentos que se presenten mediante la aplicación, teniendo carácter de declaración jurada.²⁶

- ✓ **Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, que aprueba la Primera Actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al SEIA**

La presente Resolución Ministerial, aprueba la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, considerados en el Anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante D.S. N° 019-2009-MINAM; listado actualizado que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.²⁷

- ✓ **Resolución Ministerial N° 300-2013-MINAM, que modifica la Primera Actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de inversión sujetos al SEIA**

La presente Resolución Ministerial, modifica la "Primera Actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), considerados en el Anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante D.S. N° 019-2009-MINAM", aprobada por Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM.²⁸

- ✓ **Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019: GESTIÓN DE RESIDUOS – Código de Colores para el almacenamiento de residuos sólidos. 2º Edición**

Esta Norma Técnica Peruana establece los colores a ser utilizados en los dispositivos de almacenamiento de residuos, con el fin de asegurar la identificación y segregación de los residuos.²⁹

- ✓ **Ordenanza N° 1016-2007-MML: Aprueban Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental**

Se establece las bases del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental con la finalidad de integrar, coordinar, supervisar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a la protección, conservación y mejoramiento del

²⁵ FUENTE: R.M. N° 375-2008-TR

²⁶ FUENTE: R.M. N° 013-2015-VIVIENDA

²⁷ FUENTE: R.M. N° 157-2011-MINAM

²⁸ FUENTE: R.M. N° 300-2013-MINAM

²⁹ FUENTE: N.T.P. N° 900.058.2005

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 21
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la Provincia de Lima, en cumplimiento de lo que disponen las leyes sobre materia ambiental. Se aplica a las actividades relativas a la gestión ambiental cuyo cumplimiento es obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.

Las Municipalidades son las Autoridades Ambientales Locales que ejercen sus atribuciones de conformidad con lo que establecen las normas legales correspondientes.³⁰

✓ **Decreto de Alcaldía N° 085: Reglamento de la Ordenanza N° 1016 – Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (04.12.2009)**

Regula el funcionamiento del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA) e implementa los instrumentos de gestión ambiental local. Describe las funciones de los cuatro niveles operativos del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental, los cuales deben interactuar entre sí para el logro de los fines y objetivos de la Política Ambiental.

La Municipalidad Provincial de Lima, a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad es responsable de la Fiscalización Ambiental, que será realizado con inspecciones técnicas, estando obligadas todas las personas natural y jurídica a prestar las facilidades necesarias y cumplir las recomendaciones y ejecutar las acciones correctivas en el plazo que se les establezca.³¹

2.4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICA DEL PROYECTO

CUADRO DE DATOS TECNICOS				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	OESTE
P0	P0-P1	6.04	279,622.56	8,657,653.02
P1	P1-P2	8.09	279,628.44	8,657,654.41
P2	P2-P3	16.61	279,636.29	8,657,656.37
P3	P3-P4	30.16	279,652.49	8,657,660.07
P4	P4-P5	1.44	279,681.93	8,657,666.65
P5	P5-P6	6.80	279,681.61	8,657,668.05
P6	P6-P7	13.85	279,688.22	8,657,669.61
P7	P7-P8	16.69	279,701.72	8,657,672.72
P8	P8-P9	19.86	279,717.97	8,657,676.50
P9	P9-P10	2.92	279,737.30	8,657,681.08
P10	P10-P11	3.71	279,740.19	8,657,681.54
P11	P11-P12	3.64	279,743.89	8,657,681.35
P12	P12-P13	4.18	279,747.42	8,657,680.47
P13	P13-P14	4.20	279,750.70	8,657,677.88
P14	P14-P15	2.18	279,752.68	8,657,674.17
P15	P15-P16	5.17	279,752.95	8,657,672.01

³⁰ FUENTE: Ordenanza N° 1016-2007-MML

³¹ FUENTE: D.A. N° 085

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

P16	P16-P17	3.30	279,752.35	8,657,666.87
P17	P17-P18	3.22	279,750.34	8,657,664.25
P18	P18-P19	5.01	279,747.90	8,657,662.15
P19	P19-P20	8.09	279,743.47	8,657,659.80
P20	P20-P21	8.42	279,735.97	8,657,656.76
P21	P21-P22	100.57	279,728.23	8,657,653.45
P22	P22-P23	24.55	279,635.73	8,657,613.98
P23	P23-24	15.98	279,613.02	8,657,604.65
P24	P24-P25	7.99	279,598.48	8,657,598.02
P25	P25-P26	11.98	279,591.35	8,657,594.42
P26	P26-P27	39.92	279,581.01	8,657,588.37
P27	P27-P28	30.57	279,548.93	8,657,564.62
P28	P28-P29	31.86	279,527.25	8,657,543.06
P29	P29-P30	6.38	279,508.51	8,657,517.29
P30	P30-P31	12.77	279,505.29	8,657,511.78
P31	P31-P32	25.53	279,499.11	8,657,500.60
P32	P32-P33	21.65	279,487.04	8,657,478.10
P33	P33-P34	25.29	279,473.26	8,657,461.41
P34	P34-P35	5.95	279,457.12	8,657,441.93
P35	P35-P36	9.41	279,453.05	8,657,437.60
P36	P36-P37	11.33	279,448.46	8,657,429.39
P37	P37-P38	11.25	279,441.30	8,657,420.60
P38	P38-P39	11.31	279,436.15	8,657,410.60
P39	P39-P40	19.81	279,428.89	8,657,401.93
P40	P40-P41	13.65	279,415.67	8,657,387.17
P41	P41-P42	15.60	279,411.22	8,657,374.27
P42	P42-P43	11.11	279,405.32	8,657,359.82
P43	P43-P44	9.59	279,398.79	8,657,350.83
P44	P44-P45	9.55	279,391.80	8,657,344.27
P45	P45-P46	11.21	279,383.47	8,657,339.60
P46	P46-P47	3.98	279,372.66	8,657,336.65
P47	P47-P48	1.97	279,368.69	8,657,336.38
P48	P48-P49	9.60	279,366.75	8,657,336.73
P49	P49-P50	9.27	279,357.88	8,657,340.40
P50	P50-P51	14.37	279,349.06	8,657,343.27
P51	P51-P52	13.59	279,339.46	8,657,353.96
P52	P52-P53	7.40	279,341.51	8,657,367.39
P53	P53-P54	6.79	279,344.11	8,657,374.32
P54	P54-P55	5.55	279,340.01	8,657,379.74
P55	P55-P56	3.12	279,340.51	8,657,385.27
P56	P56-P57	12.05	279,338.12	8,657,387.27
P57	P57-P58	16.75	279,326.07	8,657,387.27
P58	P58-P59	14.73	279,322.02	8,657,403.52





DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

P59	P59-P60	31.34	279,336.35	8,657,406.93
P60	P60-P61	13.53	279,333.91	8,657,438.18
P61	P61-P62	28.45	279,346.83	8,657,442.18
P62	P62-P63	5.32	279,338.23	8,657,469.30
P63	P63-P64	9.25	279,333.18	8,657,470.98
P64	P64-P65	8.00	279,324.40	8,657,468.09
P65	P65-P66	8.79	279,317.12	8,657,471.42
P66	P66-P67	13.92	279,314.22	8,657,479.71
P67	P67-P68	12.03	279,322.95	8,657,490.56
P68	P68-P69	13.17	279,315.40	8,657,499.93
P69	P69-P70	23.81	279,319.01	8,657,512.60
P70	P70-P71	21.12	279,317.49	8,657,536.36
P71	P71-P72	10.28	279,304.16	8,657,552.74
P72	P72-P73	26.62	279,303.57	8,657,563.00
P73	P73-P74	5.67	279,286.63	8,657,583.55
P74	P74-P75	17.47	279,287.54	8,657,589.14
P75	P75-P76	7.91	279,304.71	8,657,592.39
P76	P76-P77	3.39	279,307.28	8,657,584.90
P77	P77-P78	2.79	279,308.87	8,657,581.92
P78	P78-P79	4.30	279,310.33	8,657,579.54
P79	P79-P80	12.47	279,312.96	8,657,576.13
P80	P80-P81	4.78	279,321.01	8,657,566.61
P81	P81-P82	3.73	279,324.01	8,657,562.88
P82	P82-P83	4.18	279,326.39	8,657,560.01
P83	P83-P84	2.52	279,328.89	8,657,556.66
P84	P84-P85	4.12	279,330.11	8,657,554.46
P85	P85-P86	7.02	279,331.45	8,657,550.56
P86	P86-P87	3.78	279,332.37	8,657,543.60
P87	P87-P88	6.12	279,332.42	8,657,539.82
P88	P88-P89	8.27	279,331.94	8,657,533.73
P89	P89-P90	6.16	279,331.20	8,657,525.49
P90	P90-P91	6.12	279,331.02	8,657,519.33
P91	P91-P92	4.60	279,331.33	8,657,513.22
P92	P92-P93	6.04	279,331.88	8,657,508.65
P93	P93-P94	3.77	279,333.10	8,657,502.73
P94	P94-P95	2.65	279,334.20	8,657,499.12
P95	P95-P96	2.39	279,335.23	8,657,496.68
P96	P96-P97	5.98	279,336.51	8,657,494.67
P97	P97-P98	8.59	279,340.05	8,657,489.85
P98	P98-P99	2.52	279,346.09	8,657,483.75
P99	P99-P100	3.27	279,347.61	8,657,481.74
P100	P100-P101	3.58	279,349.20	8,657,478.88
P101	P101-P102	9.81	279,350.72	8,657,475.64

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

P102	P102-P103	9.18	279,354.26	8,657,466.49
P103	P103-P104	4.19	279,356.70	8,657,457.64
P104	P104-P105	2.43	279,358.04	8,657,453.67
P105	P105-P106	6.98	279,358.96	8,657,451.42
P106	P106-P107	5.52	279,362.71	8,657,445.53
P107	P107-P108	2.74	279,366.12	8,657,441.19
P108	P108-P109	5.42	279,368.00	8,657,439.20
P109	P109-P110	8.00	279,372.08	8,657,435.64
P110	P110-P111	2.64	279,378.87	8,657,431.41
P111	P111-P112	5.25	279,381.27	8,657,430.32
P112	P112-P113	5.21	279,386.25	8,657,428.64
P113	P113-P114	5.19	279,391.37	8,657,427.66
P114	P114-P115	2.60	279,396.55	8,657,427.39
P115	P115-P116	5.21	279,399.15	8,657,427.52
P116	P116-P117	2.62	279,404.30	8,657,428.33
P117	P117-P118	5.26	279,406.83	8,657,428.99
P118	P118-P119	5.31	279,411.75	8,657,430.84
P119	P119-P120	5.37	279,416.43	8,657,433.35
P120	P120-P121	5.44	279,420.79	8,657,436.47
P121	P121-P122	5.50	279,424.76	8,657,440.18
P122	P122-P123	2.78	279,428.29	8,657,444.40
P123	P123-P124	5.61	279,429.87	8,657,446.69
P124	P124-P125	5.66	279,432.64	8,657,451.57
P125	P125-P126	5.15	279,434.82	8,657,456.79
P126	P126-P127	6.29	279,436.27	8,657,461.73
P127	P127-P128	8.05	279,437.38	8,657,467.92
P128	P128-P129	7.61	279,436.76	8,657,475.95
P129	P129-P130	5.18	279,435.61	8,657,483.47
P130	P130-P131	9.04	279,434.12	8,657,488.42
P131	P131-P132	3.70	279,430.65	8,657,496.77
P132	P132-P133	5.50	279,430.01	8,657,500.41
P133	P133-P134	6.11	279,429.90	8,657,505.91
P134	P134-P135	7.24	279,430.35	8,657,512.00
P135	P135-P136	6.54	279,432.18	8,657,519.01
P136	P136-P137	5.80	279,434.92	8,657,524.95
P137	P137-P138	5.02	279,437.81	8,657,529.98
P138	P138-P139	10.23	279,440.95	8,657,533.89
P139	P139-P140	6.12	279,448.63	8,657,540.64
P140	P140-P141	5.41	279,453.12	8,657,544.80
P141	P141-P142	7.04	279,456.86	8,657,548.71
P142	P142-P143	9.49	279,461.27	8,657,554.20
P143	P143-P144	7.24	279,465.14	8,657,562.87
P144	P144-P145	24.10	279,467.80	8,657,569.60

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

P145	P145-P146	10.09	279,477.12	8,657,591.82
P146	P146-P147	5.33	279,482.00	8,657,600.66
P147	P147-P148	2.96	279,485.20	8,657,604.98
P148	P148-P149	3.33	279,487.64	8,657,606.60
P149	P149-P150	4.27	279,490.84	8,657,607.52
P150	P150-P151	2.15	279,495.10	8,657,607.36
P151	P151-P152	3.94	279,497.25	8,657,607.43
P152	P152-P153	4.46	279,501.19	8,657,607.36
P153	P153-P154	4.62	279,505.61	8,657,607.97
P154	P154-P155	6.90	279,510.02	8,657,609.34
P155	P155-P156	8.47	279,516.42	8,657,611.93
P156	P156-P157	35.21	279,523.74	8,657,616.20
P157	P157-P158	15.08	279,552.53	8,657,636.46
P158	P158-P159	7.23	279,565.17	8,657,644.68
P159	P159-P160	4.93	279,571.73	8,657,647.73
P160	P160-P161	5.04	279,576.60	8,657,648.49
P161	P161-P162	3.89	279,581.63	8,657,648.80
P162	P162-P163	7.08	279,585.52	8,657,648.56
P163	P163-P164	5.97	279,592.56	8,657,647.89
P164	P164-P165	9.44	279,598.53	8,657,647.73
P165	P165-P166	3.24	279,607.83	8,657,649.41
P166	P166-P0	11.93	279,610.98	8,657,650.15

Tabla Nº 6: Cuadro de datos técnicos³²

Área: 30 974.53 m²
 Perímetro: 1607.74 m.

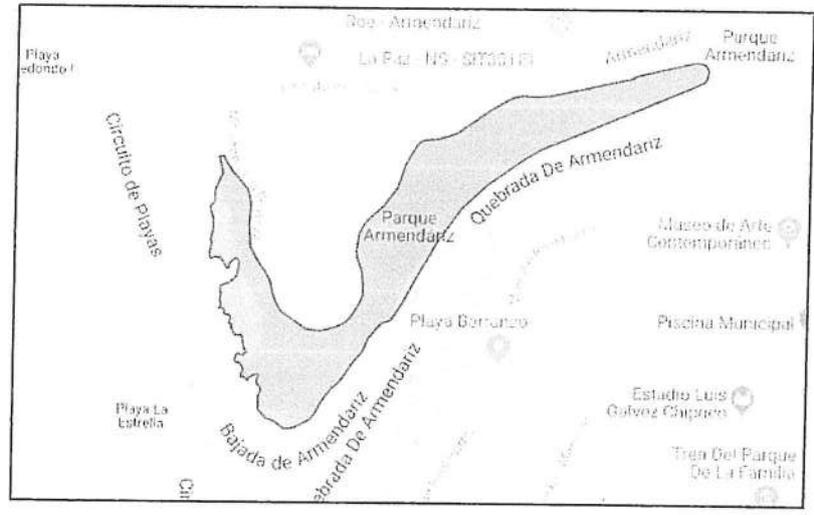


Imagen Nº 1: Ubicación del Proyecto³³

³² FUENTE: Plano de Ubicación del proyecto
³³ FUENTE: Estudio de Suelo del Distrito de Miraflores

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.4.1. MACRO LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la costa central del Perú, Departamento de Lima, Provincia de Lima, Distrito de Miraflores.



Imagen N° 2: Macro localización del proyecto³⁴

2.4.2. MICRO LOCALIZACIÓN

Departamento	: Lima
Provincia	: Lima
Distrito	: Miraflores
Ubicación	: Bajada de Armendáriz
Referencia	: Bahía de Miraflores

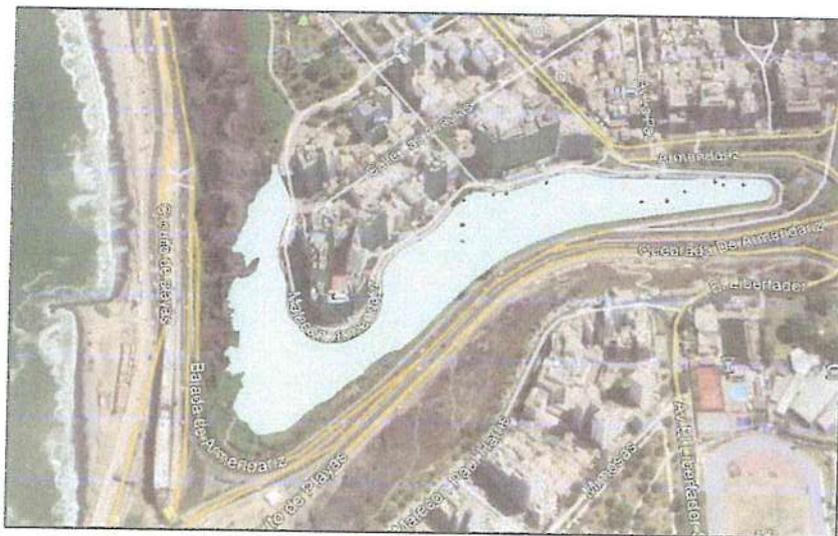


Imagen N° 3: Micro localización del proyecto³⁵

Siendo sus límites de linderos del proyecto los siguientes:

- Por el NORTE: con la playa La Estrella en Miraflores.
- Por el ESTE: con la Quebrada de Armendáriz.

³⁴ FUENTE: Elaboración Propia

³⁵ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Por el OESTE: con el Océano Pacífico.
- Por el SUR: con la playa Las Cascadas.

2.5. DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DEL PROYECTO

La conocida bajada de Armendáriz que conduce a las playas de la Costa Verde, presenta en el frente correspondiente al distrito de Miraflores un tratamiento de áreas verdes, entre los senderos de piedras y otros donde el peatón con el uso frecuente fue haciéndole en su constante transitar un camino hacia las playas.

El proyecto pretende revitalizar esta área verde mediante una propuesta paisajista que considere árboles, arbustos y plantas acorde con la calidad y características del terreno. Convirtiendo esta franja en un gran Jardín Botánico al aire libre donde al transitar el peatón conozca de manera agradable y entretenida las características de toda la vegetación costeña, planteada dentro de una propuesta de senderos y miradores que como ejes conecten la zona del malecón donde se ubica la casa del Adulto Mayor con la parte baja de la quebrada.

El proyecto de tratamiento de esta bajada tiene por objeto integrarla a los espacios públicos del distrito con características de uso recreativo – cultural y sea la base de una serie de proyectos complementarios en la zona que integren las actividades culturales de los distritos de Miraflores y Barranco.

La atención prioritaria está orientada a elevar la calidad del servicio en los espacios públicos del distrito. Potencializar la Bajada de Armendáriz, significara un mayor uso de los vecinos en una franja amplia de edades, donde podamos contar con la visita de los niños de los nidos y colegios, jóvenes, familias y personas de la tercera edad que buscan un lugar agradable para contemplar la naturaleza. De esta manera la Municipalidad de Miraflores dentro de su proyecto de Movilidad Urbana y generación de corredores verdes y calidad de espacios públicos, aporta a la calidad de vida de sus vecinos dentro de la política de desarrollo humano.



El acceso al Parque Bicentenario será desde la Av. Armendáriz estaría ligado a la Casa Cultural que el municipio mantiene en este lugar.

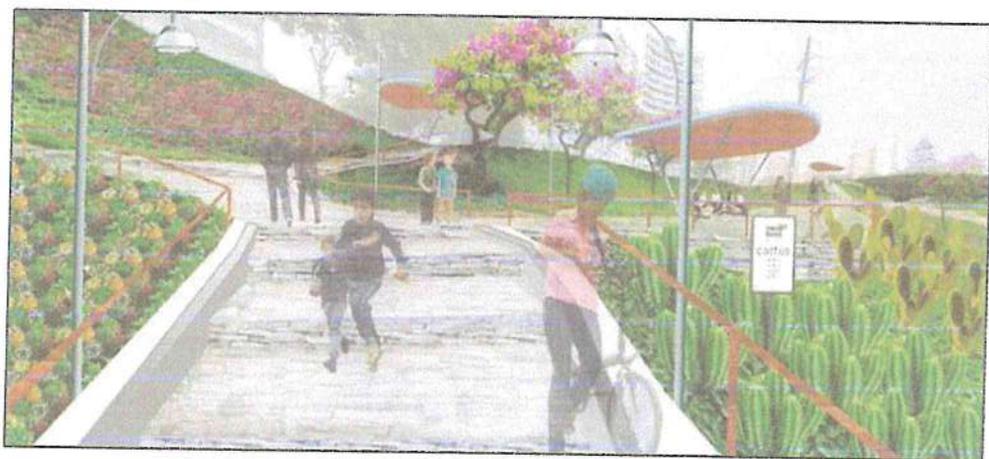


DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



El recorrido a través de los nuevos senderos mostraría una propuesta paisajista, motivando el conocimiento ambientalista del distrito, complementados con una adecuada iluminación, potencializando su uso nocturno y elevando la calidad del espacio público.



Los senderos serian espaciosos y tendrían un tratamiento que permitan transitarlo familiarmente y a su vez brindándoles las facilidades para la movilidad urbana de las personas y deportistas que podrían acceder con sus bicicletas hacia la Costa Verde.

El mejoramiento del ornato y la propuesta paisajista de la bajada harán de este espacio un lugar agradable para recorrerlo, adquiriendo calidad turística adquirir conocimiento y conciencia acerca del cuidado de las plantas y de su papel importante en la conservación del medio ambiente.



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



El tratamiento paisajista debe considerar el recorrido dentro de un contexto de espacio público atractivo, estableciendo senderos con alternativas de materiales para que el usuario motive su recorrido y que por la originalidad del tratamiento genere el atractivo turístico en el distrito.

2.5.1. ACCESIBILIDAD

Se ha estimado que el Parque Bicentenario sea accesible, evitando en lo posible la presencia de escaleras.

Los caminos generan una suerte de triangulaciones en el terreno, para solucionar en paralelo el salvar pasar de una cota de nivel a otra, y para generar un recorrido accesible para las personas. Las rampas tienen entre 6% a 10% de pendiente, y la mayoría de caminos tienen un ancho de 2.70 m como mínimo.³⁶

2.5.1.1. Caminos

Los caminos fueron diseñados con la intención de tener poca área de relleno con muros de contención, mediante un exhaustivo estudio de las cotas donde se encuentran apoyadas.³⁷

2.5.1.2. Vistas

El valor del terreno radica en su ubicación, con una magnífica vista al mar, al ocaso en el mar, al Morro Solar, a la Isla San Lorenzo, y a la propia ciudad que se eleva sobre los acantilados. Se ha potenciado esto mediante la presencia de miradores, especialmente en el sector con mejores visuales hacia el mar.³⁸

³⁶ FUENTE: Memoria Descriptiva

³⁷ FUENTE: Memoria Descriptiva

³⁸ FUENTE: Memoria Descriptiva



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.5.1.3. Conexiones

El proyecto se convierte entonces en un nexo entre el mar y el peatón, entre el Malecón y la Quebrada. Es un proyecto que logra a través de una simple intervención, recuperar la relación poética que siempre existió entre Miraflores y el mar.³⁹

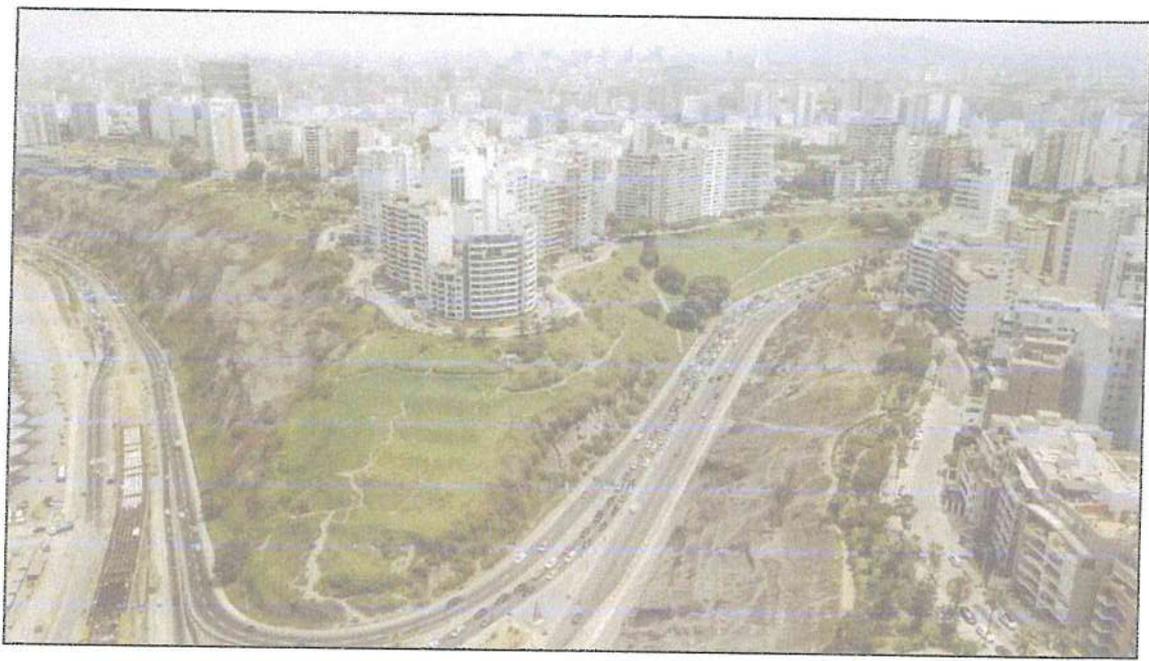
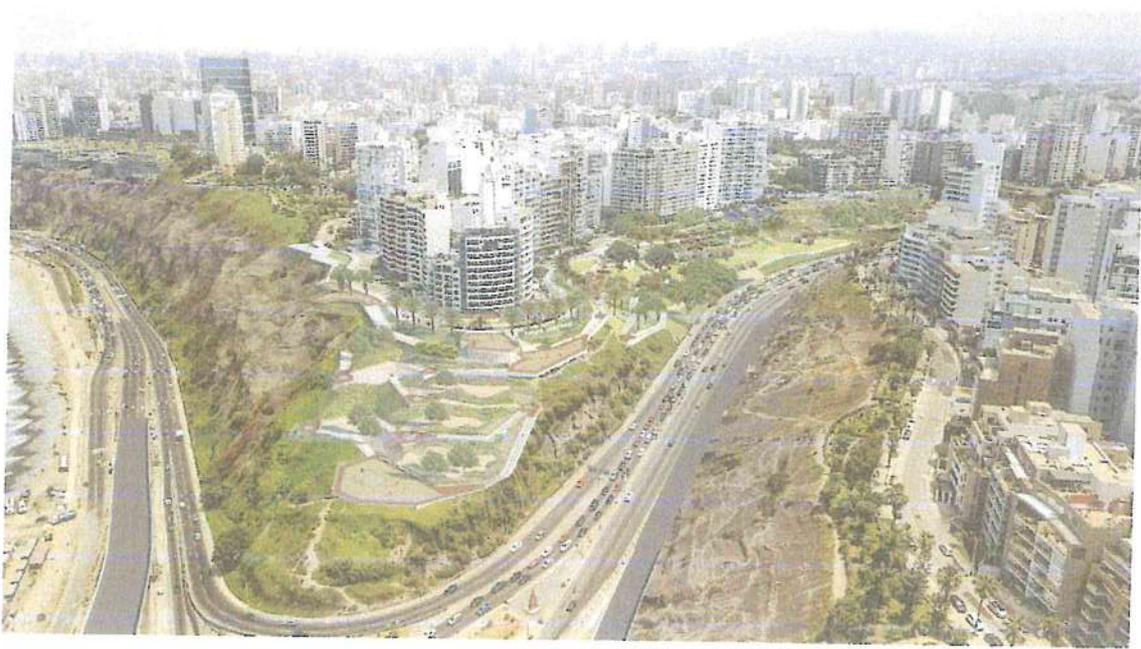


Imagen N° 4: Vista Actual del Malecón Armendáriz⁴⁰



³⁹ FUENTE: Memoria Descriptiva
⁴⁰ FUENTE: Memoria Descriptiva

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Imagen Nº 5: Vista Proyectada del Parque Bicentenario en el Malecón Armendáriz⁴¹

2.5.2. ÁREAS DEL PROYECTO

El proyecto ocupa un área total de 30 974.53 m². Esto incluye no solo a los caminos y plazas, sino también a especies vegetales altas como árboles, especies bajas como arbustos y herbáceas, y enredaderas.

- Área de caminos y plazas: 4 397 m².
- Área de tratamiento paisajística: 26 577 m² de áreas verdes.
- Mobiliario Urbano: 236 unidades entre bancas y postes de iluminación.

TIPO DE FACTOR	UNIDAD DE MEDIDA	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	TOTAL NETA
Infraestructura	m ²	879.44	3 517.78	4 397.22
Infraestructura natural	m ²	0.00	26 577.78	26 577.78
Mobiliario	número de mobiliario	0.00	236.00	236.00

Tabla Nº 7: Cuadro de Áreas⁴²

2.5.3. ETAPA DE EJECUCIÓN

El proyecto se desarrollará en 02 semestres, siendo desarrollado a lo largo del eje de la Bajada de Armendáriz en el distrito de Miraflores.

- Fecha inicio: 03/2020
- Fecha de término: 12/2020

⁴¹ FUENTE: Memoria Descriptiva

⁴² FUENTE: Memoria Descriptiva

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.6. DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO

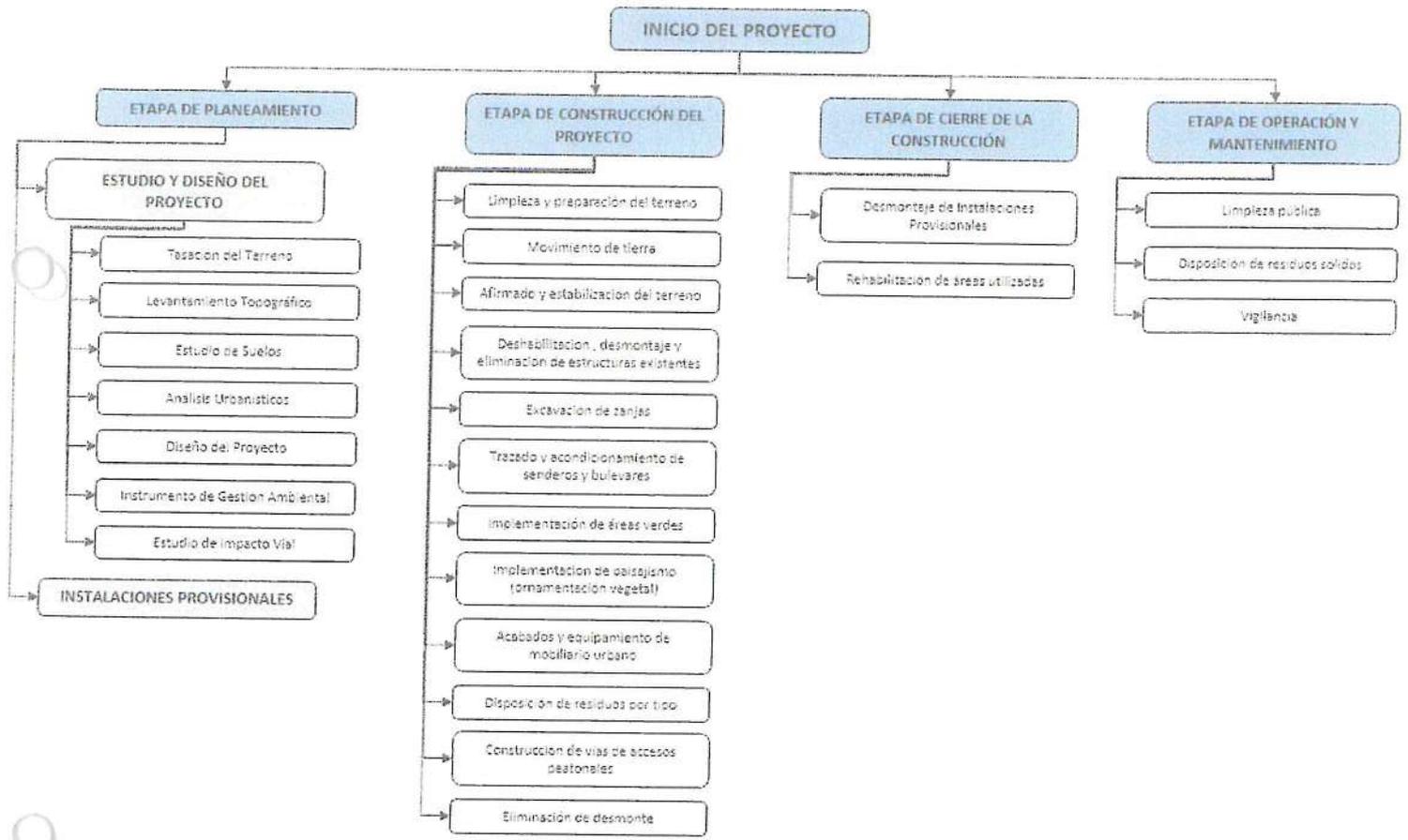


Imagen Nº 6: Descripción secuencial de las etapas del proyecto⁴³

⁴³ FUENTE: Elaboración Propia

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2.6.1. DIAGRAMA DE FLUJO

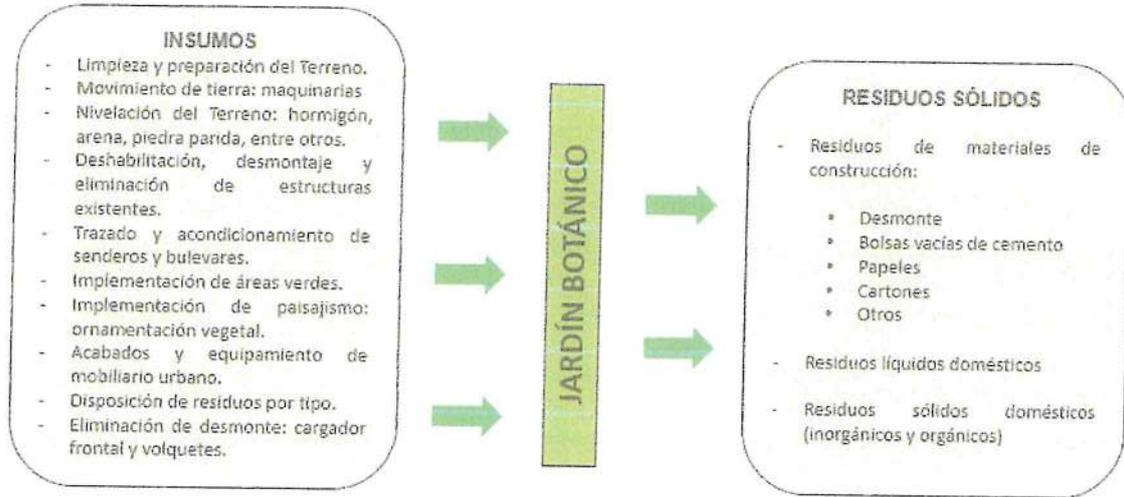


Imagen Nº 7: Diagrama de Flujo⁴⁴

2.6.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Proyecto: “Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores”		SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
TIEMPO	08/2019 a 08/2020	X	X

Tabla Nº 8: Cronograma de ejecución⁴⁵

2.6.3. TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PROYECTO

Considerando que el proyecto trata de la Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores, y que por su naturaleza es de carácter permanente y su tiempo de vida es indeterminado, no aplica el presente ítem; sin embargo, se puede proyectar un periodo de 30 años.

2.6.4. MONTO ESTIMADO DE LA INVERSIÓN

El valor de la construcción del Proyecto “Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del Distrito de Miraflores”: S/. 20 402 659,45 (veinte millones cuatrocientos dos mil seiscientos cincuenta y nueve soles con cuarenta y cinco céntimos).

2.7. ETAPA DE PLANEAMIENTO

Las actividades de esta etapa corresponden a:

2.7.1. ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO

⁴⁴ FUENTE: Elaboración Propia

⁴⁵ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corresponde al levantamiento de información y ejecución de estudios los cuales comprende:

- Tasación del terreno.
- Levantamiento topográfico.
- Estudios de suelos.
- Análisis urbanístico.
- Diseño del proyecto.
- Instrumento de Gestión Ambiental.
- Estudio de Impacto Vial.

Asimismo, corresponde al diseño del proyecto la aprobación por parte de la Municipalidad distrital de Miraflores del anteproyecto y desarrollo del proyecto; arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas u otras especialidades.

2.7.2. INSTALACIONES PROVISIONALES

Se requerirá la instalación de redes de agua, desagüe y puntos de energía para la instalación de las siguientes obras y servicios provisionales:

- Baños portátiles.
- Caseta de vigilancia.
- Almacén
- Construcción de cercos.
- Oficina provisional.
- Colocación de carteles.

2.8. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

La etapa de construcción consiste en la ejecución de las actividades correspondientes a las obras construcción propiamente dichas.

Las obras de construcción comprenderán:

- Limpieza y preparación del terreno.
- Movimientos de tierra.
- Afirmado y estabilización del terreno.
- Deshabilitación, desmontaje y eliminación de estructuras existentes.
- Excavación de zanjas.
- Trazado y acondicionamiento de senderos y bulevares.
- Implementación de áreas verdes.
- Implementación de paisajismo (ornamentación vegetal).
- Acabados y equipamiento de mobiliario urbano.
- Disposición de residuos de construcción por tipo.
- Construcción de vías de accesos peatonales.
- Eliminación de desmonte.

Las instalaciones provisionales deberán estar presente durante toda la etapa de construcción, y son:

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Baños portátiles.
- Caseta de vigilancia.
- Almacén.
- Construcción de cercos.
- Conexión de agua, desagüe y energía eléctrica.
- Oficina provisional.
- Colocación de carteles.

La construcción de las obras se hará en un periodo de 02 semestres. La programación de la ejecución se iniciará una vez obtenida la certificación ambiental.

2.8.1. RECURSOS NATURALES Y MATERIA PRIMA

El proyecto no utilizara recurso natural alguno, ni materia prima del área de influencia del proyecto toda vez que se encuentra en una zona urbana y de consolidación sin presencia de recursos naturales como fuentes de agua, bosques, otros.

El agua a utilizar para la construcción será a través de camiones cisterna y en la etapa de operación será abastecida por la Empresa Prestadora de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado – SEDAPAL.

2.8.2. MATERIALES

Para la instalación de los pavimentos se utilizarán los siguientes materiales:

- Sub-base y Base o Afirmado, Es una capa de material especial que va encima de la sub-base para mejorar las condiciones de soporte y drenaje. En algunos casos se prescinde de ejecutar la base, y el pavimento se apoya directamente en la sub-base que se dejará preparado para recibir la vereda de concreto, empedrada o adoquines de concreto
- Vereda de Concreto, las veredas y las rampas se construirán con concreto simple vibrado y una vez terminada, presentará una superficie uniforme, nivelada, y ligeramente rugosa, obteniendo una resistencia a la compresión a los 28 días de $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$. Para el caso de veredas y rampas. El espesor total de la losa será de 10 cm, que incluye la losa propiamente dicha y una capa de desgaste.
- Veredas de Adoquines de concreto, esta terminación se hará en las veredas, de acuerdo al diseño especificado.
- Calzadas o Pistas, los movimientos de tierra realizados constituyen la superficie de rodadura vehicular, la que contará con una capa de imprimación de material bituminoso, sobre la cual se extenderá la capa de rodadura de material asfáltico.

Para los trabajos de infraestructura sanitaria se utilizarán los siguientes materiales:

- Tuberías, consiste en el suministro y transporte de las tuberías para agua que serán de PVC, acorde con las dimensiones designadas por el proyectista.
- Conexión de agua potable, considera el suministro y transporte de la válvula corporación y accesorios necesarios para la toma ó conexión entre el punto de

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

salida de la red (abrazadera) hasta la tubería ramal que abastecerá a la edificación. Considera la válvula corporación, niple transición, tuerca, empaquetadura y curva u otro elemento de empalme con la tubería ramal, de los diámetros y especificaciones establecidas en el proyecto.

- Conexión de alcantarillado, considera el suministro y transporte del Codo cachimba o Codo Block y elementos necesarios para la conexión (sujetadores, anclajes, etc.) de la red de alcantarillado con la tubería colectora de la construcción.

Para los trabajos de infraestructura eléctrica se utilizarán los siguientes materiales:

- Redes subterráneas, comprenden las zanjas, cruzadas de concreto, empalmes entre cables subterráneos, diferenciados según tipos (media o baja tensión, rectos o derivación). También se considera las cámaras o buzones a instalarse dentro del predio para ingreso de redes eléctricas para alimentar subestaciones, banco de medidores, etc.; se debe considerar ensayos y pruebas de control que se efectúan a las redes de instalación eléctrica.
- Cables de energía, considera los cables de energía que se han de instalar fijados, adosados a los postes, así como en los que pasan de instalación subterránea a aéreo a través de sistemas de conductos o tuberías, correspondiente a los alimentadores, circuitos derivados, que salen de las subestaciones, se considerara a partir de las barras colectoras, seccionadores verticales u horizontales hasta el punto de alimentación del ultimo usuario en cada circuito o punta muerta
- Instalaciones de alumbrado público, comprende el suministro e instalación de las luminarias, farolas, reflectores, lámparas, pastorales, palomillas, cables de energía, empalmes de derivación y todos los accesorios necesarios del artefacto para alumbrado público. Asimismo, debe considerar el suministro y la instalación de accesorios anti hurto.

2.8.3. MAQUINARIAS

Para el presente proyecto se tiene previsto utilizar una grúa, cargador frontal, camiones mixer, camiones volquetes, entre otros.

Los combustibles usados por aquellas maquinarias son: gasolina y diésel; en cantidades variables.

2.8.4. EQUIPOS

Los equipos que se tienen previsto a utilizar son los siguientes:

- ✓ Equipos a usar Trabajo en Caliente
 - Equipo de oxicorte
 - Amoladora de mano
 - Máquina de soldar



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- ✓ Equipos a usar Montaje y Desmontaje
 - Tecles mecánicos
 - Martillo eléctrico
 - Taladro roto - martillos
 - Atornilladoras
 - Sogas
 - Grilletes
- ✓ Equipos a usar para Acabados
 - Compresora
 - Pistola soplete para pintura
 - Herramientas de jardinería

2.8.5. SERVICIOS

- ✓ Agua
Consumo: 115.92 m³ mensual
- ✓ Electricidad
Consumo mensual: 4.05 KW

2.8.6. PERSONAL

En la etapa de construcción del proyecto se estima lo siguiente:

Tiempo de ejecución	: 02 semestres (01 etapa)
Horario	: 7:30 am – 17:00 pm (01 solo Turno)
Total	: 20 personas

2.8.7. EFLUENTES Y REDISUOS LÍQUIDOS

En la etapa de construcción se generarán residuos líquidos domésticos, para lo que se ha previsto el alquiler de baños de fibra de vidrio que contarán con inodoro, urinario, lavado y ducha; la reducción, es a través, de químicos, compuestos por agua y dióxido de carbono; este insumo es en presentación líquida, es un producto bio – enzimático, que contiene una alta concentración de bacterias, enzimas y fragancia que eliminan los olores y desechos fecales.

El traslado de los contenedores será a través de una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), autorizada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

- ✓ Responsable en el uso
 - El jefe de obra tiene la responsabilidad de este protocolo se lleva activamente y anunciando el buen uso de los baños.

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- La EPS-RS se encargará de traslado, limpieza y cambio de los contenedores de los baños.
- La EPS-RS realizara este servicio dos veces a la semana.
- El personal de la EPS-RS estará debidamente uniformado y con sus respectivos distintivos y equipos de seguridad.

2.8.8. RESIDUOS SÓLIDOS

La generación de residuos sólidos es parte insoluble de las actividades que realizaran en la construcción del proyecto. Considerando que dentro de las etapas del ciclo de vida de los residuos sólidos (generación, transporte, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición final), las empresas constituyen el escenario fundamental, en el que se desarrollan y se vinculan las diferentes actividades asociadas al manejo de los mismo.

En relación a los residuos provenientes de la actividad de construcción son los generados por mermas y arrojados de cemento no utilizado, los cuales según el listado de chequeo del Anexo 8 residuos estos materiales de construcción no son peligrosos, se identifican; escombros de ladrillos, concreto, fierros, tuberías PVC, entre otros. La disposición final de estos residuos será a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos debidamente autorizada por el MINAM y dedicada al rubro de construcción.

Los residuos serán trasladados al Relleno Sanitario Portillo Grande de la Municipalidad distrital de Lurín, Lima.

Distancia de recorrido desde el área del proyecto al Relleno Sanitario es aproximadamente 35 km.

2.8.9. EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Durante las excavaciones y las actividades constructivas se generará material suspendido (PTS) y material particulado menor a 10 micras (PM₁₀). También se generarán emisiones de dióxido de nitrógeno (NO₂) y dióxido de azufre (SO₂) provenientes de la combustión de diversos vehículos y maquinarias que participarán en la etapa de construcción. Estas emisiones serán reducidas aplicando las medidas establecidas en el ítem de Medidas de Prevención, Mitigación o Corrección de los Impactos, así mismo, se debe resaltar que estas emisiones serán de carácter temporal, mientras dure la construcción.

No se considera una emisión significativa de olores indeseables en ninguna etapa de la construcción del proyecto.

2.8.10. GENERACIÓN DE RUIDO

Durante la etapa de construcción del proyecto se generará ruido por la operación de maquinarias, equipos, herramientas y por las propias actividades que esta etapa involucra.

También se generará ruido por el transporte de vehículos pesados; sin embargo, estos ruidos serán de carácter temporal y no generarán mayores implicancias ambientales;

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

así mismo, se aplicarán las medidas establecidas en el ítem de Medidas de Prevención, Mitigación o Corrección de los impactos.

EQUIPO	RANGO dB (A)
Camiones Mixer	105
Retroexcavadora	95
Cargadores frontales	83 – 101
Grúa	90
Camiones volquetes	74 - 109

Tabla N° 9: Nivel de ruido de principales maquinarias y equipos⁴⁶

2.8.11. GENERACIÓN DE VIBRACIONES

Las vibraciones serán mínimas, y se generaran debido al uso de equipos y maquinarias, por lo que se han estimado insignificantes.

2.9. ETAPA DE CIERRE DE LA CONSTRUCCIÓN

En la etapa de cierre de obras se considera al término de la construcción del proyecto, en los cuales se presentan las siguientes actividades:

2.9.1. DESMONTAJE DE INSTALACIONES PROVISIONALES

Paneles de dry-wall, desmontaje de instalaciones eléctricas, retiro de baños portátiles, desmontaje oficina provisional y almacén.

2.9.2. REHABILITACIÓN DE ÁREAS UTILIZADAS

Reposición de las flores de estación, rehabilitación de veredas y pistas continuas al proyecto.

ETAPA I			SEMESTRE 1							SEMESTRE 2					
ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE CIERRE DE OBRAS			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13
CIERRE DE OBRAS	Desmontaje de estructuras	de												X	X
CIERRE DE OBRAS	Rehabilitación de áreas utilizadas	de													X

Tabla N° 10: Cronograma de rehabilitación de áreas utilizadas⁴⁷

⁴⁶ FUENTE: Elaboración Propia
⁴⁷ FUENTE: Elaboración Propia

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 40
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.10. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En la etapa de operación las principales actividades serán exclusivamente para la ejecución de la Creación del Parque Bicentenario del distrito de Miraflores. Otras actividades serán las de limpieza y mantenimiento de las áreas comunes.

La cantidad de agua y energía eléctrica estimada para el proyecto se describe y especifica en ítems más adelante.

Los residuos sólidos que se generen serán residuos sólidos inorgánicos tales como; papeles, cartones, plásticos y vidrio; residuos orgánicos, tales como; ingesta de alimentos, entre otros.

2.10.1. SERVICIOS

- ✓ Agua
Consumo: 70.09 m³ x Día
- ✓ Electricidad
Consumo: 75.01 KW
Fuente: LUZ DEL SUR

2.10.2. EFLUENTES LÍQUIDOS

En la etapa de operación, al ser la Creación del Parque Bicentenario del distrito de Miraflores para actividades recreacionales y culturales, los residuos líquidos que se generaran son de características básicas, los que serán dispuesto a través del sistema de alcantarillado de la empresa SEDAPAL.

2.10.3. RESIDUOS SÓLIDOS

Teniendo en cuenta que la generación per cápita de residuos sólidos en el Distrito de Miraflores es de 0.80 kg/hab./día.

Estos residuos sólidos, al ser de origen domésticos, procedentes de las actividades diarias en el Parque Bicentenario; compuesto por materia orgánica, envases de plásticos, entre otros; serán incluidos dentro del servicio de recojo y disposición de residuos de la Municipalidad distrital de Miraflores.

En el caso en particular el municipio de Miraflores traslada y descarga los residuos en la Planta de Transferencia de Huayna Cápac en el distrito de San Juan de Miraflores, para luego ser trasladados y darle como disposición final a los residuos sólidos domiciliarios en el Relleno sanitario "Portillo Grande" situado a 35 km aproximadamente desde el área del proyecto.

2.10.4. EMISIONES ATMOSFÉRICAS

En la etapa de operación se generarán emisiones atmosféricas provenientes de procesos de combustión, de los vehículos livianos que ingresarán al proyecto, generándose emisiones suspendidas (PTS) y material particulado menor a 10 micras (PM₁₀), dióxido de nitrógeno (NO₂) y dióxido de azufre (SO₂).

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 41
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

No se considera una emisión significativa de olores indeseables en ninguna etapa de operación del proyecto.

2.10.5. GENERACIÓN DE RUIDO

En la etapa de operación, la generación de ruido será a consecuencia de las propias actividades a desarrollarse en el predio y propias de las actividades de mantenimiento del Parque Bicentenario, como limpieza y mantenimiento.

2.10.6. GENERACIÓN DE VIBRACIONES

Por las características del proyecto, este ítem no aplica.

2.11. ENVERGADURA DEL PROYECTO

Se muestra información ambiental que incluye aspectos del medio físico, ambiente socioeconómico y recursos culturales que sirven como Estudio de Línea Base con datos relevantes de la situación actual del Distrito de Miraflores con énfasis en la zona del proyecto, que pueda a futuro servir de referencia y contribuya a precisar los posibles impactos ambientales que se deriven de la obra de intervenciones en el entorno.

La metodología empleada para presentar la información señalada ha recurrido a un levantamiento de información primaria y secundaria; efectuándose visitas a la zona donde se desarrollará el proyecto y al Distrito de Miraflores en general para levantar características del espacio geográfico en el área del proyecto.

2.11.1. ÁREA DE INFLUENCIA

2.11.1.1. Área de Influencia Directa

Está determinada por un radio de acción e influencia que provocara el proyecto en cuanto a seguridad, ruido y partículas de polvo por el movimiento de tierras en la etapa de construcción, y generación de prestaciones de servicios, entre otros. Por lo tanto, por morfología urbana se ha determinado que el entorno inmediato abarcara un radio de influencia desde el punto medio del terreno considerando la Bajada de Armendáriz y el Corredor Ribereño de la Costa Verde; por tanto, este entorno inmediato está conformado una zonificación de Zona de Recreación Pública - ZRP.

2.11.1.2. Área de influencia indirecta

Está determinada por el impacto a menor escala que se provocara, tanto por vehículos, materiales y personal en cada etapa. Se ha determinado un radio de influencia tomados dentro del cuadrante conformado por el Malecón de la Reserva, Malecón Armendáriz, Malecón Paul Harris y los predios adyacentes, comprendiendo una zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRE).

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

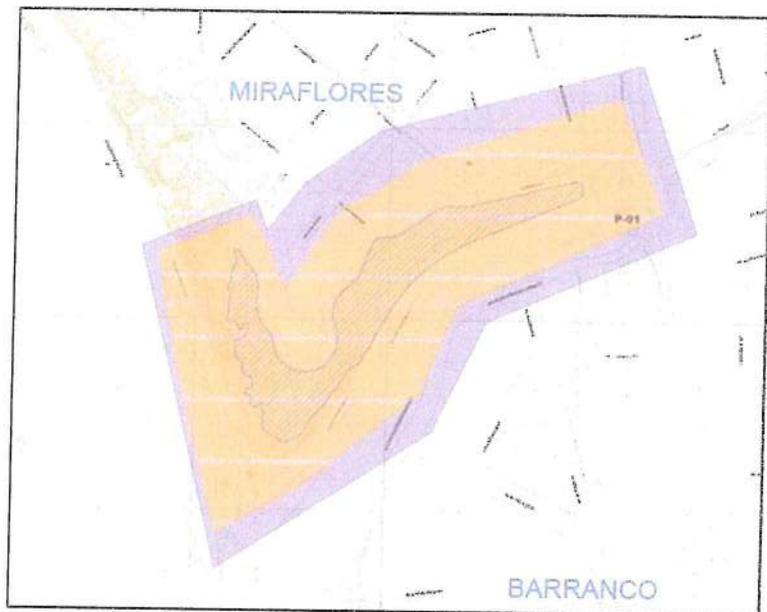


Imagen Nº 8: Área de Influencia Directa e Indirecta⁴⁸

2.12. VÍAS DE ACCESO

El presente proyecto se encuentra diseñado por una vía expresa y local de importancia metropolitana y que forma parte de la red vial del sistema Metropolitano, siendo la siguiente:

- Malecón Armendáriz; vía local de un sentido con presencia de 02 carriles en óptimas condiciones en su infraestructura (pista, acera, alumbrado público, mobiliario urbano).



Imagen Nº 9: Malecón Armendáriz⁴⁹

⁴⁸ FUENTE: Elaboración Propia

⁴⁹ FUENTE: Elaboración Propia

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Circuito de Playas del distrito Miraflores, vía expresa metropolitana de doble sentido con presencia de 03 carriles en cada sentido con óptimas condiciones en su infraestructura (pista, acera, alumbrado público, mobiliario urbano).

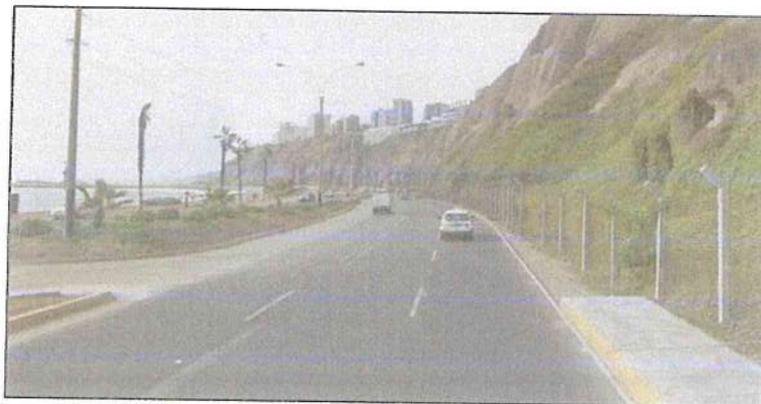


Imagen Nº 10: Circuito de Playas del distrito de Miraflores⁵⁰

3. LÍNEA BASE

3.1. ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia directa (AID) corresponde al área integral del terreno en donde se emplaza el proyecto y los predios próximos a este en un área aproximada de 158 190.9915 m²; mientras que el área de influencia indirecta (AII) considera un área aproximada de 231 039.2786 m². Esta delimitación obedece a consideraciones viales y geográficas, así como a la envergadura del proyecto.

El área de proyecto es considerada Zona de Recreación Pública – ZRP.

3.1.1. CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Para determinar el área de influencia del proyecto se tomó en cuenta el límite del proyecto y su dinámica social.

- Límite de Proyecto
Se determina por el tiempo y el espacio que comprende el desarrollo del proyecto. Para esta definición, se limita la escala espacial al espacio físico o entorno natural de las acciones a ejecutarse, que, para el caso del presente estudio, se refiere al Parque Bicentenario.
- Impactos de las Etapas del Proyecto
Dentro de los impactos a considerar durante sus diversas etapas tenemos: niveles de ruido, vibraciones (vehículos, maquinarias), calidad del aire (gases), material particulado, entre otros.
- Dinámica Social

⁵⁰ FUENTE: Elaboración Propia

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 44
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

El área de influencia en términos socio económicos no se restringe al criterio espacial de ubicación de la zona especificada de intervención de un proyecto; en otras palabras, no se limita al sitio exacto de implantación del proyecto, pues tiene que ver, principalmente con varios criterios, como presencia de población, densidad demográfica, actividad económica, accesibilidad (vías y caminos).

- Dinámica Urbana

La dinámica urbana considera el tipo de recreación pública que abarca el área del proyecto, el medio de transporte y vialidad en el entorno y la seguridad ciudadana dentro y fuera de proyecto.

3.1.2. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

El área de influencia directa (AID) identificada con color naranja, comprende el terreno donde se emplaza el proyecto y los predios próximos a este en un área aproximada de 158 190.9915 m². La forma elegida es por comprender un área perteneciente al distrito de Miraflores, ya que los demás límites colindan con el Corredor Ribereño de la Costa Verde.

Por lo tanto, por morfoiología urbana se ha determinado que el entorno inmediato abarcará desde el punto medio del terreno considerando la Baja de Armendáriz, por tanto, su entorno inmediato está conformado por Zona de Recreación Pública – ZRP.

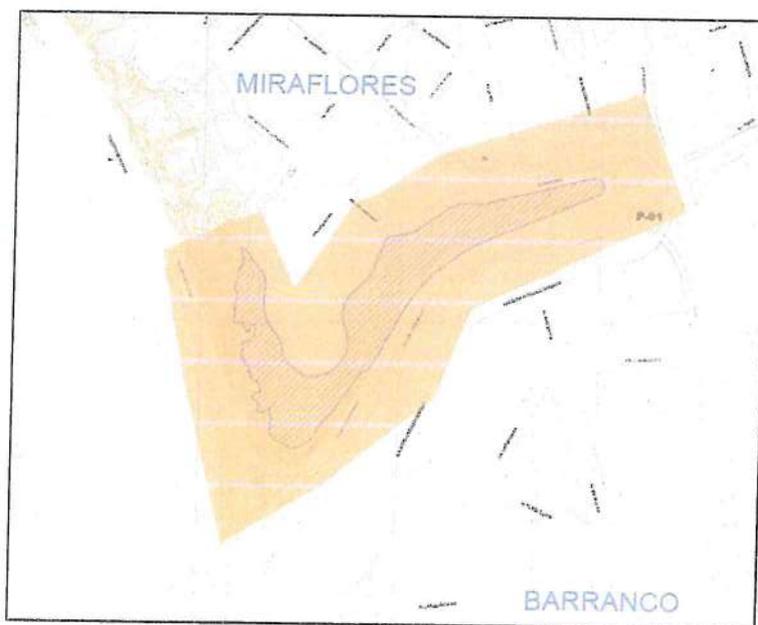


Imagen N° 11: Área de Influencia Directa⁵¹

⁵¹ FUENTE: Plano de Áreas de Influencia



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

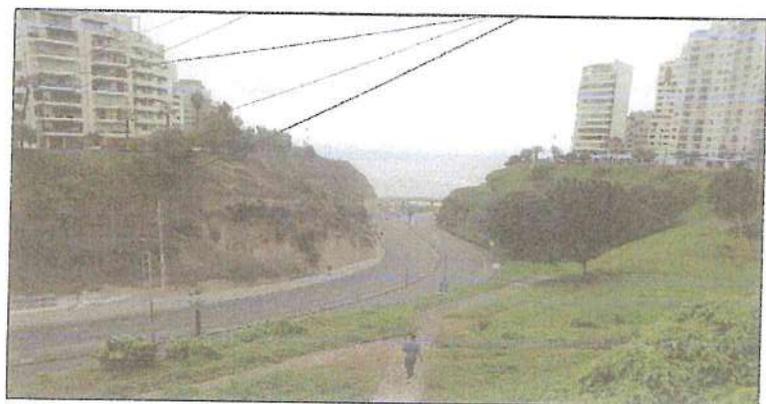


Imagen Nº 12: Bajada Armendáriz⁵²



Imagen Nº 13: Malecón Armendáriz⁵³



Imagen Nº 14: Malecón de la Reserva⁵⁴

⁵² FUENTE: Elaboración Propia
⁵³ FUENTE: Elaboración Propia
⁵⁴ FUENTE: Elaboración Propia



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Imagen Nº 15: Malecón Paul Harris⁵⁵

3.1.3. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

El área de influencia indirecta (AII) identificada con color morado, comprende un área aproximada de 231 039.2786 m²; esta delimitación obedece a consideraciones viales y geográficas, así como a la convergencia del proyecto.

Dentro del aspecto urbanístico, podríamos indicar está compuesta por un área de Zona de Recreación Pública (ZRP) colindante con el Corredor Ribereño de la Costa Verde.

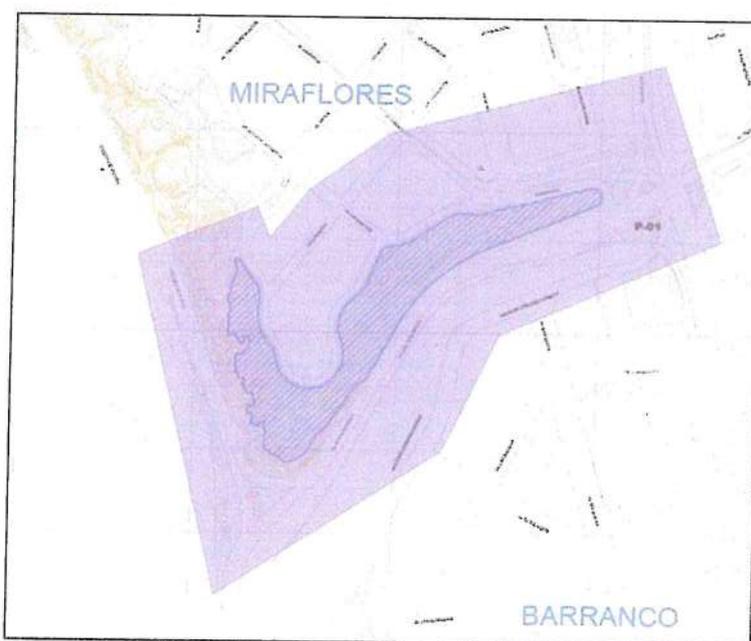


Imagen Nº 16: Área de Influencia Indirecta⁵⁶

M

⁵⁵ FUENTE: Elaboración Propia

⁵⁶ FUENTE: Plano de Áreas de Influencia



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

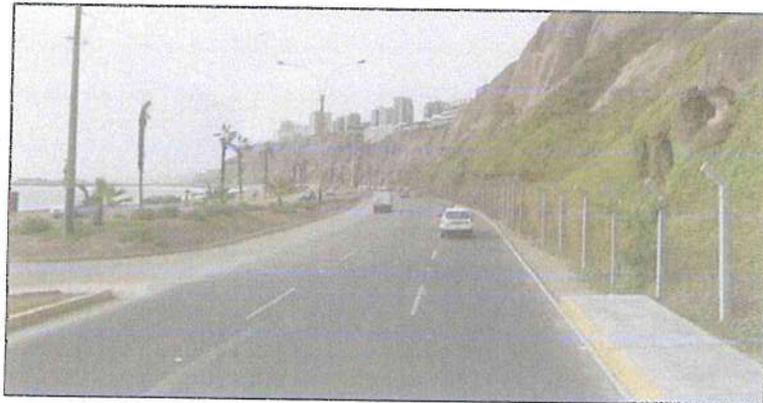


Imagen Nº 17: Circuito de Playas del distrito de Miraflores⁵⁷



Imagen Nº 18: Av. La Paz⁵⁸



Imagen Nº 19: Av. Reducto⁵⁹

⁵⁷ FUENTE: Elaboración Propia

⁵⁸ FUENTE: Elaboración Propia

⁵⁹ FUENTE: Elaboración Propia

Handwritten signature or mark.



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

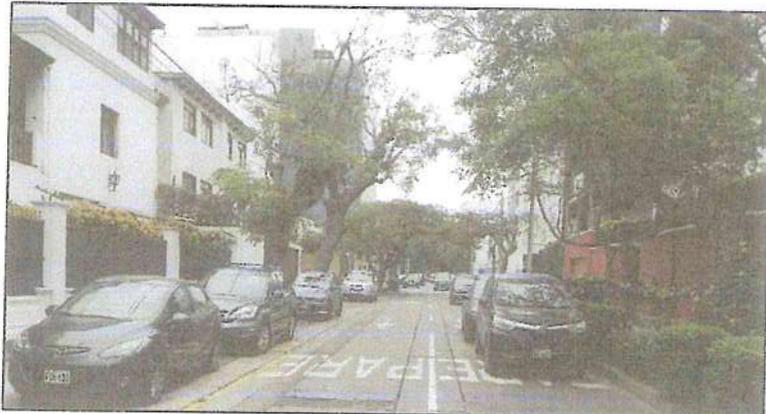


Imagen Nº 20: Calle Las Acacias⁶⁰



Imagen Nº 21: Malecón de la Reserva con Calle Las Acacias⁶¹



Imagen Nº 22: Malecón Armendáriz con Av. Almirante Miguel Grau⁶²

⁶⁰ FUENTE: Elaboración Propia
⁶¹ FUENTE: Elaboración Propia
⁶² FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

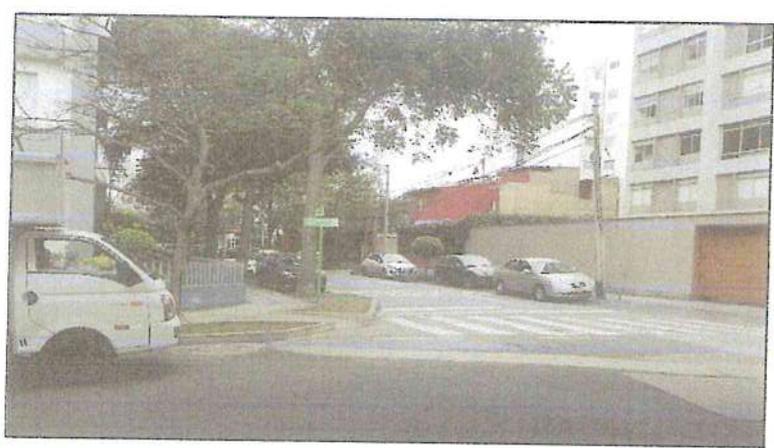


Imagen Nº 23: Molecón Armendáriz con Calle Los Carolinos⁶³



Imagen Nº 24: Av. El Sol Oeste⁶⁴

3.2. MEDIO FÍSICO

3.2.1. CLIMATOLOGÍA

El servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) a través del boletín Climatológico presenta una descripción climatológica de las variables meteorológicas de la superficie que caracterizo el mes de julio del 2019.

Los datos utilizados provienen de las estaciones meteorológicas seleccionadas para la zona del distrito de Miraflores. Cabe mencionar que el área de estudio se encuentra dentro del rango de las siguientes estaciones:

NOMBRE DE ESTACION	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD (msnm)	DISTRITO	REFERENCIA
SAN BORJA	12° 6' 31"	77° 0' 27"	136 msnm	San Borja	Lima

⁶³ FUENTE: Elaboración Propia
⁶⁴ FUENTE: Elaboración Propia

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

HOSPITAL CENTRAL FAP	12° 6' 13"	77° 1' 47"	158 msnm	Miraflores	Lima
----------------------	------------	------------	----------	------------	------

Tabla N° 11: Estaciones Meteorológicas del SENAMHI⁶⁵



Imagen N° 25: Estaciones Meteorológicas del SENAMHI⁶⁵

3.2.2. METEOROLOGÍA

3.2.2.1. Temperatura

La temperatura máxima es 11°C y la temperatura mínima es 0°C.

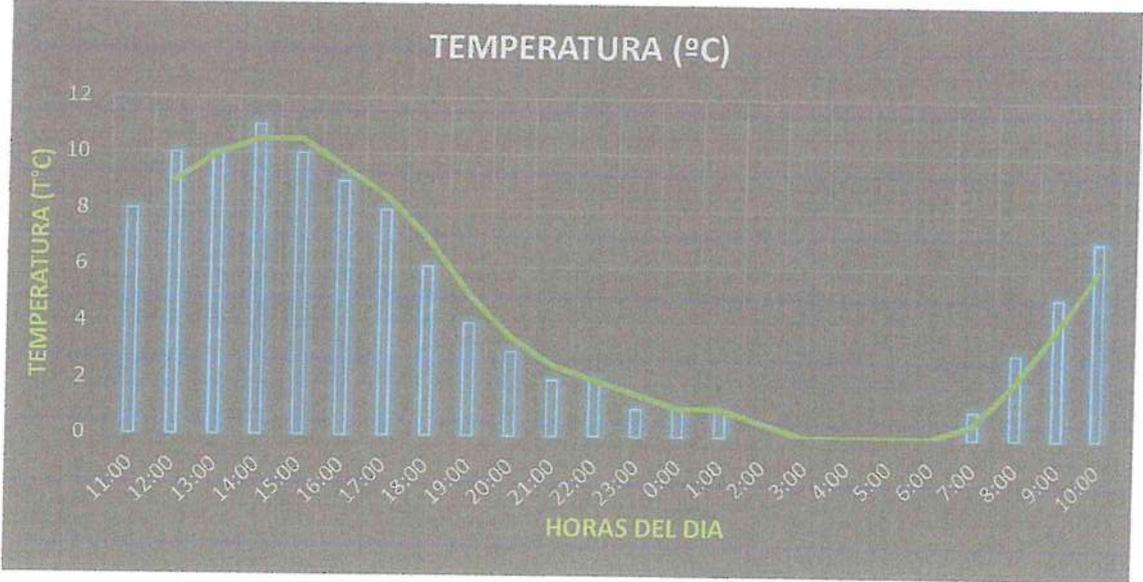


Imagen N° 26: Temperatura⁶⁷

3.2.2.2. Precipitación

⁶⁵ FUENTE: SENAMHI
⁶⁶ FUENTE: SENAMHI
⁶⁷ FUENTE: AccuWeather

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La precipitación registro un rango de 0%, registrándose particularmente durante todo el día.

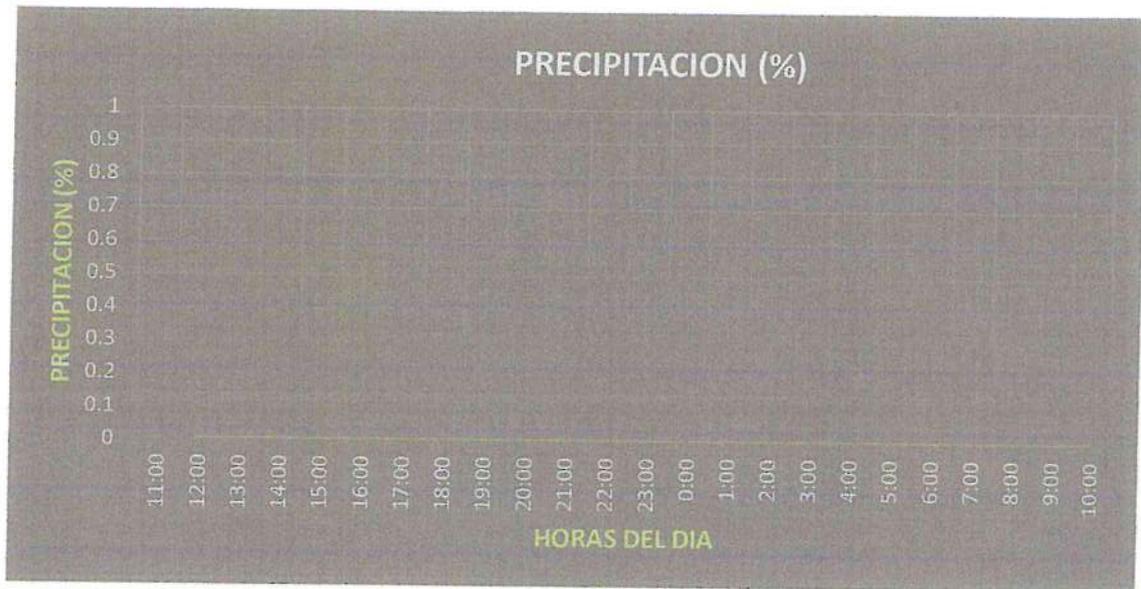


Imagen N° 27: Precipitación⁶⁸

3.2.2.3. Humedad Relativa

La humedad relativa máxima presento el valor porcentual de 90%, mientras que el valor más bajo de humedad relativa fue 18%.

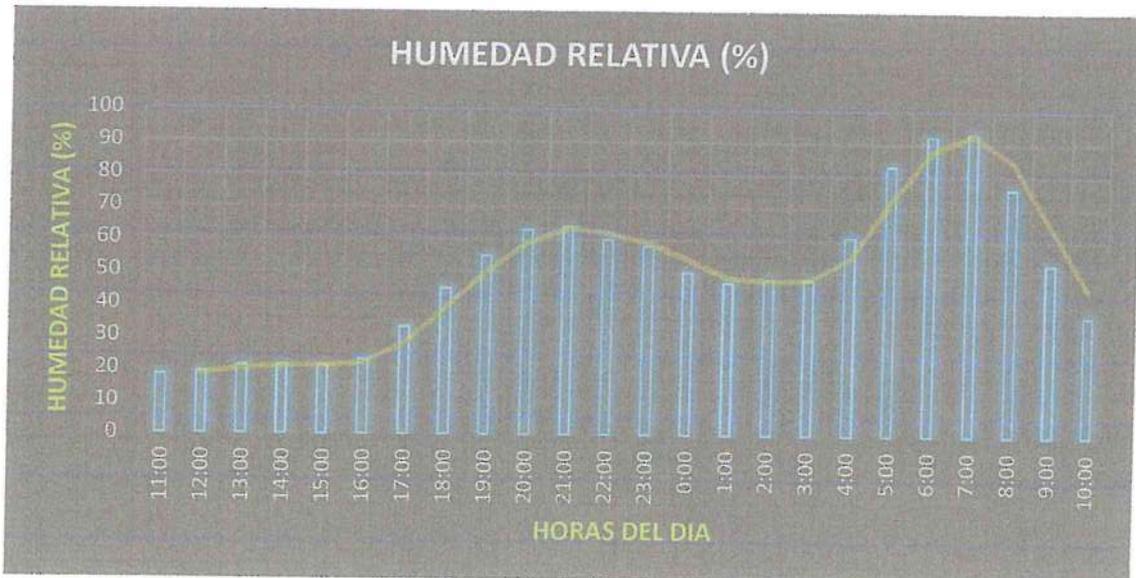


Imagen N° 28: Humedad Relativa⁶⁹

⁶⁸ FUENTE: AccuWeather

⁶⁹ FUENTE: AccuWeather

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

3.2.2.4. Presión Atmosférica

La presión atmosférica registro un rango de 1016 a 1025 mbar.

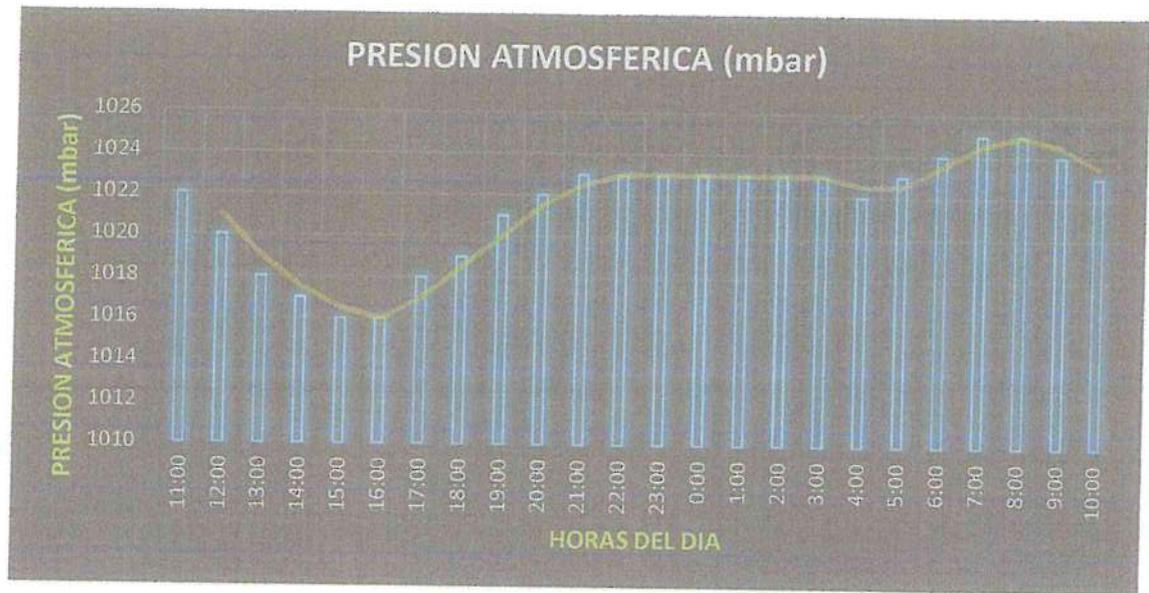


Imagen N° 29: Presión Atmosférica⁷⁰

3.2.2.5. Velocidad del Viento

La velocidad de viento que predomino se encuentra entre los 1,7 m/s y 3,6 m/s.

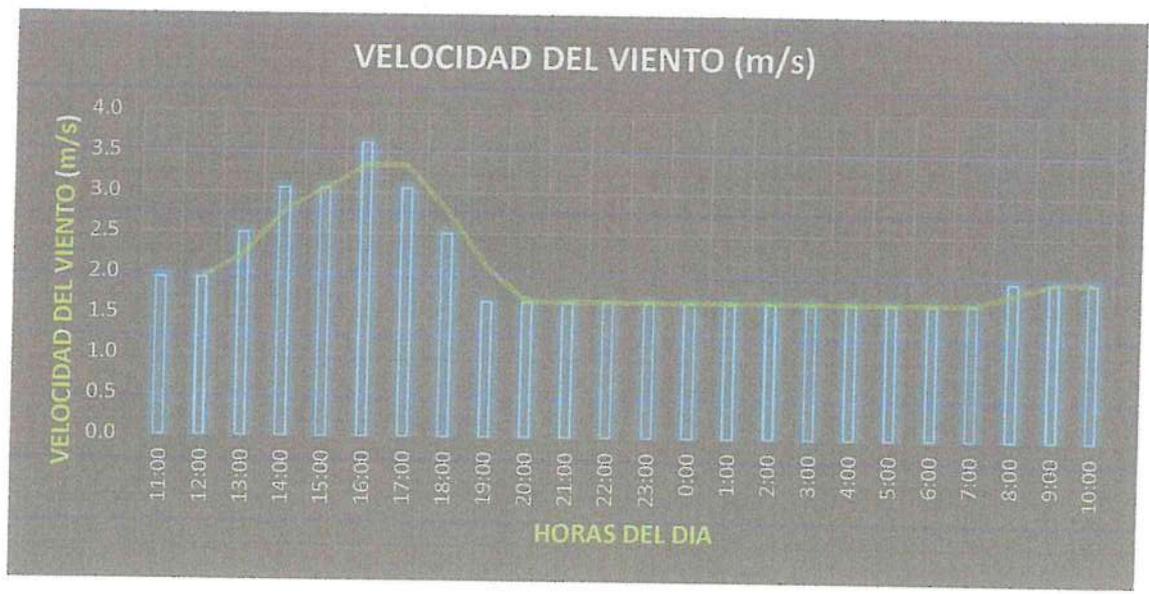


Imagen N° 30: Velocidad del Viento⁷¹

3.2.2.6. Dirección del Viento

⁷⁰ FUENTE: AccuWeather

⁷¹ FUENTE: AccuWeather

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La dirección predominante del viento registrada fue la siguiente:

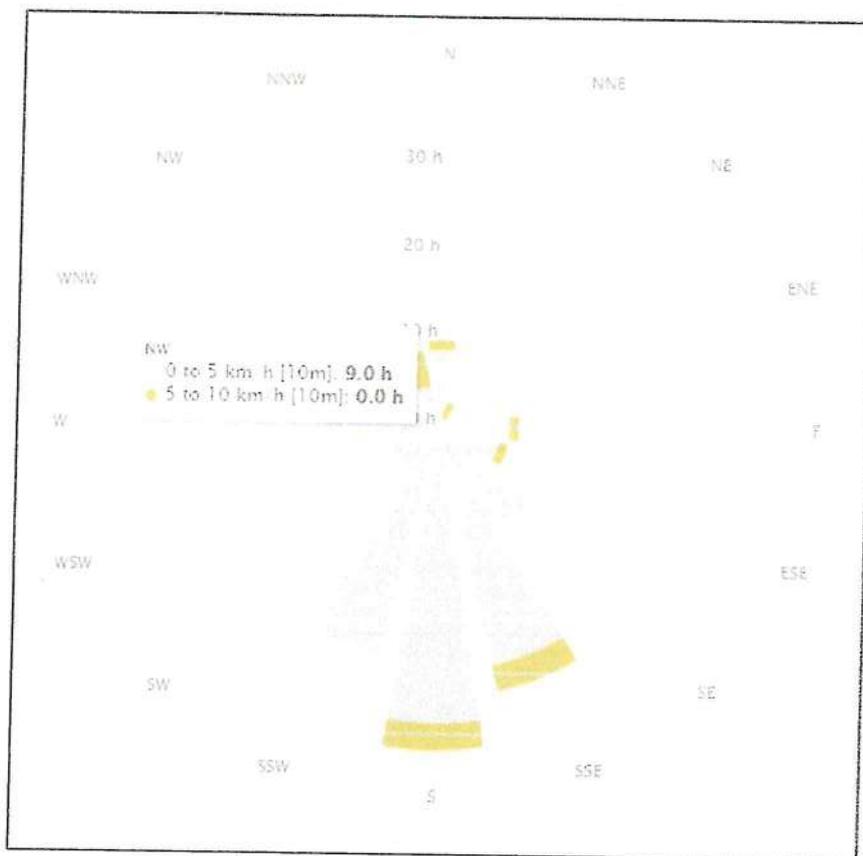


Imagen Nº 31: Dirección del Viento⁷²

3.2.2.7. Nubosidad

La nubosidad presento el valor porcentual de 26%, mientras que el valor más bajo de nubosidad fue 0%.

⁷² FUENTE: AccuWeather

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

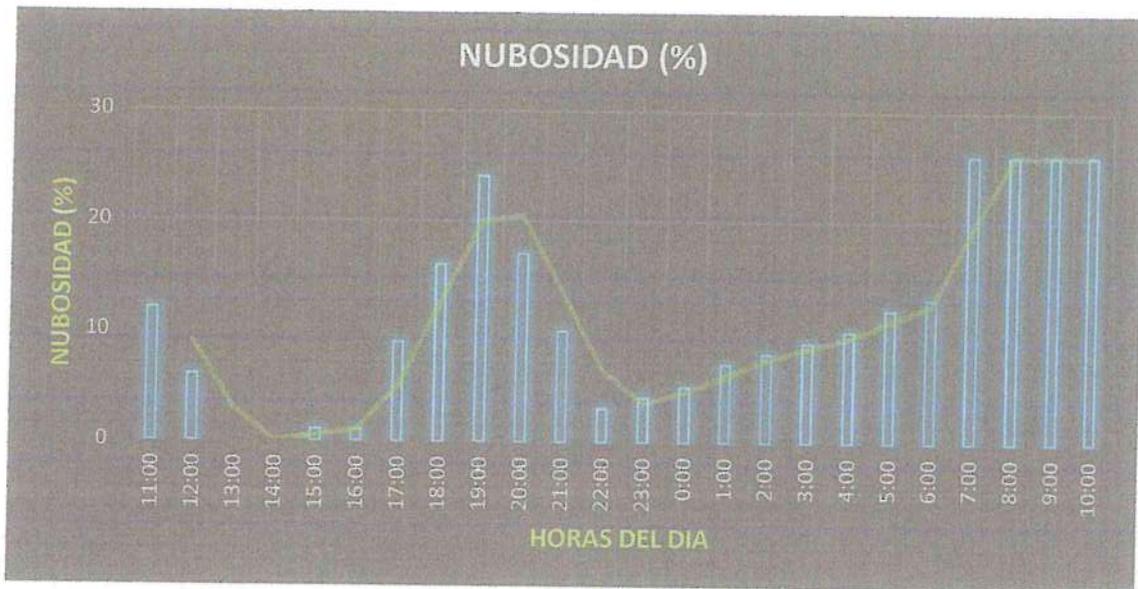


Imagen Nº 32: Nubosidad⁷³

3.2.2.8. Índice UV

El índice UV presento el valor máximo de 9, mientras que el valor más bajo fue 0.



Imagen Nº 33: Índice UV⁷⁴

⁷³ FUENTE: AccuWeather

⁷⁴ FUENTE: AccuWeather

<p>PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"</p>		<p>Pág 55</p>
<p>DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL</p>		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN	INTERVALO DE VALORES DEL IUV
BAJA	< 2
MODERADA	3 A 5
ALTA	6 A 7
MUY ALTA	8 A 10
EXTREMADAMENTE ALTA	11+

Imagen N° 34: Clasificación de Índice UV⁷⁵

3.2.3. NAPA FREÁTICA

Se realizaron calicatas en el terreno del proyecto, no detectando Napa freática dentro de la profundidad investigada (1.75m a 2.00m) en la fecha que se realizó la investigación de campo.⁷⁶

3.2.4. USO DEL SUELO

Se determina los usos de suelo siguiente:

- Uso de vivienda, conformado por vivienda unifamiliar y multifamiliar, equivale al 66% del uso de suelo del distrito de Miraflores.
- Uso de comercio, donde se incluyen los usos de servicio administrativo y empresarial, representan 25% del uso de suelo del distrito de Miraflores. La ubicación de este uso está en lotes ubicados frente a las vías del Sistema Vial Metropolitano, que cruzan el distrito; sin embargo, es el Centro de Miraflores el que concentra las mayores áreas.
- Uso complementario como educación, salud, recreación, sitios arqueológicos y otros usos representan el 7% del total. Este grupo y al anterior se ubican en los lotes ubicados frente a las vías del Sistema Vial Metropolitano.
- Uso especial y área protegida, equivale al 2% del uso total.

Por el predominio del uso de vivienda, el distrito sería de uso residencial.⁷⁷

3.2.5. RELIEVE

Lo más importante en esta porción de la quebrada de Armendáriz y del Acantilado, es comprender el relieve del terreno, determinando según el porcentaje de pendiente, las zonas a ser intervenidas y de la manera en que debe hacerse. Se dejan por tanto en su estado natural a los acantilados con pendientes muy fuertes. En pendientes moderadamente fuertes se opta por la siembra de trepadoras, y en las pendientes intermedias ya se pueden proponer tratamiento de superficies, con cubre suelos y gramíneas, y si el terreno es más horizontal, se proponen incluso arbustos y árboles.⁷⁸

⁷⁵ FUENTE: SENAMHI

⁷⁶ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de estabilidad de taludes del Proyecto "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes de Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

⁷⁷ FUENTE: Plan Urbano Distrital de Miraflores 2016 - 2026

⁷⁸ FUENTE: Memoria Descriptiva



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3.2.6. ZONIFICACIÓN

De acuerdo a la Ordenanza N° 920-MML, el terreno se encuentra calificado con zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRP).

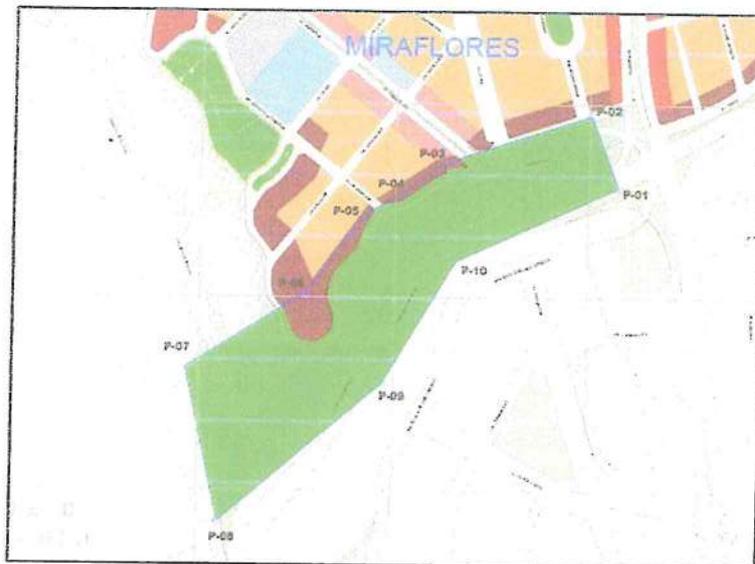


Imagen N° 35A: Zonificación⁷⁹

De acuerdo al Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde el terreno se encuentra calificado como Zona Paisajista.



Imagen N° 36B: Zonificación⁸⁰

⁷⁹ FUENTE: Plano de Zonificación del Distrito de Miraflores

⁸⁰ FUENTE: Plano de Zonificación Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde del Distrito de Miraflores

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3.2.7. SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE SUELO

El programa de exploración de campo, llevado a cabo, consistió en la ejecución de 04 prospecciones físicas (calicatas), excavadas hasta una profundidad de 1.70m a 2.00 m.

En cada una de las prospecciones físicas se registró cuidadosamente el perfil estratigráfico y se clasificaron visualmente los suelos encontrados, de acuerdo a los procedimientos del Sistema Unificado de Clasificación de Suelos.

El siguiente cuadro presenta el número de calicatas con sus respectivas profundidades:

CALICATA	ZONA	PROFUNDIDAD	COORDENADA UTM WGS 84	
			ESTE	NORTE
CJB – 01	18 S	1.85	279637	8657641
CJB – 02	18 S	1.75	279588	8657592
CJB – 03	18 S	1.75	279506	8657591
CJB – 04	18 S	1.70	279460	8657537

Tabla N° 12: Calicatas⁸¹

A continuación, se hace una descripción de cada uno de los suelos encontrados en las calicatas:

3.2.7.1. Calicata CJB – 1

Calicata donde los materiales encontrados en su estratigrafía presentan suelo de cobertura limo arcillosa con raíces de color negruzco y fragmentos.

- Perfil Litológico (CJB - 1)

La columna litológica se caracteriza por mostrar un solo estrato:

0+0 a 0.45	Son suelos areno – limosos en superficie antrópica con arenas con pocos fragmentos angulares redondeados color, está seco y sin presencia de aguas subterráneas.
0+45 a 0.85	Son suelos gravo pedregosos a limosos sin presencia importante de fragmentos y/o gravas; además no se observa presencia de aguas subterráneas.
0.85 a + de 2m	Continúa el mismo material, es de decenas de metros, es estable; y la clasificación SUCS ha determinado que es un suelo GP con arenas.

⁸¹ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de estabilidad de taludes del Proyecto "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes de Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"



Imagen Nº 37: Calicata CJB - 1⁸²

3.2.7.2. Calicata CJB – 2

Calicata donde los materiales encontrados en su estratigrafía presentan suelo de cobertura limo arcillosa con raíces de color negruzco y fragmentos.

- Perfil Litológico (C.JB - 2)

La columna litológica se caracteriza por mostrar un solo estrato:

0+0 a 1.50	Son suelos gravo arcillosos a limosos en superficie antrópica con arenas, pocos fragmentos angulares redondeados, es seco (sin presencia de aguas subterráneas).
1.50 a + de 2m	Continúa el mismo material, es estable y de capacidad de soporte mayor a 1.82 kg/cm ² . La clasificación SUCS ha determinado que es un suelo GC-GM arenoso.



⁸² FUENTE: Estudio de Suelos con fines de estabilidad de taludes del Proyecto "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes de Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Imagen N° 38: Calicata CJB - 2⁸³

3.2.7.3. Calicata CJB – 3

Calicata donde los materiales encontrados en su estratigrafía presentan suelo de cobertura limo arcillosa con raíces de color negruzco y fragmentos.

- Perfil litológico (CJB - 3)

La columna litológica se caracteriza por mostrar un solo estrato:

0+0 a 0.80	Son suelos superficiales areno – limosos, sin presencia de aguas subterráneas.
0.80 a 1.20	Son suelos limo arenosos sin presencia de materiales gruesos.
1.20 a 1.40	Son suelos gravo – arenosos con presencia de fragmentos y/o gravas; y sin presencia de aguas subterráneas.
	Son suelos limo arenosos con pocos fragmentos angulares de color marrón.
0+0 a + de 2m	Continúa el mismo material, es estable y de capacidad de soporte mayor a 2.05 kg/cm2.

La clasificación SUCS ha determinado que es un suelo GM arenoso.

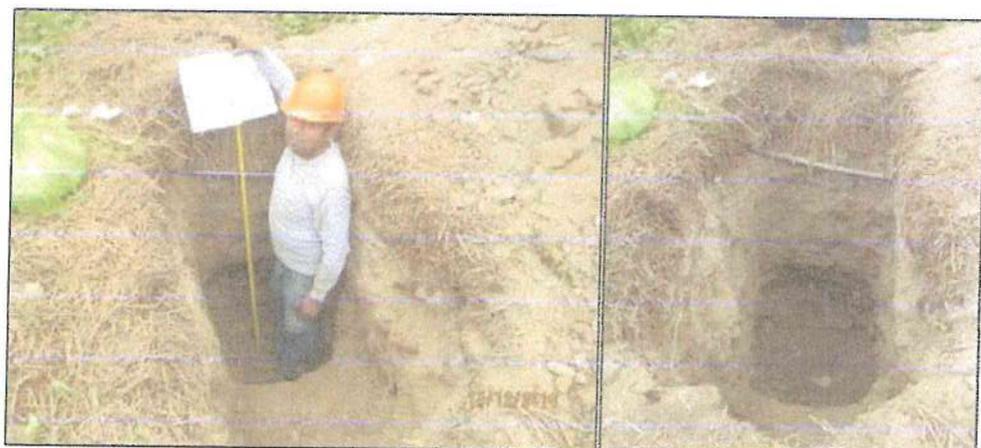


Imagen N° 39: Calicata CJB - 3⁸⁴

3.2.7.4. Calicata CJB – 4

Calicata donde los materiales encontrados en su estratigrafía presentan suelo de cobertura delgada limo arcilloso con raíces de color negruzco y fragmentos.

⁸³ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de estabilidad de taludes del Proyecto "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes de Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

⁸⁴ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de estabilidad de taludes del Proyecto "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes de Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

• Perfil Litológico (CJB - 4)

La columna litológica se caracteriza por mostrar un solo estrato:

- 0+0 a 0.40 Son suelos superficiales areno – limosos, no hay presencia de aguas subterráneas.
- 0.40 + de 2m Son suelos gravo – arenosos con fragmentos angulares color marrón.
- Continúa el mismo material, es de decenas de metros, es estable.
- La clasificación SUCS ha determinado que es un suelo GM arenoso.



Imagen Nº 40: Calicata CJB - 4⁸⁵

3.2.8. GEOLOGÍA

3.2.8.1. Geología Regional

La litología que está enmarcada en la zona del Parque Bicentenario está representada por unidades correspondientes al cuaternario pleistocénico y reciente, identificadas por el INGEMMET.

• Formación Herradura (Ki-H)

Aflora en las Islas del Frontón y el Morro Solar, está compuesta de clásticos finos y oscuros, lutitas arcillosas, areniscas limosas y calizas; en general es de litología arcillosa, su espesor alcanza 70 metros y es de edad del cretáceo inferior.

• Formación Marcavilca (Ki-m)

Al igual que la unidad anterior aflora en las Islas Frontón y el Morro Solar, se caracteriza por estar compuesta de facies arcillosas, areniscas cuarzosas, niveles

⁸⁵ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de estabilidad de taludes del Proyecto "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes de Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

limoníticos gris verdosos con espesor de 65 metros, y corresponde a la edad del cretáceo inferior.

- Depósitos Aluviales del Pleistocénico (Qq-ai)

Estos depósitos están ampliamente distribuidos en el llano deltaico del Valle del Río Rímac con espesor de decenas de metros – alcanza más de 70m en el área de proyecto; la composición es predominantemente conglomerádica compuesta de cantos de intrusivos, volcánicos y sedimentarios.

Regionalmente yace sobre diversas unidades cretácicas y contiene acuíferos aprovechables; y se le aprecia en los acantilados del borde de playas de Miraflores; la edad es del cuaternario antiguo.

- Depósitos Cuaternarios Recientes (Qr-ai)

Destacan los depósitos marinos de borde de playa compuestos por arenas y cantos redondeados con mezcla de gravas. Son poco representativos.

- Depósitos Coluviales (Qh-col)

Depósitos acumulados al pie de los acantilados por caída de las laderas y/o taludes por alteración del cementante de los conglomerados y por acción de los vientos, son materiales de fragmentos con mezcla de gravas arenosas sin cohesión.⁸⁶

3.2.8.2. Geología Local

- Depósitos Aluviales del cuaternario Antiguo (QI-ai)

Constituyen el relleno aluvial del valle eocénico antiguo del Rímac caracterizado por depósitos de conglomerados, cantos rodados redondeados de matriz gravo arenosa y presencia de finos. Están ampliamente distribuidos en el llano deltaico del valle Rímac y constituye una terraza con frente escarpado hacia el mar y altura de centenas de metros en Miraflores.

La composición de los fragmentos es predominantemente de intrusivos, volcánicos y sedimentarios. En la siguiente imagen tomada en la ladera izquierda se aprecia alguna presencia de finos.

⁸⁶ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de estabilidad de taludes del Proyecto "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes de Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 62
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

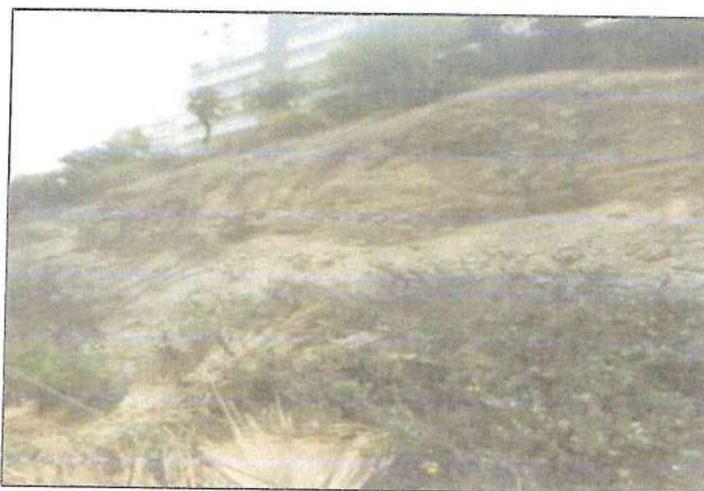


Imagen N° 41: Depósitos Aluviales Pleistocenicos con algo de finos en flanco izquierdo de la Bajada Armendáriz⁸⁷

Es bastante compacto y de buena resistencia y/o capacidad de soporte, es deleznable en los frentes de taludes por la alteración de la matriz por intemperismo.

En la bajada de Armendáriz subyace a depósitos de aluviales recientes y depósitos antrópicos lo cual se aprecia en las calicatas abiertas para el conocimiento de los suelos y caracterización geológica.

Esta unidad hacia la desembocadura del mar es más accidentada y presenta taludes en escarpa lo cual se aprecia en la siguiente vista.



Imagen N° 42: tramo escarpado hacia la desembocadura e inclusive se aprecia desprendimiento de bloques de conglomerados⁸⁸

⁸⁷ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de Estabilidad de Taludes del Proyecto: "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes en Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima

⁸⁸ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de Estabilidad de Taludes del Proyecto: "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes en Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Se le aprecia en los acantilados del borde de playas de Miraflores y su capacidad de soporte es muy superior a los 5 kg/cm², bueno para cimentar estructuras por debajo de superficie natural de terreno.

La edad es del cuaternario antiguo. Regionalmente yace sobre diversas unidades cretácicas y contiene acuíferos aprovechables.

- Depósito Eluvio Aluviales (Qh-elal)

Son delgados depósitos de suelos producto de la alteración de la unidad de conglomerados por intemperismo y riego que se hace en la actualidad y están cubiertos por delgado horizonte de materiales térreos de depósitos de relleno (depósitos antrópicos) son de naturaleza gravo arenosa con limos.

En la siguiente vista se ve una cobertura superior de suelo terreo proveniente de rellenos y en la parte inferior es más gravoso corresponde a suelos de alteración de conglomerados.



imagen Nº 43: Suelos heterogéneos de naturaleza gravo arenosa con limos y en la parte superficial rellenos antrópicos⁸⁹

- Depósitos Antrópicos (Qh.-an)

Son suelos de delgada cobertura producto de rellenos de desmonte y despirme de zonas aledañas por lo que su composición como se aprecia es heterogénea como fragmentos de ladrillo, concreto limos fragmentos provenientes de los conglomeraados.⁹⁰

⁸⁹ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de Estabilidad de Taludes del Proyecto: "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes en Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

⁹⁰ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de estabilidad de taludes del Proyecto "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes de Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



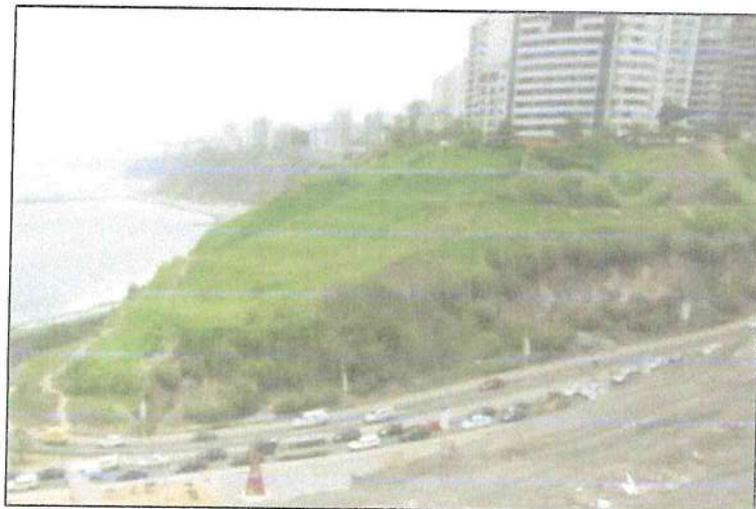
Imagen N° 44: Suelos heterogéneos, fragmentos de ladrillos, concretas y conglomerados⁹¹

3.2.9. GEOMORFOLOGÍA

El área destinada al Parque Bicentenario está caracterizada por las unidades geomorfológicas de terrazas Aluvionales, Quebradas, Laderas y escarpas.

3.2.9.1. Terrazas Aluvionales (T)

La zona corresponde a una extensa terraza con frente escarpado denominado localmente acantilado, que corresponde al frente de terraza trabajada por acción marina.



⁹¹ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de Estabilidad de Taludes del Proyecto: "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes en Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 65
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Imagen Nº 45: Terrazas Escarpadas en depósitos Aluvionales⁹²

3.2.9.2. Quebradas (Qds)

Pequeñas interdigitaciones a lo largo del frente escarpado de la terraza aluvional – la Baja de Armendáriz corresponde a una de ellas, la cual se caracteriza por ser de flancos con laderas suaves y estables, más bien hacia la desembocadura del mar son más accidentadas.

3.2.9.3. Laderas (L)

Configuración de los flancos de valle de la quebrada Armendáriz (bajada) es de taludes suaves en la parte superior, estable y con suelos manejables.

3.2.9.4. Escarpas (E)

Al final de la quebrada, la Bajada termina en escarpas, lugar en el que el riego debe ser controlado para evitar la alteración de los conglomerados y provocar erosión por intemperismo de deflexión de los taludes, a fin de evitar caída de materiales de las paredes de escarpas.



Imagen Nº 46: Laderas de la quebrada Bajada de Armendáriz⁹³

3.2.10. GEODINÁMICA

La actividad geodinámica es externa por alteración de los conglomerados y actividad de intemperismo. Debido a ello en las escarpas se producen desprendimientos eventuales de materiales de las paredes y circunstancialmente bloques de conglomerados.⁹⁴

⁹² FUENTE: Estudio de Suelos con fines de Estabilidad de Taludes del Proyecto: "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes en Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

⁹³ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de Estabilidad de Taludes del Proyecto: "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes en Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

⁹⁴ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de Estabilidad de Taludes del Proyecto: "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes en Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

3.2.11. HIDROGEOLOGÍA LOCAL

En todas las calicatas aperturadas no se evidenció la presencia de aguas subterráneas, solo en la superficie de terreno se observó el suelo húmedo, esto como consecuencia del riego por goteo que se da en esta zona.

Los depósitos aluvionales del cuaternario antiguo son de buena permeabilidad, constituyen acuífero importante en el valle del Rímac.⁹⁵

3.2.12. SISMICIDAD

En el territorio peruano se han establecido 4 zonas de actividad sísmica (Zona I, Zona II, Zona III y Zona IV), las cuales presentan diversas características a la mayor o menor actividad sísmica.

De acuerdo al coeficiente sísmico del Perú, el área donde se encuentra el proyecto corresponde a una Zona Sísmica IV; es decir, clasificada como alta sismicidad, tal como se observa en la presente imagen.⁹⁶



Imagen Nº 47: Mapa de Zonificación Sísmica⁹⁷

3.2.13. CALIDAD DEL AIRE

Para determinar la calidad de aire en la zona del proyecto se ha considerado como fuente el Estudio de Saturación de Lima Metropolitana y Callao.

⁹⁵ FUENTE: Estudio de Suelos con fines de Estabilidad de Taludes del Proyecto: "Construcción del Jardín Botánico Los Andenes en Armendáriz en el distrito de Miraflores - Lima"

⁹⁶ FUENTE: D.S. Nº 003-2016-VIVIENDA

⁹⁷ FUENTE: D.S. Nº 003-2016-VIVIENDA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Dicho estudio se llevó a cabo dentro del departamento de Lima contemplando el distrito de Miraflores, tomándose en consideración este estudio toda vez ya que cumple con las mismas características físicas y ambientales del terreno donde se desarrollará el proyecto.

Las presentes tablas indican la concentración obtenida con relación a la normativa vigente:

DEPARTAMENTO	DISTRITO	TIEMPO DE MUESTREO	CONCENTRACIÓN (ug/m ³)	ECA (ug/m ³)
Lima	Miraflores	24 horas	13.0	50

Tabla Nº 13: Material Particulado – PM_{2.5}⁹⁸

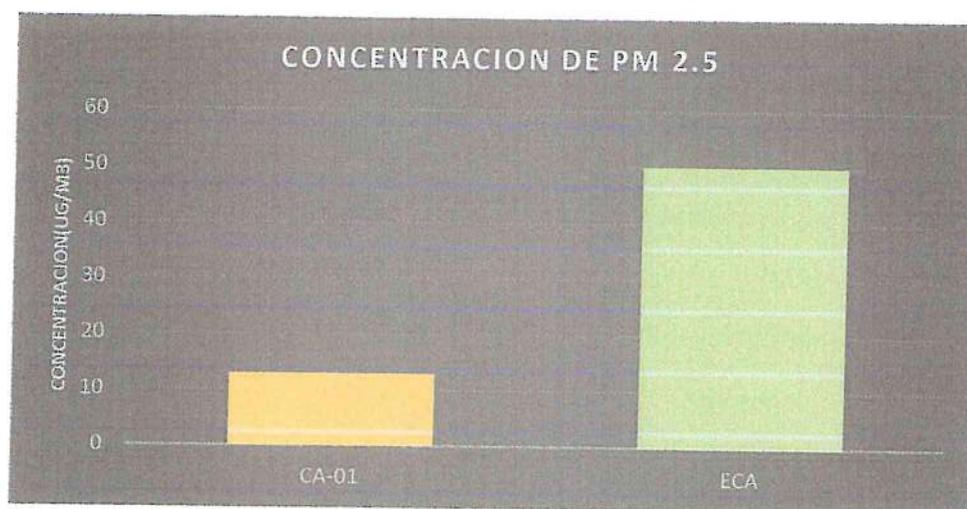


Imagen Nº 48: Material Particulado - PM_{2.5}⁹⁹

DEPARTAMENTO	DISTRITO	TIEMPO DE MUESTREO	CONCENTRACIÓN (ug/m ³)	ECA (ug/m ³)
Lima	Miraflores	24 horas	62.5	100

Tabla Nº 14: Material Particulado – PM₁₀¹⁰⁰

⁹⁸ FUENTE: Estudio de Saturación de Lima Metropolitana y Callao

⁹⁹ FUENTE: Elaboración Propia

¹⁰⁰ FUENTE: Estudio de Saturación de Lima Metropolitana y Callao



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

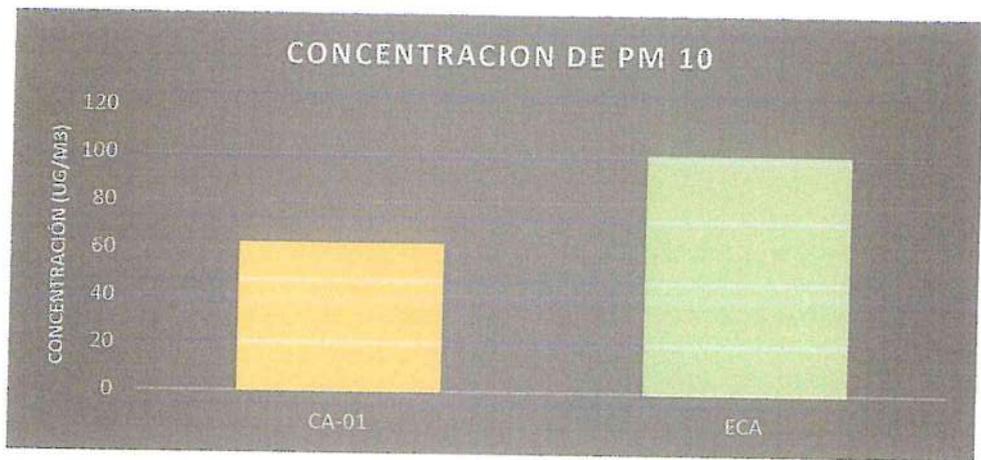


Imagen Nº 49: Material Particulado – PM₁₀¹⁰¹

DEPARTAMENTO	DISTRITO	TIEMPO DE MUESTREO	CONCENTRACION (ug/m³)	ECA (ug/m³)
Lima	Miraflores	24 horas	0.25	250

Tabla Nº 15: Dióxido de Azufre – SO₂¹⁰²

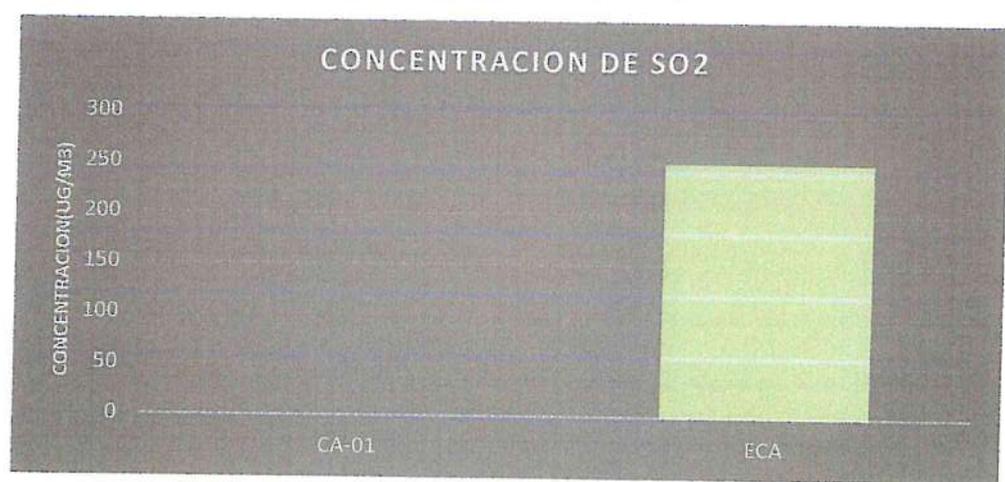


Imagen Nº 50: Dióxido de Azufre – SO₂¹⁰³

DEPARTAMENTO	DISTRITO	TIEMPO DE MUESTREO	CONCENTRACION (ug/m³)	ECA (ug/m³)
Lima	Miraflores	1 hora	30.0	200

Tabla Nº 16: Dióxido de Nitrógeno – NO₂¹⁰⁴

¹⁰¹ FUENTE: Elaboración Propia

¹⁰² FUENTE: Estudio de Saturación de Lima Metropolitana y Callao

¹⁰³ FUENTE: Elaboración Propia

¹⁰⁴ FUENTE: Estudio de Saturación de Lima Metropolitana y Callao



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

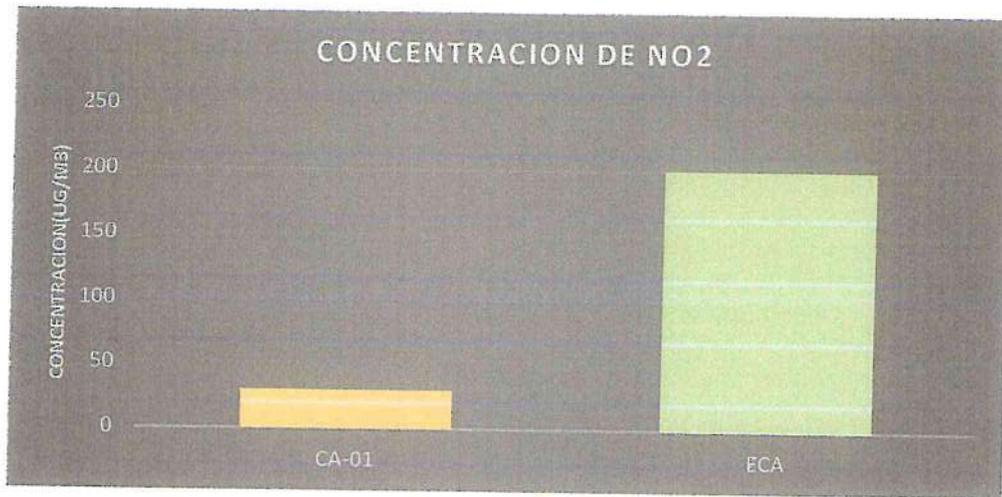


Imagen Nº 51: Dióxido de Nitrógeno – NO₂¹⁰⁵

DEPARTAMENTO	DISTRITO	TIEMPO DE MUESTREO	CONCENTRACIÓN (ug/m ³)	ECA (ug/m ³)
Lima	Miraflores	8 horas	52.0	100

Tabla Nº 17: Monóxido de Carbono – O₃¹⁰⁶

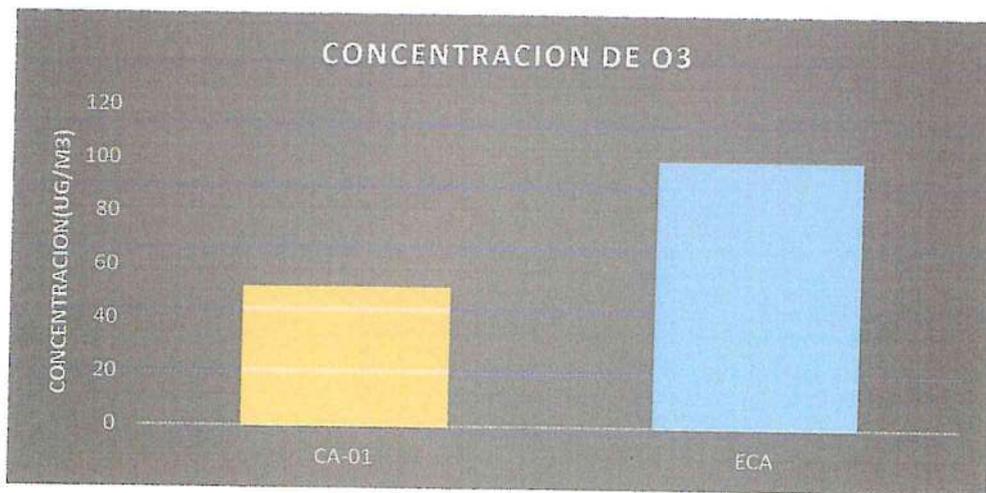


Imagen Nº 52: Monóxido de Carbono – O₃¹⁰⁷

DEPARTAMENTO	DISTRITO	TIEMPO DE MUESTREO	CONCENTRACIÓN (ug/m ³)	ECA (ug/m ³)
Lima	Miraflores	Anual	0.20	0.50

Tabla Nº 18: Sulfuro de Hidrogeno – Pb¹⁰⁸

¹⁰⁵ FUENTE: Elaboración Propia

¹⁰⁶ FUENTE: Estudio de Saturación de Lima Metropolitana y Callao

¹⁰⁷ FUENTE: Elaboración Propia

¹⁰⁸ FUENTE: Estudio de Saturación de Lima Metropolitana y Callao

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

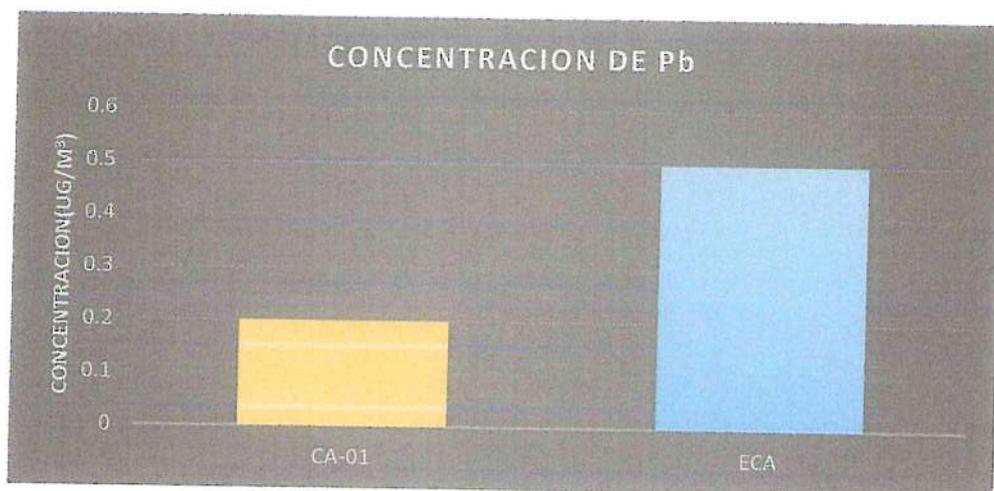


Imagen Nº 53: Sulfuro de Hidrogeno – Pb¹⁰⁹

Parámetro	Concentración (ug/m3)	ECA: D.S. 003 - 2017 - MINAM	Cumplimiento de la normal D.S. 003 - 2017 - MINAM
PM _{2.5}	13.0	50	SI CUMPLE
PM ₁₀	62.5	100	SI CUMPLE
SO ₂	0.25	250	SI CUMPLE
NO ₂	30.0	200	SI CUMPLE
O ₃	52.0	100	SI CUMPLE
Pb	0.20	0.5	SI CUMPLE

Tabla Nº 19: Cuadro Comparativo con el D.S. Nº 003-2017-MINAM¹¹⁰

3.3. MEDIO BIOLÓGICO

3.3.1. FLORA

La flora de Miraflores es extensa y variada debido a las características de su territorio. A cada zona del distrito le corresponden ciertos tipos de ornamentación, las cuales se encuentran relacionadas con su medio climático y topográfico respectivo, con una temperatura media anual de 18°C, una máxima en los meses de verano de 30°C y mínima a los 12°C en época de invierno. En el distrito de Miraflores, existen 13 m² de áreas verdes por cada habitante.

¹⁰⁹ FUENTE: Elaboración Propia

¹¹⁰ FUENTE: Elaboración Propia

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Entre las especies más representativas de flora del distrito de Miraflores tenemos las siguientes:

ESPECIE	%	REQUERIMIENTO HIDRICO	ORIGEN
Ficus	14 %	No xerófito – Alto	Introducido
Molle costeño	12 %	Xerofita – Bajo	Nativo
Tecomas	10 %	Xerofita – Bajo	Nativo
Poncianas	10 %	Xerofita – Bajo	Introducido
Tipas	8 %	Xerofita – Bajo	Introducido
Mioporos	8 %	Xerofita – Bajo	Introducido
Tulipanes	7 %	No xerófito – Alto	Introducido
Palmeras abanico	7 %	Xerofita – Bajo	Introducido
Molle serrano	5 %	Xerofita – Bajo	Nativo
Eucalipto	3 %	No xerófito – Alto	Introducido
Otros	16 %	-	-

Tabla Nº 20: Composición de los individuos arbóreas del distrito de Miraflores¹¹¹

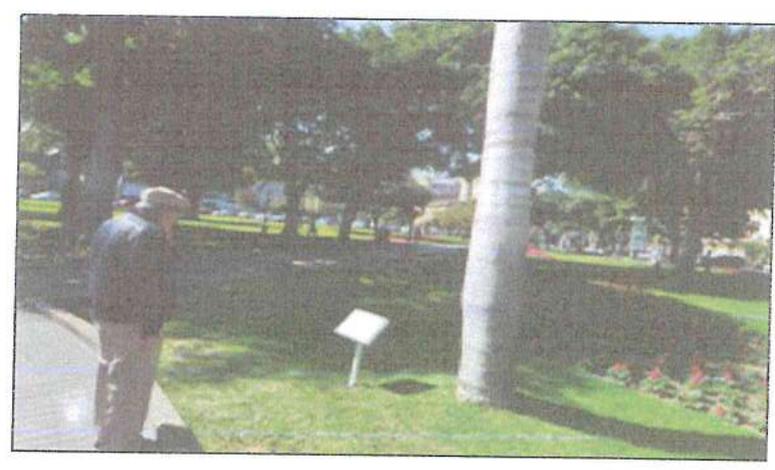


imagen Nº 54: Ornamentación¹¹²

ÁREAS VERDES (m ²)	EXTENSIÓN (m ²)	%	% (en áreas públicas)
Áreas verdes públicas	1 116,720.14	88	-
Parques	542,938.32	42.8	48.6
Complejos deportivos	18,000	1.4	1.6
Acantilados Costa Verde	301,700	23.8	27
Bermas, plazuelas, óvalos, etc.	254,081.82	20	22.7

¹¹¹ FUENTE: Municipalidad de Miraflores – Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes. 2015
¹¹² FUENTE: Municipalidad de Miraflores – Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes. 2015

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 72
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Áreas verdes privadas	151,600.74	12	-
Total áreas verdes	1 268,320.88	-	-

Tabla N° 21: Áreas verdes del distrito de Miraflores¹¹³

3.3.1.1. Vegetación

Las especies sugeridas son aquellas que pueden servir de referencia para el tratamiento de bordes costeros como este. Son especies resistentes a la salinidad, de bajo consumo de agua y de poco mantenimiento. Por ejemplo, entre las especies para trepadoras se sugiere continuar con la Ipomea (utilizada en los acantilados), y también colocar bouganvilleas en diversos colores, así como plumbagos. El riego que se sugiere es por goteo, utilizando las aguas grises de la planta de tratamiento.¹¹⁴

3.3.2. FAUNA

La Municipalidad de Miraflores, apuesta por la conservación de la biodiversidad florística y faunística en sus áreas verdes, convirtiendo a sus parques y jardines en el primer espacio de contacto con la naturaleza fuera de casa.

De las 53 especies forestales en la ciudad de Lima, el 95% de ellas se ubican en el distrito por lo que la actual gestión mantiene una cultura botánica relevante establecida durante muchas décadas. La reciente ampliación de áreas verdes per cápita ha sido notable por lo que se puede afirmar que recientemente se ha pasado de 12.8 a 13 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, dando el incremento de 42,000 m².

A continuación, se detallan las especies de fauna identificadas en las áreas verdes del distrito de Miraflores:

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN
Ciconiiformes	Cathartidae	Coragyps atratus	Gallinazo de cabeza negra
Columbiformes	Columbidae	Columbina cruziana	Tortolita peruana
		Columba livia	Paloma domestica
		Zenaida meloda	Tórtola melódica
		Zenaida auriculata	Tortolita orejuda
Apodiformes	Trochilidae	Amazilia amazilia	Colibrí andino
Psittaciformes	Psittacidae	Aratinga mitrata	Cotorra mitrata
Passeriformes	Tyrannidae	Pyrocephalus rubinus	Turtupilin
	Hirundinidae	Pygochelidon cyanoleuca	Santa rosita
	Thraupidae	Conirostrum cinerem	Mielerito gris
		Thraupis episcopus	-
	Troglodytidae	Troglodytes aedon	Cucarachero común

¹¹³ FUENTE: Municipalidad de Miraflores – Subgerencia de Planificación Ambiental

¹¹⁴ FUENTE: Memoria Descriptiva

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN
	Coerebidae	Coereba flaveola	Mielerito
	Emberizidae	Zonotrichia capensis	Gorrion de collar rufo
		Volatinia jacarina	Semillero negro azulado
	Icteridae	Dives warszewiczi	Tordo de matorral
		Molothrus bonariensis	Tordo brillante

Tabla Nº 22: Fauna¹¹⁵



Imagen Nº 55: Aves

El área a ubicarse el proyecto no presenta fauna significativa, solo está compuesta por animales domésticos y aves de la zona, las que se concentran en los diferentes parques del distrito.

3.4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y ANTROPOLÓGICO

3.4.1. ÍNDICES DEMOGRÁFICOS

POBLACIÓN	
Población de Miraflores	85,065
Población de Mujeres	47,242
Población de Hombres	37,823

Tabla Nº 23: Población¹¹⁶

TIEMPO DE VIDA	
Esperanza de vida	76.5
Tasa de Natalidad (en Miraflores, nacen cerca de 64 personas por cada mil habitantes)	64
Tasa de Mortalidad (en Miraflores, mueren cerca de 1 persona cada mil habitantes)	1

Tabla Nº 24: Tiempo de vida¹¹⁷

¹¹⁵ FUENTE: Municipalidad de Miraflores – Inventario Preliminar de Aves

¹¹⁶ FUENTE: Información General – Municipalidad Distrital de Miraflores

¹¹⁷ FUENTE: Información General – Municipalidad Distrital de Miraflores



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

EDAD	
Edad promedio de las mujeres	41
Edad promedio de los hombres	39
Edad promedio de la población	40

Tabla Nº 25: Edad¹¹⁸

AMBITO	SUPERFICIE Km ²	Población Hab.	Densidad Hab./m ²
Perú	1,285,342.19	31,151,643	24.24
Lima	2,811.65	9,904,727	3522.75
Miraflores	9.62	81,932	8,516.84

Tabla Nº 26: Demografía¹¹⁹

3.4.2. ÍNDICES SOCIALES

INDICE SOCIAL	
Tasa de Alfabetismo	99.71%
Tasa de Analfabetismo	0.29%

Tabla Nº 27: Índice Social¹²⁰

VIVIENDAS	
Número de hogares en la vivienda	28,116
Hogares con algún miembro de la familia con discapacidad	4,039
Promedio de habitantes por vivienda	3

Tabla Nº 28: Viviendas¹²¹

EDUCACIÓN	
Numero de instituciones educativas privadas	128
Numero de instituciones educativas publicas	12
Número de alumnos matriculados e instituciones educativas privadas	30,533
Número de alumnos matriculados en instituciones educativas publicas	7,605

Tabla Nº 29: Educación¹²²

¹¹⁸ FUENTE: Información General – Municipalidad Distrital de Miraflores
¹¹⁹ FUENTE: Información General – Municipalidad Distrital de Miraflores
¹²⁰ FUENTE: Información General – Municipalidad Distrital de Miraflores
¹²¹ FUENTE: Información General – Municipalidad Distrital de Miraflores
¹²² FUENTE: Información General – Municipalidad Distrital de Miraflores

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”		Pág 75
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

3.4.3. ÍNDICES ECONÓMICO Y OCUPACIÓN LABORAL

ÍNDICE E INGRESOS	
Ingreso Familiar Per cápita Mensual (soles)	953.4
Índice de Desarrollo Humano (según lugar a nivel de 1832 distritos del país)	0.7574

Tabla N° 30: Índice e Ingresos¹²³

ÍNDICE ECONOMICO	
Población Económicamente Activa (PEA)	43,557
Población en condición de pobreza (en cuanto a los menos pobres ocupa el 3er lugar después de San Isidro y la Punta de los 1832 Distritos que tiene el país)	1.80%
Población no Pobre	98.20%

Tabla N° 31: Índice económico¹²⁴

3.4.4. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA

3.4.4.1. Agua y Alcantarillado

En la zona del proyecto existen redes de servicios de abastecimiento de agua potable y disposición de las aguas residuales domésticas, estos servicios son brindados por la empresa SEDAPAL.

3.4.4.2. Energía Eléctrica

La zona del proyecto tiene servicio de energía eléctrica, el cual es proporcionado por la empresa Luz del Sur, proveniente del sistema interconectado.

3.4.4.3. Residuos Sólidos

En el distrito de Miraflores, presenta un nivel que supera las 36 220 TN diarias, siendo uno de los distritos que cuenta con niveles de recojo de residuos sólidos superiores a las 100 TN.

Respecto a la frecuencia de recojo de los residuos sólidos, en la mayoría de los distritos si cuentan con el servicio de recojo diario. La disposición final de estos residuos sólidos es trasladada primero a una Planta de Transferencia “Huayna Capac” en el distrito de San Juan de Miraflores, para luego ser derivado a un relleno sanitario; Relleno Sanitario Portillo Grande ubicado en el distrito de Lurín.

DISTRITO	GENERACIÓN PER CÁPITA (kg/hab./día)	GENERACIÓN (TN/día)	GENERACIÓN ANUAL (TN/año)
Miraflores	0.639	36 220	13 034 241

¹²³ FUENTE: Información General – Municipalidad Distrital de Miraflores

¹²⁴ FUENTE: Información General – Municipalidad Distrital de Miraflores

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Tabla N° 32: Generación de residuos sólidos en el Distrito de Miraflores¹²⁵

3.4.4.4. Medio de Transporte

- Taxi

Los taxis son comunes en las grandes ciudades del Perú. Pero debes tener cuidado al subir a los llamados taxis piratas ya que pueden ser peligrosos.

Es aconsejable subir a taxis que cuenten con franja de cuadros amarillos y negros (4 filas de cuadros), casquete iluminado de acrílico blanco y el número de la placa del vehículo a los lados; o contratadas vías telefónica como Taxi Seguro, Uber, Taxi Beat, otros.

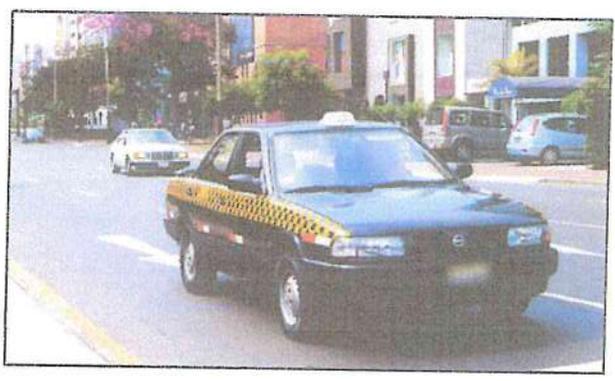


Imagen N° 56: Taxi¹²⁶

- Autos

Los autos propios son comunes en el distrito de Miraflores, permitiendo su movilización rápida y segura de la población hacia su próximo destino.

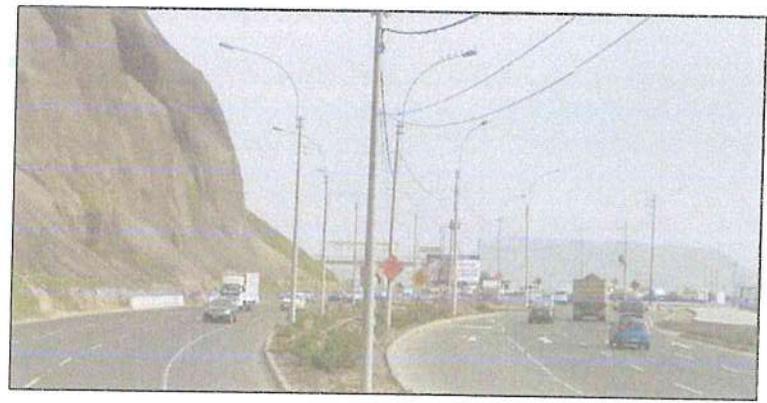


Imagen N° 57: Autos¹²⁷

¹²⁵ FUENTE: Plan Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PDGARS) - Municipalidad Distrital de Miraflores

¹²⁶ FUENTE: Elaboración Propia

¹²⁷ FUENTE: Elaboración Propia

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 77
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

3.4.4.5. Educación

La infraestructura educativa corresponde al 77% del total de las edificaciones que cumplen servicios a la Comunidad; Miraflores alberga colegios de nivel Inicial, Primaria y Secundario, siendo la cantidad de los mismos, la suficiente para atender la demanda educativa de la Comunidad, observándose que se atiende a población educativo de otros distritos.

En el siguiente cuadro se detalla el número de colegios y aulas según los datos provenientes del INEI.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
Nivel Educativo	Centros Educativos	Aulas
Inicial	71	358
Primaria	52	533
Secundaria	42	536
Inst. Superior Pedagógico	1	3
Inst. Superior Tecnológico	12	134
Educación Especial	4	28
Educación Ocupacional	23	128
TOTAL	205	1710

Tabla Nº 33: Educación¹²⁸

3.4.4.6. Salud

En el distrito de Miraflores, no existen industrias o empresas de servicios que generen residuos peligrosos a escala, excepto los Centros de Salud que vienen funcionando en el distrito:¹²⁹

- 01 centro del MINSU
- 01 centro de la FAP
- 205 entre Hospitales, Clínicas, Centros de Salud y Consultorios
- 78 farmacias / Boticas

3.4.5. PATRIMONIO CULTURAL

En las zonas aledañas y en el mismo proyecto no existe la presencia de restos arqueológicos. Sin embargo, a nivel distrital contempla un área de protección local, la cual forma parte del pasado histórico del distrito que constituye un gran potencial turístico que debe ser aprovechado en toda su magnitud para desarrollar un plan de

¹²⁸ FUENTE: INEI

¹²⁹ FUENTE: Plan Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PDGARS) - Municipalidad Distrital de Miraflores

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 78
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

circuitos turísticos, lo cual beneficiaría al distrito en cuanto al fortalecimiento de su imagen; y a la generación de ingresos y empleo para la población.

4. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Participación Ciudadana, es un mecanismo que pretende impulsar el desarrollo local y la democracia participativa, a través, de la integración de la comunidad con el quehacer político, está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Según lo establecido en la Ley General del Ambiente, toda persona tiene derecho a participar en la adopción de medidas relativas al ambiente y los recursos naturales; así como, a ser informado de las medidas o actividades que afectan la salud de las personas o la integridad del ambiente; concordante con este principio la Autoridad Ambiental competente, a través de la 3ra Disposición Transitoria del Reglamento, establecerá los mecanismos que aseguren la participación informada de la comunidad y del sector productivo privado en el proceso de calificación de los IGA's que se presenten y previo a su aprobación.

4.1. OBJETIVO

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

- Facilitar el proceso de consulta participativa que recoja los aportes de los actores involucrados del AID y del AII para el presente estudio y en la reducción de los conflictos que se puedan generar.

4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el diseño de los mecanismos de consulta comunitaria de los actores del entorno del AID y del AII para el presente proyecto.
- Sistematizar el proceso participativo que recoja el aporte de la ciudadanía del entorno del AID y del AII del presente proyecto.

4.2. ACTORES

Los actores claves son las organizaciones sociales y vecinales, representantes de entidades públicas y sector privado que pueden en alguna medida afectar el desarrollo del proyecto dado que cuentan con objetivos y competencias muy relacionadas entre sí, han sido identificadas de acuerdo a las atribuciones oficiales y las funciones concretas que cumplan.

Se describirá una tipología de los actores claves existentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, tanto las públicas y privadas, diferentes organizaciones de base existente en la zona.

Los actores involucrados fueran las personas residentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, población flotante, representante del sector público y empresas privadas. Entre los cuales podemos definirlos de la siguiente manera:

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Actores Residentes, son aquellas personas que viven en las viviendas entorno a la obra.
- Actores Públicos, son aquellas personas que transitan y/o laboran diariamente alrededor de la obra.
- Población Flotante, son los ciudadanos que transitan de visita por la zona de la obra y principalmente al comercio zonal que se encuentra aledaño al área del proyecto.
- Actor Privado, son los representantes de las empresas que se encuentran en la zona de la obra que no necesariamente residen, pero están gran parte del día en la zona por cuestiones laborales.

4.3. ÁMBITO DE CONSULTA

El proyecto se ubica dentro de la jurisdicción del distrito de Miraflores en el departamento de Lima.

Territorialmente los hemos delimitado de la siguiente manera:

- Área de Influencia Directa (AID), está delimitada por el predio perteneciente a la Bajada Armendáriz y el Circuito de playas del distrito de Miraflores.
- Área de influencia indirecta (Aii), son aquellos predios que se encuentran en el Malecón de la Reserva, Malecón Armendáriz, Malecón Paul Harris, Circuito de playas del distrito de Miraflores, calles y jirones adyacentes.

4.3.1. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

- | | |
|-------------------------------|--|
| - Circuito de Playas | - Dánica |
| - Malecón de la Reserva | - Grifo PRIMAX |
| - Malecón Armendáriz | - Laboratorio Clínico Roe – Armendáriz |
| - Malecón Paul Harris | - Cardio Perfusión EIRL |
| - Bajada de Armendáriz | - 51-1 Arquitectos |
| - Parque Armendáriz | - AVA |
| - Playa La Estrella | - Universidad de Ingeniería y Tecnología |
| - Playa Las Cascadas | |
| - Museo de Arte Contemporáneo | |
| - Miraflores Park | |

4.4. MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Los mecanismos de información y difusión que serán usados para la ejecución del Plan de Participación Ciudadana serán los siguientes:

4.4.1. ENCUESTAS

De acuerdo a la normativa vigente, se procedió a informar a los actores involucrados sobre el desarrollo del proyecto "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores – Lima, para luego recabar su opinión sobre el mismo.

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Por ello, se realizaron encuestas aleatorias a la población ubicada en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

4.4.1.1. Metodología

La realización de las encuestas aplicara el método de muestreo estadístico denominado Muestreo Aleatorio Simple, por las ventajas de su uso y el cual se calcula mediante la siguiente formula:

$$n = t^2 \times p (1 - p) / m^2$$

Donde:

- n = Tamaño de la muestra requerida.
- t = Nivel de fiabilidad de 95% (valor 1.95).
- p = Prevalencia estimada en la zona del proyecto.
- m = Margen de error del 5% (valor estándar de 0.05).

Así mismo, se ha considerado en la metodología dos etapas, de gabinete y de campo; en donde se consideró lo siguiente:

4.4.1.2. Etapas de Gabinete

- En gabinete se elaboraron las preguntas para conocer la sensación referente a la situación actual de la zona, y si conocía del proyecto, las encuestas estuvieron orientadas a conocer la opinión de los encuestados sobre temas ambientales generales, su percepción respecto a los proyectos de características similares; así como recoger sus sugerencias.
- El tiempo de entrevista se calculó en 10 minutos.
- La fecha de encuesta se planifico para los días 01 y 02 de agosto del 2019, desde las 10:00 am a 16:00 pm.
- El proceso de los resultados se planifico para la segunda semana de agosto.
- Durante el proceso de la encuesta se planteó informar sobre la aplicación del Artículo 30° D.S. N° 002-2009-MINAM, precisando el porqué de la encuesta, e identificándose ante los encuestados.

4.4.1.3. Resultados de las encuestas

Se encuestaron un total de 50 personas dentro de las áreas de influencia directa e indirecta. En una primera etapa de la encuesta, se consultó sobre su conocimiento en torno a los problemas ambientales del área, obteniendo los siguientes resultados:

Sexo del encuestado:

Mayor disposición de responder el cuestionario de la encuesta la tuvieron las damas, fueron ellas quienes representan al 52% del total de los encuestados.

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

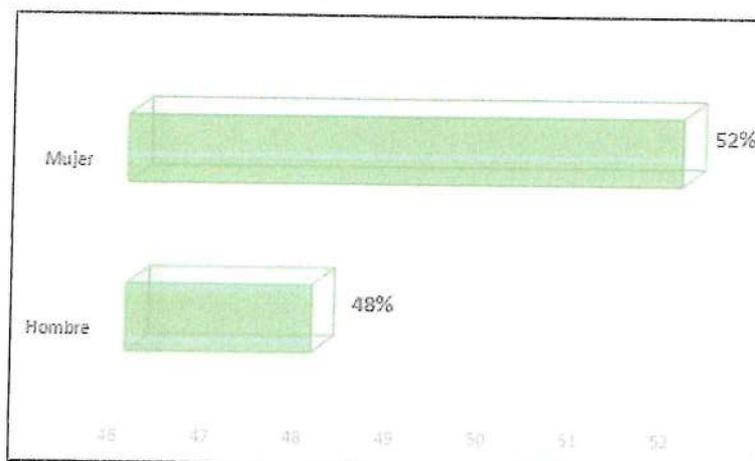


Imagen N° 58: Sexo del encuestado¹³⁰

En una primera etapa de la encuesta, se consultó sobre su conocimiento en torno a los problemas ambientales del área, obteniendo los siguientes resultados:

Pregunta N° 01: ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?

Los encuestados consideran que en la zona de la obra si hay problemas ambientales a resolver pues el 28% considero que sí, mientras que solo el 40% considero que no hay problemas ambientales.



Imagen N° 59: Resultados de la Pregunta N° 01¹³¹

Pregunta N° 02: ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

130

¹³¹ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Al preguntar sobre si tenían conocimiento de proyectos de mejoramiento ejecutados o por ejecutarse últimamente, un 98% de los encuestados manifestó no conocer proyecto alguno ejecutado, solo un 2% manifestó conocer al menos un proyecto ejecutado.

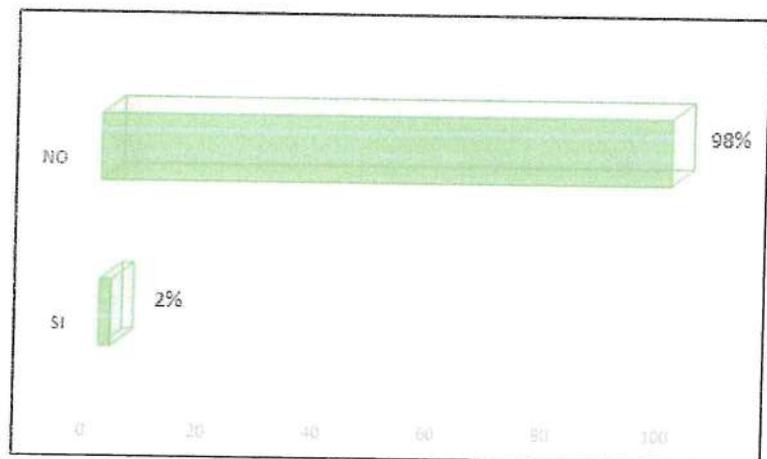


Imagen Nº 50: Resultados de la Pregunta Nº 02¹³²

Pregunta Nº 03: ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?

Respecto a la percepción del perjuicio o beneficio al medio ambiente de las áreas aledañas al proyecto por la ejecución, el 18% considera beneficioso, seguido por el 48% considera que no le afecta.

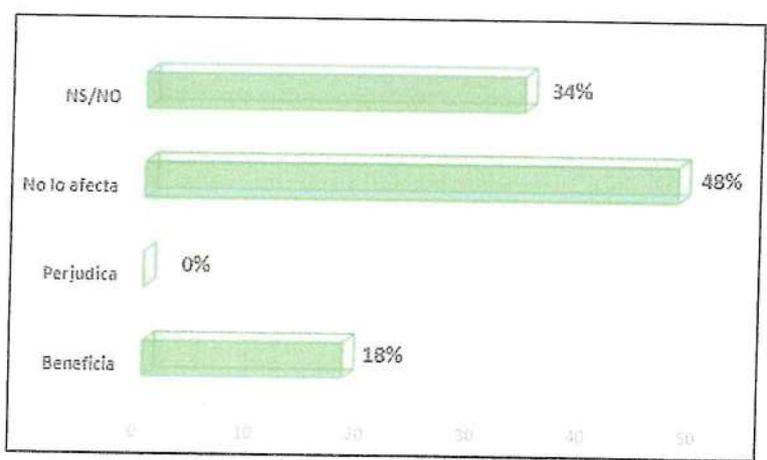


Imagen Nº 51: Resultados de la Pregunta Nº 03¹³³

Pregunta Nº 04: ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?

¹³² FUENTE: Elaboración Propia

¹³³ FUENTE: Elaboración Propia

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Respecto al conocimiento de la existencia del Proyecto "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores", el 100% de los encuestados manifestó desconocer el presente proyecto.

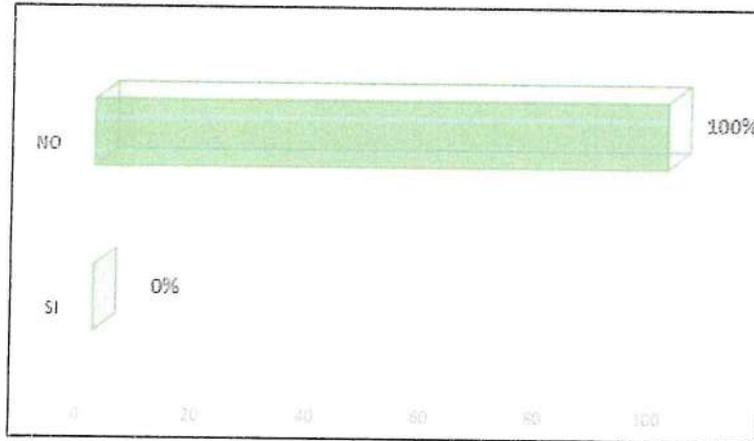


Imagen N° 62: Resultados de la Pregunta N° 04¹³⁴

Pregunta N° 05: ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?

Igualmente, se preguntó sobre si se tenía una idea del posible impacto de la obra y sus expectativas en el momento de la operación los resultados obtenidos se presentan a continuación: un 42% considera que, si va haber un impacto en la zona, solo el 22% considera que no; mientras el 36% le es indiferente.

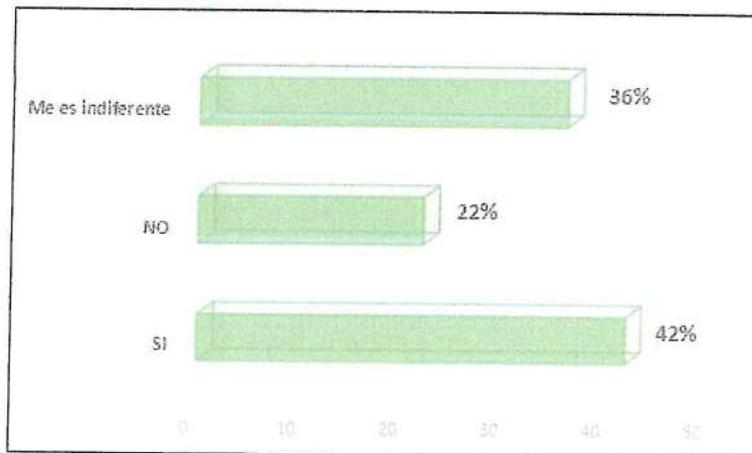


Imagen N° 63: Resultados de la Pregunta N° 05¹³⁵

Pregunta N° 06: ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores"?

- TRANSITO VEHICULAR

¹³⁴ FUENTE: Elaboración Propia

¹³⁵ FUENTE: Elaboración Propia

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

El 38% considera que el proyecto no impactaría en mucho respecto al tránsito, seguido por el 8% que si considera que si afectaría.

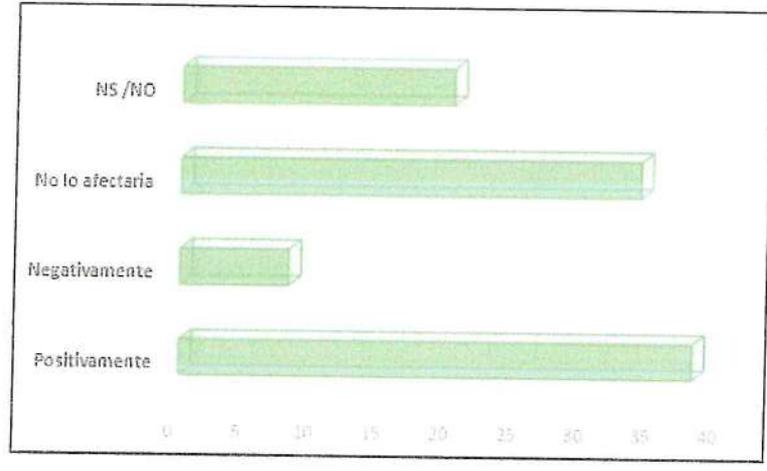


Imagen N° 64: Resultados del Tránsito Vehicular¹³⁶

- ACTIVIDAD COMERCIAL

Los encuestados consideran que la actividad comercial se beneficiaría pues el 66% así lo considera.

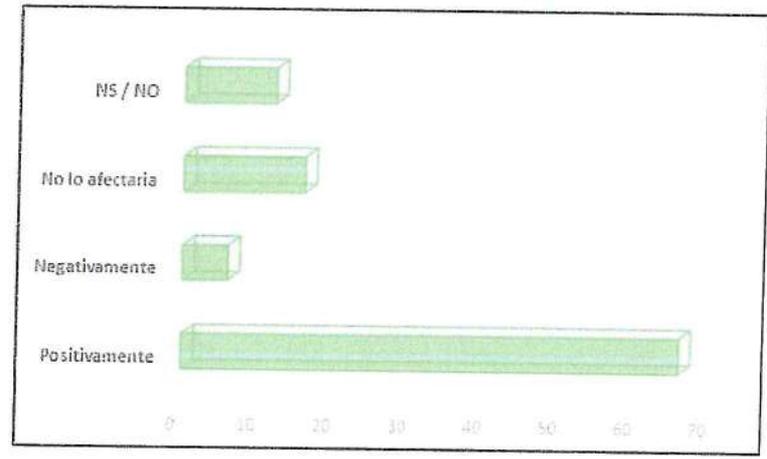


Imagen N° 65: Resultados de la Actividad Comercial¹³⁷

- SEGURIDAD CIUDADANA

Es un tema sensible, por ello el 64% considera que la obra beneficiara a la seguridad pues considera que habría mayor seguridad con el proyecto.

¹³⁶ FUENTE: Elaboración Propia

¹³⁷ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

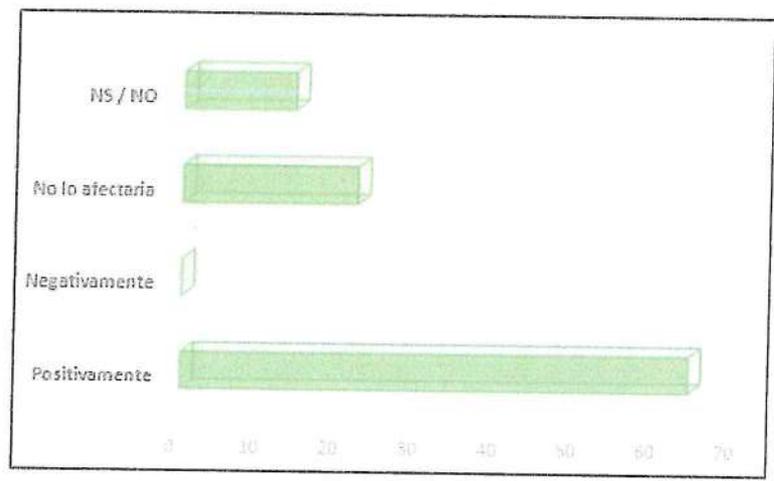


Imagen N° 66: Resultados de la Seguridad Ciudadana¹³⁸

- LIMPIEZA PÚBLICA

El 64% de los encuestados considera que la obra impactara positivamente en la limpieza pública.

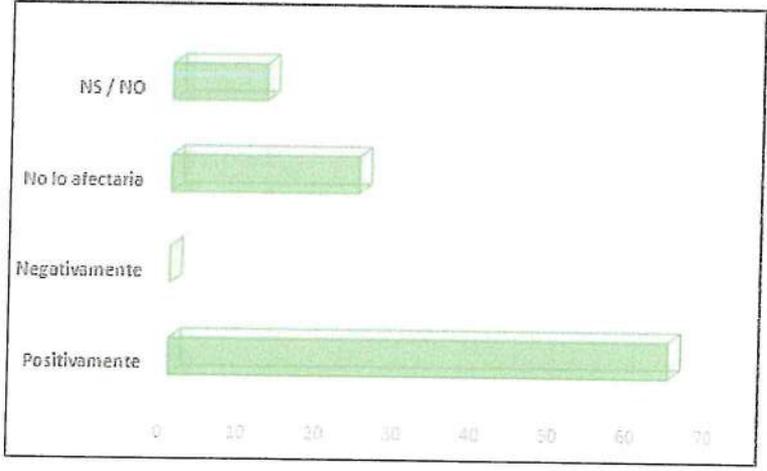


Imagen N° 67: Resultados de la Limpieza Pública¹³⁹

- ÁREAS VERDES

El 52% de los encuestados considera que el proyecto Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores se beneficiara positivamente en incrementar las áreas verdes en la zona, mientras un 24% no le afecta.

¹³⁸ FUENTE: Elaboración Propia

¹³⁹ FUENTE: Elaboración Propia



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"



Imagen Nº 68: Resultados de las Áreas Verdes¹⁴⁰

- MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

El 32% de los encuestados considera que el proyecto Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores mejorará el paisaje urbano; a su vez, un 32% de los encuestados comentan que no le afecta, seguido de un 28% no sabe no opina.

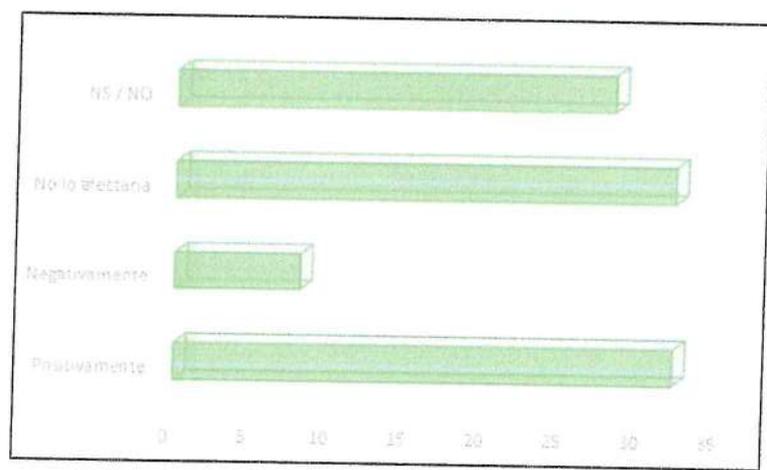


Imagen Nº 69: Resultados del Mejoramiento del Paisaje Urbano¹⁴¹

- MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA

El 34% de los encuestados considera que no le afecta, seguido por el 20% que considera que mejorará las condiciones de vida en la zona.

[Handwritten signature]

¹⁴⁰ FUENTE: Elaboración Propia

¹⁴¹ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

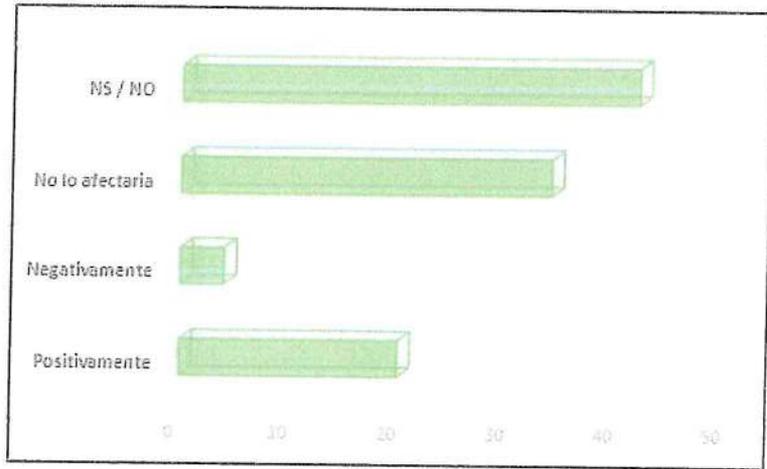


Imagen N° 70: Resultados del Mejoramiento de las Condiciones de Vida¹⁴²

Pregunta N° 07: ¿Qué sugerencias le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Los encuestados consideran que la obra debe considerar los niveles de ruido con el 28%, seguido por un 26% contemplar un adecuado manejo de residuos sólidos, los trabajos se realicen en horario diurno con el 22%, entre otras.

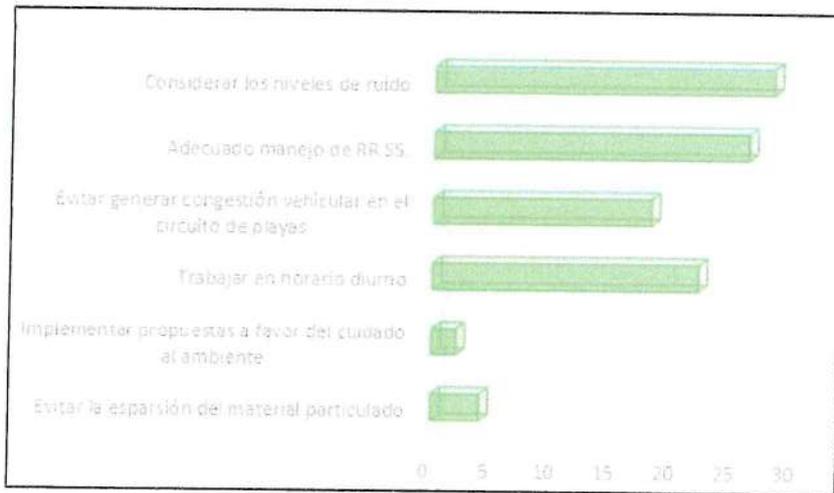


Imagen N° 71: Resultados de la Pregunta N° 07¹⁴³

Se anexa las encuestas realizadas a la población.

4.4.2. BUZÓN DE SUGERENCIAS

¹⁴² FUENTE: Elaboración Propia

¹⁴³ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

El buzón de sugerencias es un instrumento puesto a disposición de la comunidad para hacernos llegar las observaciones y/o reclamaciones que estimen convenientes sobre el futuro proyecto, así como para implementar su mejora.



Imagen Nº 72: Buzón de Sugerencias¹⁴⁴

4.4.3. CARTEL INFORMATIVO

<p>PROYECTO: CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA"</p>	
<p>Tipo de Proyecto: Tiempo de Duración: Propietario: Ubicación: Horario de trabajo:</p>	<p>Construcción 02 Semestres – 1 Etapa Municipalidad Distrital de Miraflores Bajada de Armendáriz Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 17:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 13:00 p.m.</p> 

Imagen Nº 73: Cartel Informativo¹⁴⁵

4.4.4. DIFUSIÓN LOCAL

La difusión local se realizará a través de paneles informativos colocados alrededor y en el frontis del proyecto para el conocimiento de la población.

¹⁴⁴ FUENTE: Elaboración Propia

¹⁴⁵ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"



Imagen N° 74: Panel Informativo¹⁴⁶

5. CARACTERIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Luego de haber descrito el proyecto, así como establecer la línea base ambiental del área de influencia directa e indirecta; mediante el presente ítem se identificarán y evaluarán los impactos ambientales que se generarán debido a la ejecución del presente proyecto "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz" en el distrito de Miraflores – Lima.

El proceso de evaluación de impactos ambientales se ha desarrollado en forma multidisciplinaria manejando cada factor y/o variable de forma integral. Para ello se ha comprometido la participación de profesionales de estrecha coordinación con los ingenieros responsables de la ejecución del proyecto definitivo.

5.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL

En el siguiente cuadro se muestran los impactos ambientales que podrían generar afectación a actividades culturales, comerciales y/o residenciales durante la ejecución del proyecto en las etapas de construcción, cierre de obras y operación.

¹⁴⁶ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

COMPONENTES	ATRIBUTOS	CONSTRUCCIÓN	CIERRE DE OBRAS			
			DES-MONTAJE	REHABILITACIÓN	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
FÍSICO – QUÍMICO	ATMÓSFERA	Alteración de la calidad del aire	X	X	X	X
		Generación de ruido	X			X
FÍSICO – QUÍMICO	SUELO	Alteración de la localidad de suelo por generación de residuos sólidos	X			X
		Riesgo de contaminación del suelo	X			
ECOLÓGICO	AGUA	Riesgo de contaminación del agua	X			
	FLORA	Alteración de la flora	X			
ECOLÓGICO	FAUNA	Alteración de la fauna	X			
	USO DEL TERRITORIO	Zonificación como ZRP	X			X
SOCIO ECONÓMICO	ESTÉTICA	Modificación del paisaje urbano	X	X	X	X
		Riesgo de afectación de la salud a la población	X			
SOCIO ECONÓMICO	NIVEL SOCIAL	Riesgo de afectación de la salud de los trabajadores	X			X
		Generación de empleo	X	X	X	X
SOCIO ECONÓMICO	NIVEL SOCIAL	Cambios en estilos y calidad de vida	X			X
		Afectación de la actividad comercial	X	X		X
SECURIDAD	NIVEL SOCIAL	Plusvalía	X	X	X	X
		Riesgo de accidentes	X			
SERVICIO E INFRAESTRUCTURA	SECURIDAD	Potencial de incendio / explosión	X			
		Congestión vehicular	X			
SERVICIO E INFRAESTRUCTURA	SECURIDAD	Red de alcantarillado	X			

Tabla Nº 34: Análisis de la situación ambiental¹⁴⁷

5.1.1. IMPACTOS AMBIENTALES EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

5.1.1.1. Medio Físico – Químico

La Atmósfera, el Suelo y el Agua presentaran un impacto mínimo. De todos estos medios ambientales, la atmósfera destaca con un impacto negativo no mayor a su exposición a los ruidos y material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}) los cuales provendrán de las excavaciones y las actividades constructivas.

¹⁴⁷ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

En cuanto a los niveles de ruido son derivados de las actividades del proyecto principalmente en su fase de construcción; mientras que en la fase de operación el ruido llega a ser muy considerable y asimilable por el medio.

Durante la etapa de construcción del proyecto se generará ruido por la operación de maquinarias, equipos, herramientas y por las propias actividades que esta etapa involucra. También se generará ruido por el transporte de vehículos pesado. Sin embargo, estos ruidos serán de carácter temporal y no generarán mayores implicancias ambientales, así mismo se aplicarán las medidas establecidas en el ítem de Medidas de Prevención, Mitigación o Corrección de los impactos.

La presenta tabla muestra los niveles y sus rangos de ruido (dB) de maquinarias y/o equipos a utilizar durante la ejecución del proyecto:

EQUIPO	RANGO (dB)
Cargadores frontales	83 – 101
Retroexcavadora	95
Grúa	90
Camiones Mixer	105
Camiones volquetes	74 – 109

Tabla N° 35: Nivel de Ruido de maquinarias y equipos¹⁴⁸

El suelo, también se verá afectado más que por riesgo de contaminación por su afectación en su calidad por el uso que se hará de él, lo cual se hace evidente cuando éste se use más allá de los límites del distrito como depósito de residuos tanto derivados de la construcción.

Respecto del agua, cabe destacar que la obra al encontrarse a una altitud cercana al nivel del mar y relativamente cerca del litoral del Océano Pacífico, se estima que su impacto será moderable; sin embargo, se están considerando las medidas necesarias para minimizar la presencia de residuos líquidos tanto en la fase de construcción y de operación, que serán derivadas a la red de alcantarillado.

5.1.1.2. Medio Biológico

Ai respecto, a nivel de diagnóstico se determinó que el proyecto afectara mínimamente la biodiversidad, pues en el terreno donde se realizaría el proyecto actualmente solo existe presencia de animales domésticos; es decir, carencia de fauna y flora silvestre.

5.1.1.3. Medio Socio – Económico

Sobre este nivel se ha evaluado componentes ambientales como: Uso del Territorio, Estética, Nivel Social, Seguridad y Servicio e Infraestructura; cada uno de ellos con sus atributos como se muestra en la tabla anterior. En este nivel si se determinaron Impactos Ambientales Positivos.

¹⁴⁸ FUENTE: Elaboración Propia

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 92
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Los Impactos Ambientales Positivos se han determinado por orden de importancia en el Componente Ambiental Nivel Social, en lo que corresponde a los atributos de Empleo, Actividad Comercial y Calidad de Vida; y en el Componente Ambiental Uso del Territorio sobre su atributo, Zonificación compatible con Zona de Recreación Pública (ZRP).

Sobre el Empleo, su valoración es positiva por el número de puestos de trabajo que generará; en las diferentes etapas del proyecto, desde la construcción hasta la operación.

De la Actividad Comercial, la existencia del proyecto en sus etapas, implica necesidades de compra de insumos – materiales y servicios por cada una de las acciones que conforman el proyecto.

De la Calidad de Vida, este atributo busca señalar el impacto que el proyecto tiene en el bienestar físico, mental, ambiental y social de este sector del distrito. Cabe resaltar que el proyecto en su fase de construcción básicamente ha de generar temporalmente Impactos Ambientales Negativos a consecuencia del desarrollo de las acciones del Proyecto, sin embargo, en la etapa de operación se han valorado los Impactos Ambientales Positivos al tener el Parque Bicentenario en el distrito, diseñado con todos los parámetros normativos emitidos por la Municipalidad Distrital de Miraflores, el Reglamento de Edificaciones – RNE, haciéndolo un ambiente confortable para sus ocupantes.

El proyecto es compatible con Zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRP).

Uso del Territorio, se considera un impacto ambiental positivo, pues con las infraestructuras a proyectar se estaría consolidando el uso del terreno y por lo tanto del sector.

Los Impactos Ambientales Negativos propios del Nivel Socio Económico redundan sobre los componentes ambientales de Estética, Nivel social, Seguridad y Servicio e Infraestructura; destacando de acuerdo a las valoraciones determinadas, Componente Ambiental Seguridad a través de su atributo Riesgo de Accidentes y Riesgo de Incendio. Asimismo, destaca el Componente Ambiental Estética a través de su atributo Paisaje.

Sobre los Riesgos de Accidentes, éstos están presentes en la etapa de la construcción del proyecto; por lo tanto, destacamos que los mayores Impactos Ambientales Negativos pueden darse al ocurrir accidentes en la Realización de Obras Civiles (que incluye transporte de materiales) y Transporte y Disposición de residuos de la Construcción y en la operación.

Sobre los riesgos de Incendios, al igual que los anteriores pueden darse en todas las etapas del proyecto.

Entre otros atributos del Componente Ambiental Nivel Social con impactos negativos se tienen a Riesgo de afectación de la salud de la Población y de la Salud de los Trabajadores. Se evidencia que la población y trabajadores se exponen en riesgo de afectación de la Salud básicamente por la ejecución de las acciones del Proyecto en la etapa de construcción y operación, no obstante, este tipo de impacto es de nivel

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

asimilable puesto que estará regida a normativas de seguridad e higiene en el trabajo, así como de supervisión constante.

Del atributo Red de Transporte del Componente Ambiental Servicio e Infraestructura se tendrán impactos ambientales negativos en la etapa de construcción por la limitación del uso de las vías limitándolas parcialmente como la Av. Costa Verde, por su necesidad de requerimiento de transporte de materiales y residuos, mientras que en la fase de operación será por las acciones de ingreso y salida de vehículos y por el transporte de residuos sólidos.

Del atributo Red de Servicios Básicos del Componente Ambiental Servicio e Infraestructura se tendrán impactos ambientales negativos por la producción de residuos líquidos a generarse tanto en la etapa de construcción y operación del proyecto.

5.1.2. IMPACTOS AMBIENTALES EN LA ETAPA DE CIERRE DE LA CONSTRUCCIÓN

5.1.2.1. Desmontaje de instalaciones provisionales

- Alteración de la calidad del aire

El impacto negativo generado por la emisión de material particulado es leve en relación al factor ambiental debido a que la actividad de construcción de la infraestructura habrá concluido. El valor del impacto será poco significativo, porque el tiempo (duración) del cierre de obra es esporádica, con una extensión puntual y reversible una vez culminada la obra. Por lo tanto, la magnitud de la calidad ambiental es ligeramente considerable y de importancia leve.

- Generación de ruidos

El desmontaje de las infraestructuras provisionales, así como la utilización de herramientas de trabajo en la desinstalación de la oficina e instalaciones provisionales ubicada en el interior del área del proyecto y aquellos vehículos que ingresan a dicho recinto con motivos de supervisión y otros fines, generaran un impacto negativo sonoro, con valor de impacto poco significativo, de duración esporádica, extensión puntual y reversible hasta cuando termine la obra. Por lo tanto, la magnitud de la calidad ambiental es ligeramente considerable y de importancia leve.

- Alteración de la calidad del suelo

El impacto ocasionado por el cierre de la obra la afectación del suelo resulta leve y de poca significancia, toda vez que se efectuará el retiro de las instalaciones provisionales localizado en el área del proyecto. La extensión del impacto es particular, siendo la zonificación del terreno de Zona de Recreación Pública (ZRP). La magnitud de la acción es insignificante considerable sobre el factor ambiental.

- Generación de residuos sólidos

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Siendo esta etapa de duración temporal a esporádica, el impacto ocasionado por los residuos sólidos es poco significativo, debiéndose tener en cuenta que el inadecuado manejo de los residuos sólidos conllevaría a la generación de malos olores y la propagación de vectores infectos contagiosos en la salud de los trabajadores. Lo antelado, quedaría controlado mediante la aplicación de un sistema de separación o segregación de residuos sólidos en la fuente de generación, a fin de evitar problemas ambientales no deseables. La extensión y duración del impacto recae en puntual y esporádica respectivamente, siendo la magnitud e importancia de mediana incidencia en la calidad ambiental.

- Generación de empleo

La contratación de personal es mínima en esta etapa de cierre después de la construcción. Porque prácticamente los trabajadores en gran parte serían las mismas personas, por lo tanto, se considera un impacto positivo y benéfico para aquellas familias cuyas personas laboran en esta etapa. La extensión del impacto es local, duración esporádica porque se da para un determinado periodo y reversible, siendo su importancia y magnitud del impacto leve.

5.1.2.2. Rehabilitación de áreas utilizadas

- Calidad del Aire

Una vez culminada la rehabilitación de las áreas ocupadas por las instalaciones provisionales, la calidad del aire retornara ligeramente a sus condiciones anteriores, porque es cierta forma se dejará de emitir material particulado o gases contaminantes, toda vez que no habrá mayores movimientos de vehículos de carga pesada o transporte de materiales de construcción y el ruido provocado por los mismos se disipara. En ese sentido, el impacto resulta favorable para la calidad de aire, siendo la magnitud de alta incidencia sobre la calidad ambiental y la importancia del impacto trascendente en el área de influencia, dado los monitoreos ambientales a efectuarse para controlar los niveles de la calidad del aire en concordancia con los ECA Aire.

- Modificación del paisaje urbano

Se recuperará el entorno paisajístico por la rehabilitación de áreas utilizadas sumado a la reposición de las especies vegetales menores o creación de áreas verdes en el interior del proyecto y parte externa, lo que reflejará una atracción escénica de la belleza paisajística en los transeúntes y población del área de influencia. El impacto tiene carácter positivo en el área de influencia como extensión local, duración permanente y reversible en el tiempo (re vegetación o mantenimiento del área verde), cuya importancia resulta trascendente para la población y magnitud de mediana incidencia en la calidad ambiental.

- Generación de empleo

El contrato temporal y esporádico de fuentes de trabajo indirecta para la rehabilitación de las áreas utilizadas, produce un impacto positivo y benéfico.

5.1.3. IMPACTOS AMBIENTALES EN LA ETAPA DE OPERACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

5.1.3.1. Medio Físico – Químico

Durante esta etapa el ruido continuara siendo insignificante, al encontrarse construido en el predio el proyecto Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores.

En el suelo, también se verá afectado más que por riesgo de contaminación por su afectación en su calidad por el uso que se hará de él, lo cual se hace evidente cuando éste se use más allá de los límites del distrito como depósito de residuos como de los residuos según tipo de origen que se generarán durante la operación y el mantenimiento.

Respecto del agua, se estima que su impacto negativo será mínimo; ya que se están tomando las medidas necesarias para minimizar la presencia de residuos líquidos durante esta etapa, puesto que serán derivados a la red de alcantarillado.

5.1.3.2. Medio Socio – Económico

Sobre el Empleo, su valoración es positiva por el número de puestos de trabajo que generara en esta etapa. Cabe señalar que los trabajadores deben ser calificados para la actividad que se les designe.

De la Actividad Comercial, la existencia del proyecto implica necesidades de compra de insumos, materiales y servicios.

De la Calidad de Vida, en la etapa de operación se han valorado los impactos ambientales positivos al tener unas infraestructuras modernas, diseñada con todos los parámetros normativos emitidos por el Municipio, el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, haciéndole un ambiente confortable para sus ocupantes.

Del atributo Red de Servicios Básicos del Componente Ambiental Servicio e Infraestructura se tendrán impactos ambientales considerables por la producción de residuos líquidos a generarse tanto en la etapa de operación.

5.2. **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES**

El presen ítem detallará las medidas de prevención para los impactos a generarse en sus posteriores etapas del proyecto como: construcción, cierre de la construcción y operación; los cuales se detallarán a continuación:

5.2.1. **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**

COMPONENTE	ATRIBUTOS	ETAPA DE CONSTRUCCION
MEDIO FISICO – QUIMICO / MEDIO ECOLÓGICO / MEDIO SOCIO - ECONOMICO		
ATMÓSFERA	Alteración de la Calidad del Aire	Utilización de agua en las operaciones de cortes y perforaciones. Los agregados finos deberán ser humedecidos.
		Velocidad controlada de los vehículos de transporte y maquinaria.
		Se exigirá que el material de construcción sea debidamente transportado y cubierto a fin de evitar que se expulsen emisiones al ambiente por la acción del viento.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		Racionalizar el transporte de vehículos y cumplir estrictamente con los tiempos programados de sus actividades de obra que hagan empleo de equipos con motores de combustión.
		El transporte se realizará en horario nocturno sin coincidir con las horas de transporte público y privado.
		Los vehículos no se mantendrán encendidos cuando estén estacionados.
		Colocación de Malla Raschel verde de 41 g/m ² de gramaje y una trama de 50 % en todo el perímetro del terreno a ejecutarse la obra con una altura de 3.50 m u otra alternativa que la empresa contratista vea conveniente.
	Generación de Ruido	Se trabajará estrictamente dentro de los horarios establecidos por el municipio bajo la Ord. 418-MM, siendo la jornada laboral de lunes a viernes de 07:30 a 17:00 h, y los sábados el horario de la jornada será medio tiempo de 08:00 a 13:00 h. Siendo de cumplimiento irrestricto.
		Disponer de vehículos con silenciadores.
		Disponer que la maquinaria y equipos a emplear estén en buenas condiciones mecánicas, y no se hará uso de las vías públicas para el mantenimiento y manipulación de estos equipos.
SUELO	Alteración de la calidad del suelo por la generación de Residuos Sólidos	Capacitación del personal exclusivo para separación de residuos peligrosos (clavos y fierro), cada elemento se colocará en contenedores por color y rótulo.
		Identificación de un área para colocación de residuos a segregar, la cual deberá estar debidamente encerrada con una Malla Raschel y/o malla faena naranja, así como señalizada y de uso exclusivo de personal autorizado. La finalidad es minimizar el volumen de residuos que llegará a la disposición final.
		La disposición de residuos sólidos deberá realizarse a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos registrada y autorizada a realizar el servicio por el Ministerio del Ambiente (MINAM), garantizando que se controlará este impacto con el destino final de residuos sólidos de forma segura y sanitaria.
		Los desmontes y escombros deberán ser dispuestos exclusivamente en rellenos sanitarios autorizados por DIGESA.
	Riesgo de contaminación del Suelo	En todas las etapas del proyecto, se deberá llevar un registro que compile lo siguiente: - Contar con todas las hojas de Datos de Seguridad de todas las sustancias químicas e emplear. - Contar con un Plan de Contingencias con procedimientos específicos para el caso de atención a derrames de sustancias peligrosas que terminen contaminando el suelo. - Contar con el servicio de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos registrada y autorizada a realizar el servicio por el MINAM y autorizada para realizar sus servicios ante la necesidad de manejo de suelo o tierra contaminada.
		Durante la obra no se dejarán áreas libres contaminadas con asfalto o similares.
AGUA	Riesgo de contaminación de Agua	Se considera insignificante, puesto que contara con su monitoreo constante.
FLORA Y FAUNA	Afectación de la flora y fauna	Se considera insignificante, puesto que la ejecución del proyecto no afectará ningún ecosistema sensible.
ESTÉTICA	Modificación del paisaje urbano	Los carteles y señalizaciones que se empleen para delimitar la zona, deben incluir mensajes disuasivos para captar la aceptabilidad del público.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		<p>Tomar medidas que eviten la evidencia de cambios fuertes en la atmósfera por el material particulado (polvo), incrementando la altura de las paredes que cercan el terreno y que no se derrumbarán, con paneles con no menos de 2 m de altura cuyo color, material, presentación en general sea confortable a los ojos del público.</p> <p>Difundir a los vecinos del entorno, la información que destaque la importancia de la obra y su compromiso con el respecto al ambiente.</p>
NIVEL SOCIAL	Riesgo de afectación de la salud de la población	<p>Identificarse y cuantificarse los agentes ambientales: material particulado PM10, ruido, gases (SO2, NO2, CO), principalmente de los resultados que se tenga del monitoreo, aplicar medidas que incidan en el control de agente.</p> <p>Las medidas a aplicar después del monitoreo siendo el caso que se haya excedido los estándares se deberá implementar: Malla Raschel para contrarrestar la polución de PM10 y un adecuado mantenimiento de los equipos, maquinaria y vehículos para reducir gases afectantes a la salud de la población.</p>
	Riesgo de afectación de la salud de los trabajadores	<p>Debe haber supervisión permanente de las condiciones de trabajo asegurándose de que no exponga la salud de los trabajadores.</p> <p>Los trabajadores deben contar con sus equipos de protección personal de buena calidad, en buen estado, saber usarlo y conservarlo. El equipo debe garantizar seguridad al trabajador y protegerlos de los agentes ambientales a los que se expone.</p> <p>Debe haber supervisión permanente del cumplimiento del uso de sus equipos de protección personal, debiendo todo el personal y visitantes que estuvieran en la obra emplearlos.</p>
SEGURIDAD	Riesgo de accidentes	<p>Contar con área encargada de elaborar, administrar o accionar medidas de emergencias o contingencia para atender cualquier situación.</p> <p>Contar con un Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y con un Seguro Complementario de Trabajo de riesgo, de acuerdo a las actividades realizadas.</p> <p>La dirección y supervisión deberá estar a cargo de un Ingeniero de Higiene y Seguridad Operacional con experiencia en obras similares, responsable de ejercer y asegurar el cumplimiento de un Plan de Seguridad en la Obra.</p> <p>Capacitación en temas de Seguridad Operacional y Ambientales, programados antes y durante la etapa de construcción.</p>
	Potencial de incendio y/o explosión	<p>Contar con un Plan de Contingencias, adecuándose a los requerimientos en función de la actividad y los riesgos propios de la obra previamente evaluados por el Ingeniero de Higiene y Seguridad Ocupacional con requerimientos en obras similares.</p> <p>Se debe asignar responsabilidades de los trabajadores en caso de incendio.</p> <p>Se deberá realizar los simulacros de incendios necesarios según la normativa vigente.</p> <p>La logística para el control de incendios debe comprender desde contenedores con aserrín, extintores de polvo químico seco hasta una dotación de agua contra incendio.</p> <p>Asegurar la comunicación con el Cuerpo General de Bomberos de la jurisdicción a fin de trabajar en conjunto si hubiera un incendio que así lo requiera.</p>
SERVICIO E INFRAESTRUC	Congestión vehicular	<p>Se contará con señalizaciones, con bandas de seguridad, carteles que delimiten la zona; los que serán ubicados previos</p>

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

TURA		a un análisis de riesgo que eviten ocurrencia de accidentes vehiculares.
		Para el transporte de residuos, se realizará en horario nocturno.
		Contará con un Plan de Desvío, a fin de evitar molestias a los vecinos del entorno y al público en general.
	Red de alcantarillado	Se contará con 02 unidades de servicios higiénicos particulares para un total de 50 trabajadores.

Tabla N° 36: Medidas de Prevención en la Etapa de Construcción¹⁴⁹

5.2.2. ETAPA DE CIERRE DE LA CONSTRUCCIÓN

5.2.2.1. Desmontaje de instalaciones provisionales

COMPONENTE	ATRIBUTOS	ETAPA DE CIERRE DE LA CONSTRUCCION
MEDIO FISICO – QUIMICO / MEDIO ECOLÓGICO / MEDIO SOCIO - ECONOMICO		
ATMÓSFERA	Alteración de la Calidad del Aire	Utilización de agua en las operaciones de cortes y excavación.
		Velocidad controlada de los vehículos de transporte de la maquinaria.
		Racionalizar el transporte de vehículos y cumplir estrictamente con los tiempos programados de sus actividades de obra que hagan empleo con motores de combustión.
	Los vehículos no se mantendrán encendidos cuando estén estacionados.	
Generación de ruido	Se trabajará estrictamente dentro de los horarios establecidos por el municipio bajo la Ord. 418-MM, siendo la jornada laboral de lunes a viernes de 07:30 a 17:00 h, y los sábados el horario de la jornada será medio tiempo de 08:00 a 13:00 h. Siendo de cumplimiento irrestricto.	
	Disponer de vehículos con silenciadores.	
SUELOS	Alteración de la calidad del suelo por la generación de Residuos Sólidos	Disponer que la maquinaria y equipos a emplear estén en buenas condiciones mecánicas, y no se hará uso de las vías públicas para el mantenimiento y manipulación de estos equipos.
		Capacitación del personal exclusivo para separación de residuos peligrosos (clavos y fierro), cada elemento se colocará en contenedores por color y rótulo.
		Identificación de un área para colocación de residuos a segregar, la cual deberá estar debidamente encerrada con una Malla Raschel y/o malla faena naranja, así como señalizada y de uso exclusivo de personal autorizado. La finalidad es minimizar el volumen de residuos que llegará a la disposición final.

¹⁴⁹ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La disposición de residuos sólidos deberá realizarse a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos registrada y autorizada a realizar el servicio por el Ministerio del Ambiente (MINAM), garantizando que se controlará este impacto con el destino final de residuos sólidos de forma segura y sanitaria.

Los desmontes y escombros deberán ser dispuestos exclusivamente en rellenos sanitarios autorizados por DIGESA

	Riesgo de contaminación del suelo	Se considera insignificante.
AGUA	Riesgo de contaminación de agua	No aplica.
FLORA Y FAUNA	Afectación de la flora y fauna	Se considera insignificante.
ESTÉTICA	Modificación del paisaje urbano	Tomar medidas que eviten la evidencia de cambios fuertes en la atmosfera por el material particulado (polvo).
	Riesgo de afectación de la salud de la población	Se considera insignificante.
NIVEL SOCIAL	Riesgo de afectación de la salud de los trabajadores	<p>Los trabajadores deben contar con sus equipos de protección personal de buena calidad, en buen estado, saber usarlo y conservarlo. El equipo debe garantizar seguridad al trabajador y protegerlos de los agentes ambientales a los que se expone.</p> <p>Debe haber supervisión permanente del cumplimiento del uso de sus equipos de protección personal, debiendo todo el personal y visitantes que estuvieran en la obra emplearlos.</p> <p>Contar con área encargada de elaborar, administrar o accionar medidas de emergencias o contingencia para atender cualquier situación.</p> <p>Contar con un Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y con un Seguro Complementario de Trabajo de riesgo, de acuerdo a las actividades realizadas.</p>
SEGURIDAD	Riesgo de accidentes	<p>La dirección y supervisión deberá estar a cargo de un Ingeniero de Higiene y Seguridad Operacional con experiencia en obras similares, responsable de ejercer y asegurar el cumplimiento de un Plan de Seguridad en la Obra.</p> <p>Capacitación en temas de Seguridad Operacional y Ambientales, programados antes y durante la etapa de construcción.</p>
	Potencial de incendio y/o explosión	Se considera insignificante.



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

SERVICIO E INFRAESTRUC TURA	Congestión vehicular Red de alcantarillado	Se considera insignificante. Se considera insignificante.
------------------------------------	---	--

Tabla Nº 37: Medidas de Prevención en el Desmontaje de Instalaciones Provisionales¹⁵⁰

5.2.2.2. Rehabilitación de áreas utilizadas

COMPONENTE	ATRIBUTOS	ETAPA DE CIERRE DE LA CONSTRUCCION
MEDIO FISICO – QUIMICO / MEDIO SOCIO - ECONOMICO		
ATMÓSFERA	Alteración de la Calidad del Aire	Culminada la rehabilitación de las áreas ocupadas por las instalaciones provisionales, la calidad del aire retomará ligeramente a sus condiciones anteriores, porque se dejará de emitir polvo o gases contaminantes, toda vez que no habrá mayores movimientos de vehículos con carga pesada o transporte de materiales de construcción y el ruido provocado por los mismos se disipará. En ese sentido, el impacto resulta favorable para la calidad del aire.
	Generación de ruido	Se considera insignificante.
SUELOS	Alteración de la calidad del suelo por la generación de Residuos Sólidos	No aplica.
	Riesgo de contaminación del suelo	No aplica.
AGUA	Riesgo de contaminación de agua	No aplica.
ESTÉTICA	Modificación del paisaje urbano	Se recuperará el entorno paisajístico por la rehabilitación de áreas utilizadas sumando a la reposición de las especies vegetales menores o creación de áreas verdes en el interior del proyecto y parte externa, lo que reflejará una atracción escénica de la belleza paisajística en los transeúntes y población del área de influencia. Así mismo se mejoraran las zonas aledañas (pistas, veredas, sardineles, crucero peatonal, señalización vertical y horizontal, entre otros).
NIVEL SOCIAL	Riesgo de afectación de la salud de la población	Se considera insignificante.

¹⁵⁰ FUENTE: Elaboración Propia

“Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad”

	Riesgo de afectación de la salud de los trabajadores	El factor ambiental evaluado es un impacto positivo para los trabajadores de la obra, porque el contratista aplicará en todo momento los sistemas de control y supervisión en el tema de seguridad, con la finalidad de desarrollar la tarea de rehabilitación de áreas utilizadas evitando la posibilidad de que ocurran accidentes en el área de influencia del proyecto.
SEGURIDAD	Riesgo de accidentes	El factor ambiental evaluado es un impacto positivo para los trabajadores de la obra, porque el contratista aplicará en todo momento los sistemas de control y supervisión en el tema de seguridad, con la finalidad de desarrollar la tarea de rehabilitación de áreas utilizadas evitando la posibilidad de que ocurran accidentes en el área de influencia del proyecto.
	Riesgo de incendio y/o explosión	No aplica.
SERVICIO E INFRAESTRUC TURA	Congestión vehicular	Se considera insignificante.
	Red de alcantarillado	No aplica.

Tabla Nº 38: Medidas de Prevención en la Rehabilitación de áreas utilizadas¹⁵¹

5.2.3. ETAPA DE OPERACIÓN

COMPONENTE	ATRIBUTOS	ETAPA DE OPERACIÓN
MEDIO FISICO – QUIMICO / MEDIO SOCIO - ECONOMICO		
ATMÓSFERA	Alteración de la calidad del aire	Se considera insignificante
	Generación de ruido	Se considera insignificante
SUELOS	Alteración de la calidad del suelo por la generación de Residuos Sólidos	La disposición final de residuos sólidos municipales será a través de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
		Contará con contenedores para residuos orgánicos, papel/cartón, plásticos y vidrios.
	Riesgo de contaminación del suelo	Los contenedores deberán ser revisados cada día, cualquier daño ocurrido deberán ser reemplazados.
AGUA	Riesgo de contaminación de agua	Contará con un Plan de Contingencia con procedimientos específicos para el caso de emergencias.
		Se considera insignificante.
ESTÉTICA	Modificación del paisaje urbano	En la etapa de operación del proyecto, se estima que la consolidación del predio de la Municipalidad de Miraflores según su diseño se adapta al entorno, siendo amigable para sus vecinos y visitantes.
NIVEL SOCIAL	Riesgo de afectación de la salud de la población	Identificarse y cuantificarse los agentes ambientales, de ser necesario realizar los monitoreos pertinentes y obligatorios por la entidad competente.

¹⁵¹ FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>Riesgo de afectación de la salud de los trabajadores</p>	<p>Debe haber supervisión permanente de las condiciones de trabajo y uso de EPP asegurándose que no se exponga la salud de los trabajadores.</p> <p>Los trabajadores deben contar con sus equipos de protección personal de buena calidad, en buen estado, saber usarlo y conservarlo.</p>
<p>SEGURIDAD</p>	<p>Riesgo de accidentes</p>	<p>Contar con una persona encargada de elaborar, administrar o accionar medidas de emergencia o contingencia para atender cualquier situación.</p> <p>Contar con un Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, de acuerdo con las actividades realizadas.</p>
	<p>Potencial de incendio y/o explosión</p>	<p>Contar con un Plan de Contingencias, adecuándose a los requerimientos en función de la actividad y los riesgos propios de la obra previamente evaluados por el ingeniero de Higiene y Seguridad Ocupacional con requerimientos en obras similares.</p>
		<p>Se debe asignar responsabilidades de los trabajadores en caso de incendio.</p>
		<p>Se deberá realizar los simulacros de incendios necesarios según la normativa vigente.</p>
		<p>La logística para el control de incendios debe comprender desde contenedores con aserrín, extintores de polvo químico seco hasta una dotación de agua contra incendio.</p>
	<p>Asegurar la comunicación con el Cuerpo General de Bomberos de la jurisdicción a fin de trabajar en conjunto si hubiera un incendio que así lo requiera.</p>	
<p>SERVICIO E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Congestión vehicular</p>	<p>Se considera insignificante.</p>
	<p>Red de alcantarillado</p>	<p>Se considera insignificante.</p>

Tabla Nº 39: Medidas de Prevención en la etapa de operación¹⁵²

5.3. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

La valoración de los impactos ambientales se realizó mediante la identificación de los impactos ambientales del proyecto, considerándose como metodología de identificación de impactos, el Análisis Matricial Causa – Efecto modificado, en base al procedimiento metodológico de la Matriz de Leopold.

Los criterios técnicos para la identificación en la matriz de impactos, según la metodología aplicada, obedecen a la determinación de dos variables generales: el carácter positivo o negativo del impacto, así como la magnitud de cada interacción o impacto identificado.

En términos generales, el método considera la descripción de cada efecto identificado, de acuerdo con los siguientes parámetros de valoración o calificación:

¹⁵² FUENTE: Elaboración Propia

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

5.3.1. VARIACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL (A)

Este parámetro de valoración está referido a la condición positiva o negativa de cada uno de los impactos posibles; es decir, la característica relacionada con la mejora o reducción de la calidad ambiental. Es positivo si mejora la calidad de un componente ambiental y es negativo si reduce la calidad del mismo.

5.3.2. RELACIÓN CAUSA – EFECTO (B)

Determina por el grado de relación del impacto producido con la actividad generadora del mismo, la cual puede tener una relación Directa si el impacto es consecuencia directa de la actividad del proyecto, Asociada si el impacto surge como consecuencia de actividades o variaciones relacionadas a otros impactos del proyecto e Indirecta cuando el impacto es originado por los efectos de un impacto generado por alguna actividad del proyecto.

5.3.3. INTENSIDAD (GRADO DE IMPLICANCIA) (C)

Esta característica está referida al grado de incidencia de la actividad sobre un determinado componente ambiental, en el ámbito de extensión específica en que actúa. Es la dimensión del impacto: es decir, la medida del cambio cuantitativo o cualitativo de un parámetro ambiental provocado por una acción. Es considerado Mínimo cuando varía levemente las características naturales del componente afectado; Medio cuando afecta significativamente algún o algunas de las características naturales del componente afectado; y Alto cuando destruye las características naturales del componente afectado dejándolo en un estado irrecuperable.

5.3.4. EXTENSIÓN (D)

Se refiere a las áreas o superficies afectadas, calificando el impacto de acuerdo al ámbito de influencia de su efecto, pudiendo ser: Puntual (los que ocurren en el mismo punto de generación), Local (dentro de los límites del proyecto o área de influencia directa del proyecto) y Regional (en el área de influencia indirecta del proyecto).

5.3.5. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (E)

Parámetro referido a la probabilidad de que se genere el impacto sobre el medio ambiente debido a una actividad específica. Esta puede ser Cierto cuando se prevé que es inevitable su ocurrencia, Probable cuando existe la posibilidad real de ocurrencia debido al factor riesgo latente y Poco probable cuando no se prevé su ocurrencia debido al bajo riesgo que representa dicha actividad.

5.3.6. PERSISTENCIA (F)

Se refiere al periodo de tiempo, que se supone afectara el impacto. Los impactos accidentales, como su nombre lo indica, son los ocasionados accidentalmente y permanecen activos en un periodo inmediato o de corta duración. Los impactos temporales son los que permanecen por un periodo de tiempo regular que está en función de la actividad generadora y desaparecen cuando termina dicha actividad y los impactos permanentes son aquellos que se dan en forma continua durante la operación del proyecto y persisten aun cuando cesa la actividad que lo genero.



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

5.3.7. CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN (G)

Este indicador para los efectos negativos, se requiere al grado de recuperabilidad del factor ambiental impactado, ya sea debido a agentes naturales o por intermedio de acciones de corrección o mitigación que se tengan que efectuar con el objetivo de mitigar el posible impacto, la escala de reversibilidad va desde.

El efecto Fugaz cuando el factor ambiental afectado es rápidamente recuperado naturalmente. Recuperable cuando el factor ambiental afectado es posible de ser revertido a sus condiciones naturales, ya sea con acciones naturales o mediante la intervención de una alternativa de mitigación y/o remediación, y por último el efecto Irrecuperable es cuando el factor impactado no es posible que sea revertido a sus condiciones naturales, incluso mediante la aplicación de medidas de mitigación y/o remediación.

5.3.8. PERIODICIDAD (I)

Esta referido a la frecuencia de aparición del impacto identificado, pudiendo tener un carácter: Único u ocasional cuando ocurre una sola vez o muy eventualmente en el transcurso de la vida útil del proyecto, Periódico cuando se presenta con cierta frecuencia cíclica de acuerdo a determinada actividad del proyecto y Continuo cuando el impacto se presenta durante toda la vida útil del proyecto, o incluso cuando las actividades que lo generaran dejen de ocurrir.

DENOMINACION DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	(C)	(P)	(I)	(O)	(E)	(D)	(R)	VALOR	TIPO DE IMPACTO
Calidad de vida laboral	Social	1	1	1	1	1	1	1	+6	Bajo
Seguridad ocupacional	Social	1	1	1	1	1	1	1	-6	Leve
Red de servicios básicos	Social	1	1	1	1	1	1	1	+6	Bajo
Red de transporte	Social	1	1	1	1	1	1	1	-6	Leve
Uso del territorio	Natural / Social	1	1	1	1	1	1	1	+6	Bajo
Calidad de vida	Social	1	1	1	1	1	1	1	+6	Bajo
Incremento de la actividad comercial	Social	1	1	1	1	1	1	1	+6	Bajo
Generación de empleo	Social	1	1	1	1	1	1	1	+6	Bajo
Alteración de la calidad del paisaje local	Natural / Social	1	1	1	1	1	1	1	+6	Bajo
Alteración de niveles de ruido	Social	1	1	1	1	1	1	1	-6	Leve
Riesgo de alteración de la calidad del suelo	Natural	1	1	1	1	1	1	1	-6	Leve
Alteración de la calidad del aire	Natural / Social	1	1	1	1	1	1	1	-6	Leve

Tabla Nº 40: Impactos ambientales y sociales que generará el proyecto¹⁵³

TIPO DE IMPACTO	CANTIDAD	PROPORCIÓN
Moderado	0	-
Medio	0	-
Leve	5	0.42
Bajo	7	0.58
TOTAL	12	1.00

Tabla Nº 41: Resultado de la evaluación cualitativa¹⁵⁴

MATRIZ DE LEOPOLD

Se adjunta Matriz de Leopold.

¹⁵³ FUENTE: Elaboración Propia

¹⁵⁴ FUENTE: Elaboración Propia



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL

6.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL									
ETAPA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "CREACION DEL PARQUE BICENTENARIO, EN EL MALECON ARMENDARIZ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES"									
Componente Ambiental	Fuentes de Contaminación	Impactos Ambientales	Planes	Programas	Estrategias	Actividades	ETAPA 1	Tipo de Medida	Costo (S)
AGUA	Desechos sólidos y líquidos orgánicos	Riesgo de contaminación de agua	Plan Seguridad del Agua	Gestión y Monitoreo del Agua	Evaluación del Agua	Contratar los servicios de baños portátiles, uso y mantenimiento	X	Documentos que acrediten el contrato	5,000
ATMOSFERA	Preparación del terreno, Movimiento de tierra y nivelación del terreno	Presencia de Material Particulado en el aire	Plan de Monitoreo (PM10)	Gestión y Monitoreo de Calidad de Aire	Evaluación material Particulado (PM10)	Humedecer las áreas a trabajar. Colocación de MALLA RASCHEL VERDE de 41 gr/m2 de grameje y una trama del 50% en todo el perimetro del terreno a ejecutarse la obra con una altura de 3.50metros u otra medida que considere pertinente la empresa contratista.	X	5,000
						Delimitación con Malla Faena Naranja.	X	150 ug/m ² DS. 003-2017-MINAM	2,500 x c/u
		Ruido ambiental y ocupacional	Plan de Monitoreo de Ruido	Gestión y Monitoreo de Calidad de Ruido	Evaluación de Calidad de Ruido	Evaluación de Calidad de ruido (monitoreo de ruido)	X	50 dB (diurno) 40 dB (nocturno) DS. 085-2003-PCIV	2,500 x c/u

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES", EN EL MALECÓN ARMEÑDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Pág | 106

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Tránsito vehicular durante el transporte de materiales de construcción del Parque Bicentenario	Generación de gases	Plan de Monitoreo de Calidad de Aire	Manejo de disposición final	Seguimiento y control de las EORs autorizada por MINAM (exigencia de protocolos)	Colocación de panel protector sobre generador eléctrico	X	-Panel de protección (2.40 x 2.44 x 1 pulgada). -Verificación del estado del material corrugado.	5,000
Trabajos de área abierta.	Solicitar a empresa contratista, vehículos de mantenimiento óptimo.	Mantenimiento periódico de maquinarias y vehículos.	Medidas de prevención durante carga, descarga y transporte de materiales.	Presentación de Certificados de revisión técnica actualizada.	X	Ninguno		
Evaluación de Calidad de Aire (GASES)	X	200 ug/m ³ (NO ₂) (01 hora).	10000 ug/m ³ (CO) (para 8 horas).	DS. 003-2017-MINAM	X	2,500 x c/u		
Movimiento de Tierras	Insignificante	Plan de Movimiento de Tierras	Protocolo de Movimiento de Tierras	Movimiento de Tierras.	X	Ninguno	DS. 003-2017-MINAM	Protocolo de Movimiento de Tierras

SUELO

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES", EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES -- PROVINCIA DE LIMA -- DEPARTAMENTO DE LIMA"

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Riesgo por el cual surge el contingencia	Plan de Seguimiento y Control.	Plan de accidentes	Protección Personal (EPP) a los trabajadores	Implementación de Equipo de Protección Personal (EPP) a los trabajadores: manguito, casco, botas dieléctricas, zapatos de seguridad, protector auditivo, chaleco naranja con líneas reflectantes, respiradores de media cara, lentes de seguridad.	Documentos que acreditan la compra y entrega a los trabajadores.	20,000
					X	

COSTO DE MEDIDAS -- FASE DE CONSTRUCCIÓN (\$)

87,500.00

Tabla Nº 42: Plan de Manejo Ambiental

92

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 109
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

91

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6.2. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El plan de seguimiento y control tiene como objetivo plantear medidas que permitan la implementación de un sistema de vigilancia ambiental que asegure el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental.

6.2.1. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

6.2.1.1. Etapa de Construcción

El desarrollo de las actividades deberá realizarse bajo la supervisión del ingeniero residente de obra, quien garantizará el estricto cumplimiento de las normas de seguridad y de las medidas propuestas en el plan de manejo.

- Durante las excavaciones, el residente de obra, garantizará que los procesos se realizaran en condiciones adecuadas de humedad, a fin de evitar la emisión de partículas de polvo a la atmosfera.
- Durante el transporte del material excedente, así como de los residuos de la construcción, el supervisor verificara que el material se lleve húmedo y cubierto con mallas.
- Controlar el uso correcto y oportuno de los Equipos de Protección Personal – EPP, verificando que sean apropiados y se encuentren en buenas condiciones.
- Registrar la cantidad, peso, volumen, tipo y composición de los residuos sólidos generados y transportados.
- Verificar la evacuación de los residuos de construcción a los rellenos sanitarios autorizados, para ello se puede exigir a la empresa encargada del transporte, que le haga llegar un comprobante de entrega.
- Realizar inspecciones programadas e inopinadas a los elementos y equipos, manteniendo los registros de dichas inspecciones.

6.2.1.2. Etapa de Operación

En la etapa de operación se sugiere elaborar un Plan de Contingencias.

Se debe señalar que el proyecto deberá contar con un Sistema de Protección contra incendios, que incluye:

- Reserva de agua contra incendio.
- La reserva de agua contra incendios será suministrada por una cisterna.
- Sistema de bombeo
- Montantes contra incendio
- Sistema de rociadores
- Gabinetes contra incendios
- Contar con personal encargado de la supervisión y mantenimiento de las instalaciones sanitarias, registrando lo observado.
- Realizar inspecciones programadas e inopinadas a los elementos y equipos, manteniendo los registros de dichas inspecciones.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6.2.2. PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL

El Plan de Monitoreo se realizará con la finalidad de lograr la conservación del ambiente de manera que se encuentre en concordancia con las normas vigentes, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- Detectar de manera temprana cualquier efecto no previsto y no deseado, de modo que sea posible controlarlo definiendo y adoptando medidas o acciones apropiadas y oportunas.
- Verificar la efectividad de las medidas de mitigación propuestas.
- Comprobar y verificar los impactos previstos.
- Garantizar el cumplimiento de estándares ambientales, establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM, así como el D.S. N° 003-2017-MINAM sobre la Aprobación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire.

El alcance del Plan de Monitoreo Ambiental es fijado teniendo en cuenta las variables espacio – tiempo; para ello, el alcance temporal está previsto para las etapas de construcción y la etapa de operación; en cuanto, al alcance espacial, el plan de monitoreo abarcará el Área de Influencia Directa del Proyecto donde se estará realizando el Parque Bicentenario la cual cuenta con una zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRP), puesto que esta es el área que contiene a los componentes del proyecto como fuentes fijas de alteración al medioambiente.

6.2.2.1. Monitoreo en la Etapa de Construcción

Una vez entrando a la fase de construcción, se deberá cumplir en el proceso del mismo con un monitoreo de ruido y material particulado tomando en cuenta lo siguiente:

- Contar con personal responsable de las diversas actividades de esta etapa, quien tendrá la responsabilidad de registrar la cantidad, peso, volumen, tipo y composición de los residuos sólidos generados y transportados a los botaderos autorizadas.
- Realizar inspecciones programadas e inopinadas a los elementos y equipos, para establecer las condiciones y operatividad de los elementos y equipos mecánicos.
- El titular del proyecto cumplirá el Plan y Cronograma tal como está propuesto.
- Se priorizará la medición del material (PM_{10} y $PM_{2.5}$) en dos puntos ya que en un solo punto no es optativo; los puntos se ubicarán de acuerdo a las estaciones según el mes del año, una en contra y otra a favor, según lo indique la rosa de vientos establecida en ese momento.
- Para establecer los puntos de medición y metodología de muestro se deberá tener en cuenta el Protocolo de Monitoreo de Calidad del Aire y Gestión de los datos, de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
- Las mediciones de ruido se deberán realizar con Sonómetro de Clase II, los cuales deberán estar calibrados.

El Plan de Monitoreo en el área del proyecto, considera el seguimiento de los siguientes componentes ambientales:

- Calidad de Aire



“Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad”

- Calidad de Ruido

Los estándares de calidad están referidos a los parámetros exigidos el cual está especificado en la normativa peruana.

6.2.2.2. Monitoreo de Calidad del Aire

El monitoreo de calidad de aire se llevará a cabo con la finalidad de proteger la salud de la población y preservar el ecosistema local durante el desarrollo de las actividades de construcción del proyecto, puesto que la calidad del aire puede ser alterada por actividades como; excavación, movimiento de tierras, transporte de materiales, desplazamiento de vehículos y maquinarias de manera continua, transporte de personal, entre otros, pudiéndose incrementar el contenido de material particulado y/o emisiones gaseosas.

Los parámetros a monitorear en la etapa de construcción, serán ligados a la presencia de material particulado PM10 por los periodos establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y el D.S. N° 003-2017-MINAM.

Se evaluará y tomará como referencia, el mismo punto de la línea base, y las mediciones de material particulado PM10, se realizarán tres (03) veces durante el periodo de la obra; antes, durante y al finalizar la etapa de construcción del proyecto.

6.2.2.3. Monitoreo de Ruido

Durante la fase de construcción, los ruidos serán generados por los equipos y maquinarias, en razón de ello, el objetivo fundamental es realizar el monitoreo periódico de los niveles de contaminación acústica en los diversos frentes de trabajo.

La finalidad es evaluar los niveles de ruidos a los que estarán sometidos los pobladores y trabajadores; el parámetro de control a medir es en Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (Leq), expresado en decibeles dB, en horario diurno y nocturno en el área del proyecto, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

PUNTOS	LeqT (dB A)
Ubicación del punto	Leq Ponderación A – Diurno y Nocturno

Tabla N° 43: Parámetro de Control para monitoreo de ruido¹⁵⁶

Los puntos de monitoreo se ubicarán en los lugares estratégicos y establecidos de acuerdo a las actividades a realizarse durante la etapa de construcción. Se realizará con una frecuencia mensual durante toda la etapa de construcción del proyecto.

6.2.2.4. Monitoreo durante la Etapa de Cierre de la Construcción

En la Etapa de Cierre de la Construcción, comprende principalmente el retiro de todas las instalaciones utilizadas para la construcción del proyecto, así como, los materiales de desechos generados (plásticos, madera, etc.), las que serán dispuestas

¹⁵⁶ FUENTE: Elaboración Propia



DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

adecuadamente en el relleno sanitario asignado o, en su defecto, en el que designe la supervisión.

La Etapa de Cierre de la construcción es bastante simple, dado que se trata de infraestructura que principalmente son instalaciones temporales para uso de los contratistas, y comprende:

- El desmontaje de estructuras provisionales para almacenamiento de equipos, materiales e insumos, con la generación de materiales excedentes y emisión de material particulado e incremento momentáneo de los niveles de ruido.
- El retiro de los baños portátiles.
- El retiro de equipos y maquinaria pesada utilizada en la obra.
- Retiro de personal de obra.
- Traslado de residuos sólidos y eliminación del desmonte, con la posible afectación en el tránsito peatonal y vial.

Luego de realizadas estas labores se retirarán los materiales permanentes, de tal forma que en la superficie no quede ningún tipo de elemento o resto de material de construcción y maquinaria, obteniéndose como resultado la rehabilitación del área utilizada.

6.2.2.5. Cuadro de Monitoreo

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Componente Ambiental	Puntos	Parámetros a Monitorear	N° de Mediciones	Frecuencia	ECA
Datos Meteorológicos	MET - 01	Temperatura Ambiental, Humedad, Velocidad y Dirección del Viento, Presión Atmosférica, Precipitación	3	Inicio, Durante y al Finalizar la obra	—
Calidad del Aire	CA - 01	Material Particulado (PM ₁₀) Monóxido de Carbono (CO) Dióxido de Nitrógeno (NO ₂) Dióxido de Azufre (SO ₂)	3	Inicio, Durante y al Finalizar la obra	100 µg/m ³ (D.S. N° 003-2017-MINAM)
	CA - 02				10 000 µg/m ³ (D.S. N° 003-2017-MINAM)
					200 µg/m ³ (D.S. N° 003-2017-MINAM)
					250 µg/m ³ (D.S. N° 003-2017-MINAM)
Ruido	RU - 01	Ruido Ambiental	Turno: Diurno y Nocturno	Inicio, Durante y al	50 dB – Turno Diurno
	RU - 02				

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	RU - 03			Finalizar la obra	40 dB – Turno Nocturno (D.S. N° 085-2003-PCM)
	RU - 04				
Efluentes Líquidos	No se considera ya que el abastecimiento de agua será por medio de camiones cisternas toda vez, siendo una EPS que cuenta con su propio protocolo y permiso de DIGESA.				
Residuos Sólidos	Los residuos sólidos serán manejados por el ingeniero de Obras, quien realizara contrato del Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos con una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, empresa que cuenta con autorización del MINAM especializada en Manejo de Residuos peligrosos y no peligrosos.				

Tabla N° 44: Cuadro de Monitoreo – Etapa de Construcción¹⁵⁷

ETAPA DE OPERACIÓN					
Componente Ambiental	Puntos	Parámetros a Monitorear	N° de Mediciones	Frecuencia	ECA
Datos Meteorológicos	MET - 01	Temperatura Ambiental, Humedad, Velocidad y Dirección del Viento, Presión Atmosférica, Precipitación	1	2 veces al año	_____
Calidad del Aire	CA - 01	Material Particulado (PM ₁₀) Monóxido de Carbono (CO) Dióxido de Nitrógeno (NO ₂) Dióxido de Azufre (SO ₂)	1	2 veces al año	100 µg/m ³ (D.S. N° 003-2017-MINAM)
					10 000 µg/m ³ (D.S. N° 003-2017-MINAM)
	CA - 02				200 µg/m ³ (D.S. N° 003-2017-MINAM)
					250 µg/m ³ (D.S. N° 003-2017-MINAM)
Ruido	RU - 01 RU - 02 RU - 03 RU - 04	Ruido Ambiental	Turno: Diurno y Nocturno	2 veces al año	50 dB – Turno Diurno 40 dB – Turno Nocturno (D.S. N° 085-2003-PCM)
Efluentes Líquidos	No se considera ya que su uso es únicamente como zona recreativa pública, donde los efluentes líquidos estarán a cargo de la red de alcantarilla de SEDAPAL.				
Residuos Sólidos	Los residuos sólidos serán manejados por el Municipio correspondiente y una EO – RR.SS. que cuente con autorización del MINAM; especializada en el Manejo de Residuos peligrosos y no peligrosos.				

¹⁵⁷ FUENTE: Elaboración Propia



PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 114
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Tabla N° 45: Cuadro de Monitoreo – Etapa de Operación¹⁵⁸

6.3. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

6.3.1. OBJETIVO

Promover una gestión integral del ambiente que conserva el patrimonio natural y minimice los impactos negativos generados, buscando la sostenibilidad de área a ubicarse el proyecto a través de acciones de conservación y desarrollo de una cultura ambiental entre el proyecto y los ciudadanos.

6.3.2. ALCANCE

Contemplar todos los residuos sólidos de origen peligroso y no peligroso en el Proyecto "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz" en el distrito de Miraflores, desde la fuente de origen hasta la disposición final.

6.3.3. RESPONSABLE

El cumplimiento del Plan de Manejo de Residuos Sólidos estará a cargo del contratista del proyecto, bajo la responsabilidad del Titular del Proyecto y/o Ingeniero de Obras.

6.3.4. GENERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La generación de residuos sólidos es parte indisoluble de las actividades que se realizan en las etapas del proyecto. Considerando que dentro de las etapas del ciclo de vida de los residuos sólidos (generación, transportación, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición final), las empresas constituyen el escenario fundamental en el que se desarrollan y se vinculen las diferentes actividades asociadas al manejo del mismo.

6.3.4.1. Residuos Municipales

En relación a los residuos municipales generados estos serán los propios de la ingesta de alimentos del personal de construcción, cuyos residuos serán depositadas en contenedores identificados como residuos orgánicos los que serán trasladados por el concesionario que provee alimentos; en cuanto a los residuos inorgánicos serán depositados en contenedores provisto de bolsas negras y diferenciados por vidrio, papel, cartón y plásticos, estos serán trasladados hacia el exterior por personal designado para que el municipio distrital de Miraflores los recoja en horario establecido y sean trasladados al Relleno Sanitario Portillo Grande.

6.3.4.2. Residuos No Peligrosos

Los residuos provenientes de las actividades de construcción serán los generados por mermas y arrojados de cemento no utilizado, los cuales según el listado de chequeo del Anexo 8 estos residuos materiales de construcción no son peligrosos; se identifican escombros de ladrillos, concreto, fierros, tuberías PVC, entre otros. La disposición final

¹⁵⁸ FUENTE: Elaboración Propia



PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 115
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

de estos residuos será a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por el MINAM y dedicada al rubro de construcción.

Los residuos serán trasladados al Relleno Sanitario Portillo Grande ubicado a la altura del km 40 de la Panamericana Sur, Distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima.

6.3.4.3. Residuos Peligrosos

En cuanto a los residuos peligrosos que se generarían, como la merma de asfalto producto de la pavimentación, estos serán trasladados al Relleno Sanitario Portillo Grande, ubicado a la altura del km 40 de la Av. Panamericana Sur, Distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima.

Los residuos peligrosos serán inertizados, encapsulados, solidificados, estabilizados o destruidos, según corresponda, son derivados a una celda especial, impermeabilizada con CGL, Geo membrana de 2 mm, geo textil de protección, Geonet y Geo textil de Filtración.

Además, durante la etapa de construcción se generará acumulaciones de desmonte, los cuales serán trasladados a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por el MINAM y dedicada al rubro de construcción.

6.3.5. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

6.3.5.1. Punto de generación

Estos residuos sólidos, al ser de origen de las actividades de construcción y procedentes de las actividades diarias del personal, compuesto por residuos orgánicos e inorgánicos, serán acopiados temporalmente en un área específica para tal fin, dentro de los contenedores para luego ser incluidos dentro del servicio de recojo y disposición por residuos por la Municipalidad Distrital de Miraflores.

6.3.5.2. Minimización de residuos

La minimización de residuos será a cabo de la incorporación del Programa de Segregación en la Fuente, de tal manera se buscará el reaprovechamiento de tales.

6.3.5.3. Segregación

Se adecuará al Programa de Segregación en la Fuente de la Municipalidad de Miraflores. Esta consiste en separar los residuos que se generan en la fuente. Sean viviendas o establecimientos comerciales, instituciones público, privados y oficinas.

6.3.5.4. Reaprovechamiento

En función a los resultados de los estudios de caracterización del Programa de Segregación del municipio de Miraflores, se llega a determinar que los residuos a segregar en la fuente son el papel, el vidrio, cartón multilaminado, cartón, latas, plásticos PET y plásticos duro.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS	COMPOSICIÓN PORCENTUAL (%)
Residuos Orgánicos	60.49%
Materia orgánica	57.20%
Madera, follaje	3.30%
Residuos Inorgánicos Reciclables	18.41%
Papel	6.03%
Cartón	1.96%
Vidrio	4.11%
Plástico PET	1.53%
Plástico duro	1.04%
Metal	1.54%
Tetrapak	0.88%
Telas, textiles	0.89%
Caucho, cuero, jebe	0.42%
RAEE	1.07%
Residuos No Reciclables	20.02%
Bolsas	5.02%
Tecnopor y similares	0.30%
Pilas	0.02%
Restos de medicinas, focos, etc.	1.22%
Residuos sanitarios	10.22%
Residuos Inertes	2.30%
Otros (Plástico de baja densidad)	0.95%
TOTAL	100.00%

Tabla N° 46:Tipos de residuos¹⁵⁹

6.3.5.5. Almacenamiento temporal

El almacenamiento temporal será en área seleccionadas dentro del proyecto cumpliendo las medidas correspondientes como horario establecido por el municipio correspondiente, posteriormente serán trasladados por una EO-RS con autorización del MINAM y la Municipalidad de Distrital de Miraflores.

¹⁵⁹ FUENTE: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos – Municipalidad Distrital de Miraflores. 2015

<p>PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"</p>		<p>Pág 117</p>
<p>DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL</p>		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6.3.5.6. Transporte

El servicio de recojo y disposición de residuos se llevará a cabo por una EO-RS autorizada por el MINAM y aprobación del municipio correspondiente.

6.3.5.7. Disposición final

La disposición final de los residuos sólidos será en el Relleno Sanitario de Portillo Grande ubicado a la altura del km 40 de la Panamericana Sur, Distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima.

6.3.6. MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS

6.3.6.1. Actividades de limpieza y desinfección

Se recomienda contar con la empresa DISAL con N° RUC 20198830195, la cual brinda el servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de los baños portátiles u otra empresa que considere el contratista.

6.3.6.2. Baños portátiles

La instalación, mantenimiento, transporte y alquiler de los baños portátiles será por medio de la empresa DISAL con N° RUC 20198830195, la cual brinda el servicio de módulos los que contienen inodoros, lavatorios, duchas y urinarios u otra empresa que considere el contratista; según lo indicado en la Norma IS.010 Art. 1.4 – 1.4.2. Inciso E-RNE.

6.3.7. ETAPA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará estimando la generación de residuos será generada por el propio personal generando residuos inorgánicos tales como papeles, plásticos, entre otros, generando un aproximado de 25 gramos por empleado.

6.4. PLAN DE CONTINGENCIA

Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.

6.4.1. OBJETIVO

6.4.1.1. Objetivo general

- El objetivo del presente plan, es preservar la salud y la seguridad ocupacional de los trabajadores, así como promover prácticas de preservación del medio ambiente en el área de influencia directa e indirecta y el entorno social, en el que se desenvuelve las operaciones del proyecto.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6.4.1.2. Objetivos específicos

- Prevenir y actuar de manera oportuna, rápida y eficiente ante cualquier emergencia con posibilidad de riesgo a la vida humana, la salud y el medio ambiente; manejándola con serenidad y responsabilidad.
- Definir las funciones y responsabilidades del Comité Central de Contingencia.
- Capacitar y sensibilizar al personal de cada área para actuar rápida y ordenadamente ante el caso de una emergencia.
- Disponer de un adecuado plan de limpieza y recuperación de la zona afectada para minimizar el impacto ambiental.
- Minimizar la consecuencia de las emergencias; mediante la prevención y detección de las áreas críticas.

6.4.2. ALCANCE

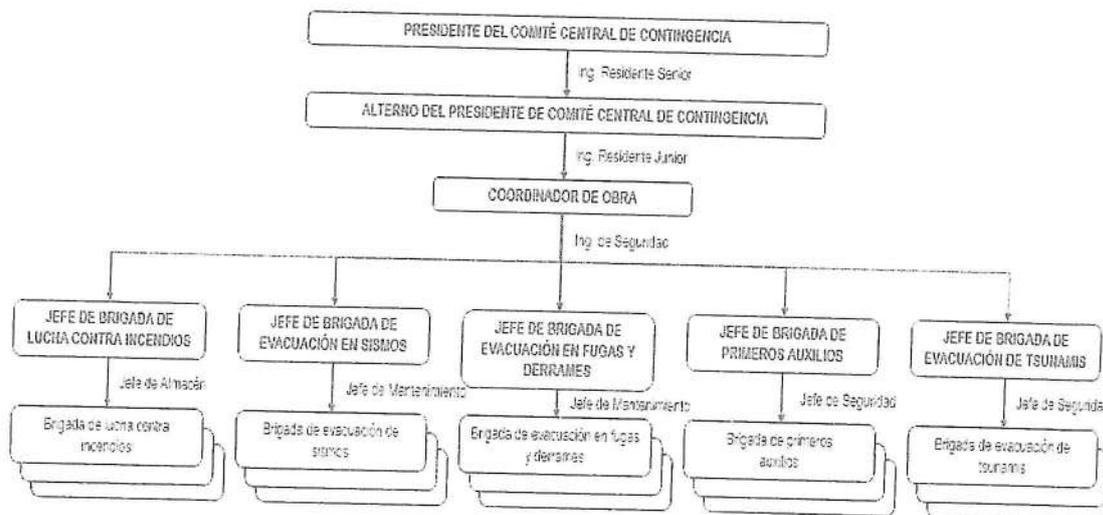
Este Plan será aplicado a todo el personal involucrado en todas las etapas del proyecto, y a las empresas contratistas. Comprende desde el momento de la notificación de una emergencia, hasta su control, así como su análisis para la identificación de posibles acciones correctivas para prevenir su repetición.

6.4.3. RESPONSABLE

El cumplimiento del Plan de Contingencias estará a cargo del contratista de construcción del futuro proyecto, bajo la responsabilidad del Titular del Proyecto.

El presente Plan de Contingencia identifica los siguientes riesgos potenciales: incendios, sismos, tsunamis, accidentes de trabajo, fugas y derrames de combustibles y/o productos peligrosos.

6.4.4. ORGANIGRAMA DEL CÓMITE DE CONTINGENCIA



<p>PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"</p>		<p>Pág 119</p>
<p>DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL</p>		

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Imagen N° 75: Organigrama del Comité de Contingencia¹⁶⁰

6.4.5. ACCIONES A SEGUIR ANTE EMERGENCIAS

La empresa contratista encargada de la construcción del proyecto presentará un plan de contingencias que contenga los procedimientos de actuación en caso de emergencias, designando responsabilidades y recursos. Sin embargo; a continuación, se presentan procedimientos básicos complementarios que el contratista está obligado a cumplir:

6.4.5.1. Incendios

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Se deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad en lo relacionado al manejo y almacenamiento de combustibles y adecuado mantenimiento de instalaciones eléctricas, evitando realizar acciones que puedan ser riesgosas y generar un incendio.
- Si se observa cualquier evento que pudiera desencadenar un incendio, comunicarlo al encargado.
- Programar la recarga oportuna de extintores.
- Capacitar al personal relacionado.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Comunicar y dar la voz de alarma de la ocurrencia de la emergencia al encargado de área, personal de mantenimiento, vigilante o personal administrativo, quien a su vez informará lo sucedido a sus instancias superiores, quienes mantendrán comunicación con todos los involucrados en el proyecto según la gravedad de la emergencia.
- Utilizar los equipos contra incendios.
- Simultáneamente, cortar el suministro de energía del área afectada y de ser necesario evacuar al personal del área afectada.
- Brindar los primeros auxilios al personal que haya sufrido algún daño.
- Dependiendo de la magnitud del evento, llamar a los servicios de atención de emergencia.
- Si el o los accidentados requieren y pueden ser evacuados, se deberá llamar a la Municipalidad de Miraflores, para ser asistidos por la Brigada de Emergencia en forma inicial (serenazgo) o directamente a los Bomberos, Cruz Roja y ambulancias de ser necesarios.
- De ser necesario, se pedirá apoyo a los centros hospitalarios.
- Verificar la atención de la emergencia por parte de las brigadas y de los servicios de emergencia externos.

¹⁶⁰ FUENTE: Elaboración Propia

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Controlada la emergencia, el contratista deberá realizar la investigación, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas para evitar la repetición del evento.
- Se realizará el reporte a ser presentado a la autoridad competente.

6.4.5.2. Sismos

Siendo el Perú un país ubicado en una zona geográfica susceptible a movimientos telúricos, es importante que el personal de la obra conozca los procedimientos sobre las medidas de seguridad a adoptar ante un sismo:

ANTES DEL SISMO

- Las instalaciones provisionales, deberán estar diseñadas y construidas de acuerdo a las normas de diseño y construcción sismo resistente.
- Las puertas y ventanas de la construcción preferentemente deben estar dispuestas para que se abran hacia afuera de los ambientes, esto facilitará la evacuación.
El contratista deberá realizar la identificación y señalización de áreas seguras dentro y fuera de la obra, almacén de materiales, etc.; así como, de las rutas de evacuación directas y seguras, las cuales deberán estar libres de obstáculos.
- Las ventanas de vidrio u otras instalaciones que tuvieran vidrio, contarán con cintas adhesivas adheridas en forma de aspa, o con mallas metálicas para evitar esquirlas en la ruptura.
- En las instalaciones de la obra no se deberán colocar objetos pesados o frágiles en lugares altos, sin la máxima seguridad.
- Establecer zonas seguras en caso de sismo.
- El Contratista tendrá en las instalaciones de la obra, los equipos que podrían ser necesarios durante un sismo, como linternas y radios portátiles, las cuales estarán al acceso de los trabajadores en caso de necesitarlos.
- El contratista difundirá a su personal las acciones a realizar en caso de sismo, a través de charlas, folletos, entre otros, siendo necesaria la programación de simulacros.

DURANTE EL SISMO

- El personal de la obra iniciará la evacuación, de manera ordenada y calmada, hacia las zonas de seguridad establecidas.
- Paralización de todas las actividades, a fin de evitar accidentes.
- Si el sismo fuera de noche se utilizarán linternas (no se usarán velas, encendedores, ni fósforos).

DESPUES DEL SISMO

- Brindar atención y primeros auxilios a los accidentados.
- El personal de la obra, permanecerá en las zonas seguras por un tiempo prudencial, o hasta el cese de réplicas, indicándoles que mantengan la calma.

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 121
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- El responsable de la seguridad de obra o en su defecto a quien se delegue inspeccionará las áreas afectadas, a fin de determinar los lugares seguros e inseguros, los lugares inseguros no podrán ser utilizados mientras no se restablezcan las condiciones de seguridad requeridas.
- Escuchar los boletines de emergencia a través de la radio portátil.
- Evitar caminar descalzo para prevenir cortes.

6.4.5.3. Tsunamis

FASE PREVENTIVA

- Capacitación de todos los brigadistas asignados en el proyecto.
- Destacar las acciones de las diversas brigadas organizadas.
- Ejercicios de simulación de evacuación con los brigadistas y personal del proyecto.
- Es muy importante, capacitar a todo el personal del proyecto que se encuentre laborando en las partes bajas del litoral, disponer de sus equipos de emergencia, sobre todo considerar los equipos de primeros auxilios.
- Se recomienda contar con una buena organización de brigadistas en cantidad y calidad, los cuales no solo deben tener capacitación previa en evacuación, sino que deben conocer las rutas de evacuación asignadas por INDECI. Además, deben tener la capacidad de actuar transmitiendo calma y confianza a los compañeros.

Igualmente, se debe recordar lo siguiente:

- El teléfono debe ser utilizado solo para llamadas breves y necesarias; colaborar en mantener las líneas telefónicas descongestionadas.
 - Es preferible utilizar mensaje de texto o internet para comunicarse con la familia.
 - No olvidar que los números de emergencia son gratuitos y se pueden marcar desde cualquier teléfono.
- Utilizar internet para comunicarse a través del correo electrónico o redes sociales como: Facebook, twitter, Instagram, etc.

FASE DURANTE LA EMERGENCIA

En esta fase se pone en práctica todo el procedimiento de preparación realizado previamente en la etapa preventiva, el cual consistirá en lo siguiente:

- Una vez iniciado el movimiento sísmico, y si se observa que el mar se retira, inmediatamente inicia el proceso de evacuación, se recomienda no esperar la alerta de tsunami si este es inminente.
- En ese sentido, se deberá de evacuar de manera ordenada e inmediata ganando altura, por ejemplo, hacia las partes altas de los malecones, siempre y cuando sean zonas seguras y permitan comunicación posterior para suministrar provisiones y ayuda humanitaria, igualmente ganar altura dirigiéndose hacia azoteas de edificaciones, todo el personal se ubicará en las zonas de seguridad señaladas.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Las rutas de evacuación actuales en la Costa Verde se encuentran en el distrito de Miraflores a la altura de las playas Los Delfines, Punta Roquitas y Makaha, así como de la subida al puente Armendáriz. Asimismo, en el distrito de Barranco cerca del Puente de los Suspiros; en el distrito de Chorrillos a la altura de la playa Agua Dulce; en el distrito de Magdalena del Mar en la bajada al final de la Av. Sucre y en el distrito de San Miguel en la bajada del Malecón Bertolotto.
- Asimismo, los brigadistas deben mantener el liderazgo y tratar de permanecer con las personas hasta la espera de ayuda, no deben regresar a la playa por ningún motivo; hacerlo solo cuando las autoridades de defensa civil de su jurisdicción lo indiquen.

FASE DE REHABILITACIÓN

- Las autoridades municipales, comunicaran a la población si se retorna a las actividades cotidianas de la zona costera o se da la evacuación definitiva, se recomienda estar atento a los reportes que las autoridades científicas y/o tecnológicas puedan emitir respecto a este fenómeno y su desarrollo.
- El personal del proyecto como la población aledaña deberá quedarse en los lugares seguros ya mencionados en la fase operativa entre 30 a 60 minutos, pues pueden existir replicas con mayor intensidad al movimiento inicial.

6.4.5.4. Accidentes de Trabajo

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Capacitación sobre seguridad y salud ocupacional a todo el personal involucrado en la obra. - Procedimientos de Trabajo seguro.
- Estricto cumplimiento de las normas de seguridad.
- Señalización clara que avise al personal y a la comunidad del tipo de riesgo al que se someten. Señalización con cintas reflectivas, mallas y barreras, en los sitios de mayor posibilidad de accidente.
- Deberá contarse con señalización apropiada: uso obligatorio de equipo de protección personal, señales de evacuación, límite máximo de velocidad, Prohibido fumar, zonas restringidas y otros que sean necesarios. Además, se deberá contar con una programación de inspección de señales.
- Delimitar caminos para vehículos, maquinaria pesada y trabajadores.
- Implementar reglas de manejo responsable.
- Antes de iniciar sus labores, los trabajadores deberán conocer y evaluar los riesgos que implican los trabajos que realizarán, ésta identificación la podrán realizar a través de matrices, listas o de cualquier otra forma eficaz que prevenga los accidentes.

ACCIONES ANTE ACCIDENTES DE TRABAJO

- El trabajador lesionado o cualquier trabajador que observe el accidente comunicará inmediatamente lo sucedido al encargado de área, quien a su vez informará lo sucedido a sus instancias superiores, quienes mantendrán comunicación con todos los involucrados en el proyecto según la gravedad de la emergencia.

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 123
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Se prestarán los primeros auxilios necesarios.
- Si el o los accidentados requieren y pueden ser evacuados llamar a la Municipalidad de Miraflores para ser asistidos por la Brigada de Emergencia, en forma inicial (Serenazgo) o directamente a los Bomberos, Cruz Roja y ambulancias de ser necesarios.
- De ser necesario, se pedirá apoyo a los centros hospitalarios.
- Dependiendo de la magnitud del accidente, el encargado de la obra iniciará la evacuación.
- Controlada la emergencia, el contratista deberá realizar la investigación de accidentes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas para evitar la repetición del evento.
- Se realizará el reporte a ser presentado a la autoridad competente.

6.4.5.5. Fugas y derrames de sustancias peligrosas y/o Productos peligrosos

MEDIDAS PREVENTIVAS

- El contratista deberá cumplir todas las disposiciones sobre almacenamiento seguro de combustibles y productos peligrosos.
- El contratista deberá diseñar un programa de inspecciones periódicas a sus instalaciones, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en cuanto a seguridad y detectando condiciones y actos sub-estándares que puedan ocasionar fugas o derrames.

ACCIONES ANTE UNA FUGA

- Se tendrá en cuenta las disposiciones indicadas en la Hoja de Seguridad del producto.
- La persona que detecte una fuga o derrame y esté capacitada, deberá cerrar la válvula, cambiar de posición el cilindro, poner un tapón o trasegar un recipiente, con el fin de contrarrestar la fuga, y si es abundante verificar que los líquidos no pasen el sistema de contención dispuesto para tal fin.
- Si el líquido es combustible o lubricante, y el derrame cuantioso se cubrirá el área afectada con una capa de espuma del sistema contra incendio para evitar que el líquido se inflame y si es de menor cantidad: utilizar absorbentes, evitando que se propaguen.
- Informar inmediatamente al encargado de seguridad o encargado de obra, quien a su vez informará lo sucedido a sus instancias superiores, quienes mantendrán comunicación con todos los involucrados en el proyecto, según la gravedad de la emergencia.
- De ser necesario iniciar la evacuación.
- Se evaluará el incidente, determinando si es necesaria la presencia de apoyo externo, de serlo, se solicitará el apoyo respectivo, de lo contrario se iniciaran las actividades correctivas pertinentes.
- Todos los desechos generados se colocarán en recipientes adecuados con su respectivo rótulo y serán transportados a la zona de almacenamiento de residuos.

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 124
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Si la cantidad de área contaminada es grande, construir pilas de desechos temporales utilizando revestimientos de plástico y estructuras de madera.
- Verificar que se hayan retirado todos los materiales contaminados, a través de la toma y análisis de muestras, cuando los resultados indiquen que no hay contaminación, entonces se rellenarán las excavaciones.
- Limpiar y descontaminar todos los equipos.
- Realizar un inventario de los equipos de emergencia desechables que han sido utilizados, para reemplazarlos.
- Si hubieran accidentados se procederá según lo indicado en las acciones a tomar ante accidentes de trabajo.

6.5. PLAN DE MITIGACIÓN DE ACCESIBILIDAD DE VEHICULOS

6.5.1. OBJETIVO

- Recuperar y mejorar el estado del área de influencia afectada en alguna medida por la operación de vehículos destinada a la ejecución de la obra.

6.5.2. ALCANCE

- El alcance del presente plan es implementar y/o recomendar las medidas necesarias para la mitigación de accesibilidad de vehículos a la ejecución de la obra.

6.5.3. RESPONSABLE

- El responsable de implementar y ejecutar las medidas del presente plan es el Contratista del proyecto.

6.5.4. MEDIDAS

Las medidas recomendadas para el presente plan son las siguientes:

- El contratista deberá implementar un lugar dentro de la obra destinado al estacionamiento de vehículos de obra, este lugar debe estar señalizado y contar con un personal que avise el ingreso y salidas de vehículos.
- El contratista deberá establecer la mejor ruta de acceso y salida de vehículos pesados que se emplearan en la construcción del proyecto, teniendo en cuenta el horario de traslado de vehículos, evitando la circulación en horas punta. El horario y ruta debe de ser aprobado por la entidad contratante. Estas recomendaciones, están orientadas especialmente para los vehículos que transporten el material excedente hacia el lugar de disposición final ambientalmente autorizado por la autoridad contratante y para los vehículos que transporten los insumos necesarios para la obra.
- Los trabajos deberán realizarse de tal manera que permita como mínimo el paso de los vehículos (automóviles, camiones, etc.), la demarcación provisional se hará con conos durante el tiempo específico que duren las obras. Se debe colocar en el área de trabajo, señalización clara para el tránsito vehicular e indicar la actividad que se lleva a cabo, del mismo modo se dispondrá en horas punta de por lo menos una persona dedicada al control del tráfico externo.

<p>PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"</p>		<p>Pág 125</p>
<p>DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL</p>		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- El contratista diseñara planes de contingencia para manejo de episodios de trafico eventual, ocasionados por presencia de vehículos pesados o por situación defectuosa mecánica de los mismos.
- El fracturamiento de veredas, la rotura de bordes y esquinas de las mismas, las roturas en el pavimento y derrames de concreto mezclado sobre el pavimento de las vías involucradas en el plan de accesibilidad y de la zona de la obra, producidas por las actividades de construcción, principalmente por el movimiento de vehículos pesado, en lo posible deberán ser mínimas; ya que constituyen daños o perjuicios; así mismo estos daños deberán ser reparados por el contratista ya que es su responsabilidad la de evitar su ocurrencia.
- El contratista deberá de contratar por lo menos 02 personas (vigías), para que realicen la función de controlar el ingreso y salida de vehículos de obra.
- Los accesos a la obra, las salidas e ingresos de vehículos de obra deberán estar bien señalizados e identificados.

6.6. PLAN DE CONTROL EN EL TRANSPORTE DE MATERIALES

6.6.1. OBJETIVO

- Mantener un comportamiento ordenado al transportar material a la obra o excedente de obra al lugar de disposición final autorizado y ambientalmente habilitado para este fin minimizando los impactos por emisión de partículas, gases y por el trafico potencial que se puede originar.

6.6.2. ALCANCE

- El alcance del presente plan es implementar y/o recomendar las medidas necesarias para el control del transporte de materiales durante la ejecución de la obra.

6.6.3. RESPONSABLE

- El responsable de implementar y ejecutar las medidas del presente plan es el Contratista del proyecto.

6.6.4. MEDIDAS

Se llevará un control del transporte de materiales y de excedentes de obra a través de las siguientes medidas:

- Los vehículos que transportan material, aseguran la carga a la capacidad establecida por cada vehículo, evitando sobre pasar el peso establecido.
- Los vehículos seguirán estrictamente la ruta señalada por el contratista y aprobada por el supervisor para el transporte de material, evitando su descarga en sitios y/o lugares no autorizados.
- La velocidad de los vehículos (con carga o sin carga), será la estrictamente establecida y controlada por el contratista, evitando aprovechar al menor peso para acelerar y/o pasar a otros vehículos en el camino.
- Todos los vehículos de transporte de la empresa contratista, tendrán que estar debidamente registrados, y pernoctar en sitios establecidos.

<p>PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"</p>		<p>Pág 126</p>
<p>DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL</p>		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- En caso de avería de uno de los vehículos de carga, el material que se transporta tendrá que ser trasladado íntegramente a otro vehículo de tal forma que no quede ningún material en la zona del desperfecto.
- El transporte del material excedente de obra se hará al lugar de disposición final ambientalmente autorizado y habilitado para este fin y deberá contar con la aprobación de la autoridad contratante.
- La ruta que seguirán los camiones para la eliminación del material excedente de obra deberá ser aprobada por el supervisor ambiental.

6.7. PLAN DE CIERRE O ABANDONO

6.7.1. OBJETIVO

- Restaurar las áreas ocupadas por las obras provisionales.
- Alcanzar en lo posible las condiciones originales del entorno.
- Evitar la generación de nuevos problemas ambientales.

6.7.2. ALCANCE

El alcance del presente Plan de Cierre abarca a los componentes que se desarrollaran debido al Proyecto "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz del distrito de Miraflores".

6.7.3. RESPONSABLE

El Plan de Cierre del proyecto estará bajo la responsabilidad de profesionales de la empresa Contratista y la vigilancia o fiscalización del Titular del Proyecto, que actuaran durante cada etapa del proyecto. Estos serán los encargados de coordinar permanentemente los trabajos de abandono y restauración del área ocupada por el proyecto.

6.7.4. IMPLEMENTACIÓN

6.7.4.1. Instalaciones provisionales

- Los materiales reciclables podrán ser entregados al Programa de Segregación en la Fuente del municipio distrital en calidad de donación para ser reutilizados, o caso contrario destinarlos a escuelas o centros de salud.
- El área utilizada debe quedar totalmente limpia de basura, papeles, trozos de madera, etc. los residuos generados en la obra se dispondrán en el Relleno Sanitario Portillo Grande.
- En la recomposición del área, los suelos contaminados deben ser removidos hasta 10 cm por debajo del nivel inferior alcanzado por la contaminación y deberán ser dispuestos en el Relleno de Seguridad de Befesa ubicado en el distrito de Chilca, Provincia de Cañete y administrado por la Empresa Abengoda. Con respecto a los residuos contaminados (peligrosos) generados en la obra, así como la eliminación de pisos y suelos contaminados, serán dispuestos en el relleno de seguridad.

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 127
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6.7.5. PROCEDIMIENTO

6.7.5.1. Proceso de Abandono al finalizar el Proyecto

El proceso de abandono al concluir el proyecto es bastante simple, dada la escasez de dependencias incluidas y que principalmente contendrán instalaciones temporales para uso de los contratistas. Los componentes del abandono en esta etapa comprender:

- Las instalaciones utilizadas como almacenes.
- El área de almacenamiento de equipos, materiales e insumos.
- El retiro de baños portátiles.
- Equipos y maquinarias pesada utilizada en la obra.
- Personal de obra.
- Residuos sólidos.

Luego de cada una de las labores específicas del abandono se retirarán los materiales obtenidos, de tal forma que en la superficie resultante no queden restos remanentes como materiales de construcción, maquinarias y productos químicos.

Se separarán los residuos comunes de los peligrosos, donde estos últimos deberán gestionarse a través de una EO-RS de acuerdo a la Ley Integral de Residuos Sólidos D.L. N° 1278.

6.7.6. MEDIDAS

Se recomienda a tomar en cuenta las siguientes medidas:

- Todas las construcciones provisionales que han sido hechas para el funcionamiento de las instalaciones de servicio serán desmontadas o demolidas, los materiales desechables serán trasladados a los lugares de disposición final de materiales excedentes.
- En el proceso de desmantelamiento, el contratista deberá realizar la demolición total de los pisos de concreto, paredes o cualquier otra construcción y trasladarlos a un lugar de disposición final de materiales excedentes autorizados por el supervisor. El área utilizada debe quedar totalmente limpia de basura, papeles, trozos de madera, etc.
- La restauración de las áreas afectadas incluye la eliminación de las capas de suelos contaminados por vertimiento de grasas, aceites, lubricantes u otros, hasta una profundidad de 10 cm, por debajo del nivel inferior de contaminación y trasladados hacia los depósitos de materiales excedentes autorizados.
- Al término de la obra, el espacio ocupado por las actividades de la obra deberá de quedar en condiciones óptimas para proceder con la recepción de obra de acuerdo a lo establecido en los contratos y términos de referencia del proyecto.

6.8. PLAN DE SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL

6.8.1. OBJETIVO

Establecer un estudio de seguridad laboral y salud para la ejecución del proyecto, así como las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes, y posibles

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 128
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

enfermedades profesionales y riesgos derivados de los trabajos de la construcción del proyecto.

6.6.2. ALCANCE

El propósito del presente es la elaboración de un estudio que sirva de guía para que la empresa Contratista conforme a su metodología constructiva procesa a la formulación del Plan de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional en el que se deberán analizar, desarrollar y complementar las previsiones contenidas en el estudio.

6.8.3. RESPONSABLE

El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional estará a cargo del contratista de la construcción del proyecto, bajo la responsabilidad del Titular del proyecto y/o ingeniero de obras.

6.8.4. LUGAR Y POBLACIÓN AFECTADA

- Trabajadores de la Obra.

6.8.5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

6.8.5.1. Riesgos físicos

Los espacios cerrados, la puesta en marcha inadvertida de máquinas o partes de ellas y los resbalones y caídas, entrañan riesgos físicos. Las consecuencias de un riesgo físico pueden a menudo ser inmediatas, irreversibles y graves, o incluso mortales.

Los riesgos físicos varían en función de las etapas del proyecto, si el trabajador se encuentra dentro de una zanja que está siendo excavada y si se ponen en funcionamiento involuntariamente los equipos de excavación, mientras un trabajador realiza tareas de instalación, reparación o mantenimiento. Las superficies húmedas, frecuentes en tales lugares, contribuyen al riesgo de resbalones y caídas.

6.8.5.2. Fallas humanas

Los accidentes de trabajo pueden tener dos orígenes:

- Por condiciones inseguras de trabajo.
- Por negligencia del propio trabajador.

Generalmente, las principales condiciones inseguras de trabajo se presentan por:

- Manipular herramientas, o recojo de desechos con la mano por no contar con los elementos necesarios, como guantes apropiados, los que puede ocasionar cortes en las manos.
- Manipulación inadecuada de sedimentos en el momento de limpieza de las unidades, lo que puede producir desgastes excesivos del trabajador, o desgarramientos por levantamiento excesivo de peso.
- Jornada de trabajo excesivamente larga, causando la fatiga de los trabajadores.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Carencia de uniformes adecuados y equipos individuales de protección.

Entre los actos de negligencia más comunes, del propio trabajador, son:

- No usar el equipo individual de protección.
- Ingerir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo.
- Forma indebida de levantamiento de recipientes u objetos pesados.
- Forma indebida de manipulación de herramientas.
- No prestar atención al tráfico vehicular.

Por lo tanto, se deben identificar cuidadosamente todas las condiciones inseguras y las causas más comunes de accidentes de trabajo y riesgos a que este expuesto el trabajador para darle la solución más adecuada.

6.8.6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

6.8.6.1. Prevención de riesgos físicos

- Debe dotarse a los trabajadores de elementos de protección como: cascos, guantes, botas con puntas de acero, lentes para protección de polvos, orejeras, chalecos reflectores y mascarillas.
- Facilitar a los trabajadores de la protección necesaria contra las caídas, así como formación adecuada en materia de seguridad.
- Debe definirse un programa rutinario de labores de inspección, mantenimiento y reparación, estableciendo una serie de actividades diarias y mensuales, así como las acciones por tomar en caso de posibles fallas.

6.8.6.2. Prevención de fallas humanas

A continuación, se dan las siguientes recomendaciones para tratar de minimizar los problemas anteriormente descritos:

6.8.6.2.1. Equipos de protección personal y obligaciones

Todo el personal en obra deberá usar en todo momento las prendas de protección personal siguiente:

- Caso de seguridad
- Calzado de seguridad
- Overol, camiseta o chaleco con el logotipo de la empresa contratista

Para trabajos que así lo requieran, se usará:

- Anteojos o lentes de seguridad
- Guantes protectores adecuados
- Protección auditiva (tapones u orejeras)
- Protección nasal contra el polvo, vapores o gases
- Botas altas de hule y punta de acero
- Mameluco impermeable

Es obligación de cada trabajador.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- No originar situaciones de riesgo para él y/o sus compañeros.
- Cuidar y mantener en buen estado sus prendas de protección individual.
- Solicitar a su capataz la reposición inmediata de cualquier prenda de protección faltante o deteriorada.
- Reportar inmediatamente a su capataz los incidentes o accidentes de trabajo, aun cuando estos no generen lesiones.
- Contribuir al orden y limpieza de la obra, depositando los desperdicios en los cilindros destinados para tal fin, y así preservar el medio ambiente.
- Comunicar a su capataz sobre cualquier trabajo que le sea encomendado y que a su juicio conlleve peligro.
- Si a pesar de las medidas que se adopten aún no está convencido de que pueda realizar un trabajo seguro, el trabajador deberá acudir a un nivel superior de control (maestro, ingeniero de campo, ingeniero residente), en caso contrario deberá abstenerse de realizar la tarea en cuestión.
- Si observa una condición insegura en su área, avisarle al capataz para que le haga eliminar o eliminarla el mismo, si puede hacerlo sin peligro.
- Usar siempre la herramienta y el equipo adecuado, verificando su buen estado.
- Colocar las herramientas, materiales y equipos ordenados en el área de trabajo manteniendo las vías de circulación y evacuación despejadas.
- Cumplir con todos los procedimientos de trabajo seguros, directivas, estándares normas de seguridad y de conducta establecidas en obras

Queda terminante prohibido:

- Circular o descansar en áreas no autorizadas
- Realizar necesidades fisiológicas fuera de los baños portátiles.
- Ingerir alimentos, fumar y/o dejar restos de comida en el área de trabajo.
- Participar en riñas o peleas.
- Ingresar a la obra con cámaras fotográficas o grabadoras, sin autorización.
- Retirar de obra, cualquier material, herramientas o equipos sin autorización.
- Ingresar a obra bajo efectos de alcohol o sustancias estupefacientes o consumirlas en obra.
- Permanecer en obra sin autorización fuera de las horas de trabajo.

6.8.6.2.2. En la actividad de excavación

- Cercar todo el perímetro de la excavación con cinta, aun cuando se use el material de la excavación como berma. De noche, coloque material refractario cada 5 metros.
- La cinta perimetral debe colocarse a una altura no menor de 0.55 metros ni mayor de 0.70 metros respecto del piso.
- No acopio material proveniente de la excavación inmediatamente en el borde de la misma (cresta). El acopio debe quedar mínimo a 0.60 metros de la cresta a fin de evitar derrumbes. En caso de suelos arenoso o muy deleznable, la distancia de acopio será mayor a la profundidad de excavación, respetándose siempre el mínimo antedicho.
- Coloque a lo largo de la zanja una tabla de 1" x 6", afianzada con estaciones de madera para retener el material acopiado.

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Amarrar herramientas, equipos y materiales para evitar su caída.
- Efectuar toda movilización vertical de objetos con sogas.

6.8.6.2.3. En la actividad de circulación de personal

- En excavaciones y zanjas de profundidad mayor a 1.20 m se usarán escaleras, rampas, escalinatas u otro sistema que garantice un fácil y seguro ingreso y salida del personal de las labores.
- Si se usan escaleras, éstas deberán sobresalir de la superficie del terreno por lo menos 1.00 m y serán afianzadas para evitar su deslizamiento. Estas escaleras no deberán estar alejadas más de 25 m entre sí.
- Si el ancho de zanja a nivel del suelo se encuentra entre 0.70 y 1.20 m, se deberán colocar pasarelas sólidas de por lo menos 0.90 m de ancho.
- Si este ancho es mayor a 1.20 m, las pasarelas deberán tener pasamanos y apoyo suficiente en el terreno, de tal forma que impida el desplazamiento de la pasarela.
- Las pasarelas no se distanciarán más de 20 m entre sí, a fin de evitar que el personal salte sobre las zanjas.

6.8.6.2.4. En la circulación de vehículos y equipos en el área de trabajo

- El tránsito de vehículos de cualquier magnitud se hará a una distancia horizontal mínima del borde de la excavación igual a 1.5 veces la profundidad de la excavación.
- Si alguna maquinaria pesada (palas, retroexcavadoras, camiones, grupos electrógenos, etc.) se necesita instalar temporalmente cerca del borde de una excavación, lo hará a una distancia no menor a 1.5 veces la profundidad de la excavación.
- Los sectores adyacentes de equipos móviles, estacionarios o semi estacionarios deberán ser señalizados y además cercados, colocando cintas o bermas de una altura mínima de 1.00 m para limitar la distancia de los equipos hacia la excavación o zanja.
- Se ubicarán vigías para advertir el movimiento de vehículos, especialmente en los accesos a las excavaciones.
- Todo el personal involucrado en trabajos de excavación cercanos a tráfico vehicular usará chalecos reflectantes.

6.8.6.2.5. Para operadores de equipos móviles

- Los operadores están en la obligación de chequear los vehículos diariamente, llenando para ello un formato de pre uso del equipo.
- El formulario de pre uso incorporará aspectos como: frenos, dirección, alarmas de retroceso, equipos de emergencia, neumáticos, luces, caja de cambio, accesorios entre los más importantes.

6.8.6.2.6. Para manejo de residuos sólidos

- Los residuos sólidos orgánicos deben ser dispuestos en los rellenos sanitarios registrados en la DIGESA y autorizados por la Municipalidad correspondiente.

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Los residuos sólidos inorgánicos segregados con fines de comercialización deberán manejados por una empresa comercializadora de residuos sólidos (EC-RS) registrada en la DIGESA y autorizada por la Municipalidad correspondiente.
- El material sobrante y desmonte, deberá ser trasladado y dispuesto en un relleno sanitario autorizado por la Municipalidad correspondiente o en algún otro lugar en que sea requerido, siempre y cuando este material sea un desmonte limpio.

6.8.6.2.7. Para reducir la generación de ruidos

- Lubrique las piezas ruidosas de las máquinas y equipos.
- Cerciórese que la máquina esté debidamente montada.
- Asegúrese que la máquina esté balanceada.
- Reemplace las piezas gastadas.

6.8.6.3. Plan de señalización ambiental

Los trabajos de construcción de las obras que afectarán el normal tránsito vehicular y/o peatonal generará incomodidades a los usuarios y aumentará la posibilidad de accidentes. Entre las actividades que afectan en mayor medida el tránsito vehicular, se destaca, la operación de maquinaria pues implica un aumento considerable del tránsito, que interfiere en la operación normal de la vía. En este sentido, se propone la implementación de una serie de medidas para que el tránsito, a través de las zonas de trabajo sea rápido, cómodo y seguro, no sólo para los usuarios de la misma sino también para los trabajadores. En la mayoría de este tipo de proyectos, el logro de tales objetivos se dificulta por los siguientes factores:

- Falta de señales de advertencia.
- Señalización inapropiada: forma, tamaño, color, contenido y ubicación.
- Falta de regulación del tráfico.
- Imprudencia o negligencia de los conductores o de los trabajadores.

Adicionalmente se consideran señales que incentivan al cuidado de los recursos naturales y en general, a la protección del ambiente.

El programa está orientado hacia el establecimiento de dos aspectos importantes identificados durante el trabajo de campo: normas generales, señalización vial durante la construcción. A continuación, se describe detalladamente cada uno de ellos.

6.8.6.3.1. Señalización vial durante las diferentes etapas del proyecto

Los elementos utilizados para la señalización del tránsito son dispositivos físicos que se colocan en las áreas de trabajo, a lo largo de la construcción del Parque Bicentenario con la función principal de guiar a los usuarios de forma ágil, cómoda y segura. Adicionalmente, buscan proteger a la comunidad aledaña a las vías y al personal que eventualmente labora sobre ellas.

Por su carácter temporal, estos elementos se diseñan de forma que puedan transportarse con facilidad y emplearse varias veces. Durante la construcción de las obras se propone utilizar las siguientes señales:



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- SEÑALES VARIAS

Para proteger la zona de trabajos y para delinear rutas temporales de tránsito, deben utilizarse los siguientes elementos:

- **Barreras o barricadas:** se colocan perpendicularmente a la dirección del tráfico en ambos extremos de la zona de trabajos. Según el tipo de interferencia de la vía, la barrera puede llevar señales reglamentarias (generalmente Pare o Desvío) para indicarle al usuario la acción que debe tomar.

Las barricadas están conformadas por bandas o listones de madera horizontales de longitud no superior a 3 m y ancho de 0,30 m separadas por espacios de 0,3 m. de forma que la altura total sea como mínimo de 1.50 m. Las bandas horizontales van pintadas con franjas negras y naranjas reflectivas alternadas, con una inclinación de 45° con la vertical. Deben colocarse normales al eje de la vía.

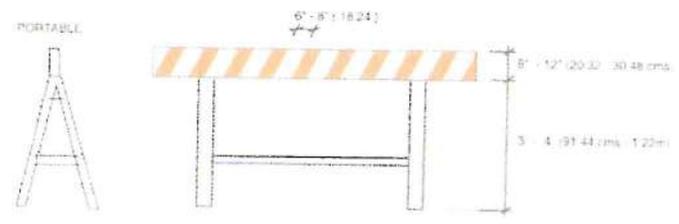


Imagen Nº 76: Barrera¹⁶¹

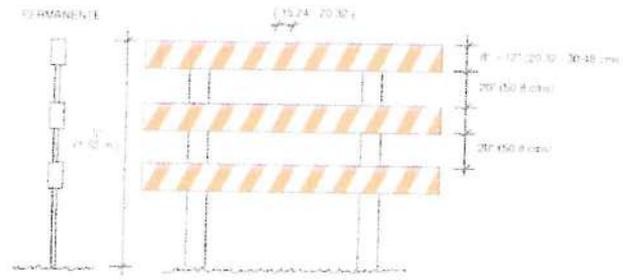


Imagen Nº 77: Barricada¹⁶²

- **Señales luminosas:** en ambos lados del lugar de trabajo, de forma que indiquen a los usuarios que existe peligro en la vía. Adicionalmente, deben instalarse luces adicionales separadas no más de 10 m, para demarcar los límites de la zona de trabajo. La fuente de energía luminosa puede ser un generador de capacidad suficiente o una acometida directa de las redes de energía: no se permitirá el uso de mecheros o antorchas de kerosene.
- **Otras señales:** cuando se interrumpa alguno de los dos carriles, debe darse tránsito restringido a través del carril no intervenido. Para ello, y con el fin de guiar el tráfico en forma segura, se deben ubicar, en los extremos de la zona

¹⁶¹ FUENTE: NORMA G.050
¹⁶² FUENTE: NORMA G.050

Handwritten signature or mark.

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

de trabajo, dos personas dotadas de trajes reflectivos, señales de Pare-Siga y en caso de ser necesario de radios de comunicación.

Estas señales deberán ser colocadas de acuerdo con la progresiva indicada y con las normas emitidas por el MTC en su “Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras” y municipales respectivas. En caso de que alguna de las señales no pueda ser instalada en los sitios indicados, por falta de espacio, de acuerdo con los nuevos diseños de las vías, éstas serán ubicadas de acuerdo con las indicaciones de la supervisión.

- SEÑALIZACION PARA RIESGOS A LA SALUD Y SEGURIDAD PROBLACIONAL

En lo referente a este tipo de riesgo, se deben de colocar letreros de instrucciones y advertencias, tanto para el personal de la contratista y ajeno a ella, acerca de riesgos y procedimientos. Por ejemplo:

Las áreas colindantes a las zanjas para la construcción del proyecto, deben encontrarse protegidas con cercos de seguridad para evitar accidentes por caída de personas, animales domésticos y vehículos. En este sentido, también se colocarán paneles o letreros de advertencia de proximidad a zonas de trabajo. Además, los vehículos de obra dispondrán de señales acústicas, para el inicio de su desplazamiento, para alertar a algún peatón que se encuentre circulando por ahí. Además, se implementarán carteles alertando la presencia de vehículos en movimiento.



Cuidado – Salida de vehículos.
Cuidado: Salida y entrada de vehículos.

Imagen Nº 78: Señalización de Riesgo¹⁶³

- SEÑALIZACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

La señalización que se propone, consistirá básicamente, en la colocación de paneles informativos en los que se indique al personal de la empresa contratista y a los pobladores locales, sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales existentes, los que serán colocados en puntos estratégicos. Entre cuyos objetivos estarán:

- La protección del ambiente.
- Prevención de la contaminación del aire y del agua, etc.

¹⁶³ FUENTE: NORMA G.050

<p>PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"</p>		<p>Pág 135</p>
<p>DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL</p>		

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Los paneles contendrán frases breves, como, por ejemplo: i) Prohibido hacer fuego, ii) Conserva el medio ambiente, iii) Cuida la naturaleza de tu ciudad.



Imagen N° 79: Señalización de Protección al Ambiente¹⁶⁴

- **SEÑALIZACION PARA EL DESVIO DEL TRANSITO**

Comprende todos los trabajos para asegurar el mantenimiento del tránsito durante la ejecución de las obras constructivas. Incluye la preparación de tranqueras, letreros, farolas y demás elementos de señalización que sean necesarios para orientar el tránsito de vehículos y peatones. Al final de la obra, todos los materiales sobrantes deberán ser retirados, quedando la zona limpia y libre de desmonte.

Se realizará el trabajo, de manera tal, que interfiera lo menos posible con el tráfico público proveyendo de pontones apropiados y seguros, desviaciones u otras estructuras temporales para el acomodo del transporte público y privado. Las señalizaciones para el desvío de tránsito son de tres tipos: preventivas, reglamentarias e informativas.

- **Preventivas:** tienen por objeto advertir al usuario de una vía, la existencia y naturaleza de una condición peligrosa. Se colocan principalmente en tramos de aproximación a las zonas en construcción y en los sitios de entrada y salida de maquinaria a/o desde la vía. Las más empleadas serán: Trabajos en la vía, Peligro no especificado, Vía cerrada, etc.
- **Reglamentarias:** tienen por objeto indicar a los usuarios de las vías las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso. Se colocan básicamente antes de los lugares sometidos a las obras. Las más empleadas van a ser las siguientes: Desvío, Pare, Ceda el paso, Velocidad máxima, etc.
- **Informativas:** tienen por objeto identificar las calles y avenidas y guiar acertadamente al usuario, proporcionándole la información que pueda necesitar. Durante construcción, las más comunes son la valla que contiene las características generales de los trabajos (costo, entidad contratante, etc.) y las que informan sobre cercanías a zonas de construcción, sitios de entrada y salida de maquinaria, etc.

Todas las señales anteriores se deben colocar al lado derecho de la vía, teniendo en cuenta el sentido de circulación y de forma que el plano frontal de la señal y el eje de la vía formen un ángulo comprendido entre 85° y 90° para que su visibilidad sea óptima.

¹⁶⁴ FUENTE: NORMA G.050

64

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

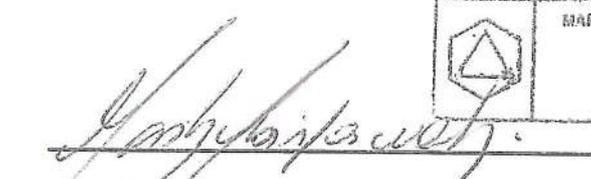
Cuando la visibilidad del lado derecho no sea completa, debe colocarse una señal adicional en el lado izquierdo de la vía. El Contratista coordinará con la autoridad policial y/o la Municipalidad local toda modificación del tránsito vehicular si lo hubiera, para lo cual, preverá e instalará las respectivas señales.

6.9. CRONOGRAMA

PLANES	ETAPA 1
- Plan de Participación Ciudadana	X
- Plan de Manejo de Residuos Sólidos (No Peligrosos)	X
- Plan de Monitoreo de Calidad de Aire	X
- Plan de Seguimiento y Control	X
- Plan de Manejo de Residuos Sólidos (Peligrosos)	X
- Plan de Monitoreo de Calidad de Ruido	X
- Plan de Contingencia	X
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	X

Tabla N° 47: Cronograma – Planes del Proyecto¹⁶⁵

7. PROFESIONAL RESPONSABLE EN LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL



Maritza del Pilar Robinson Landa
CAP N° 5031
Consultor Ambiental

¹⁶⁵ FUENTE: Elaboración Propia

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 137
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8. ANEXOS

8.1. PLANO DE UBICACIÓN





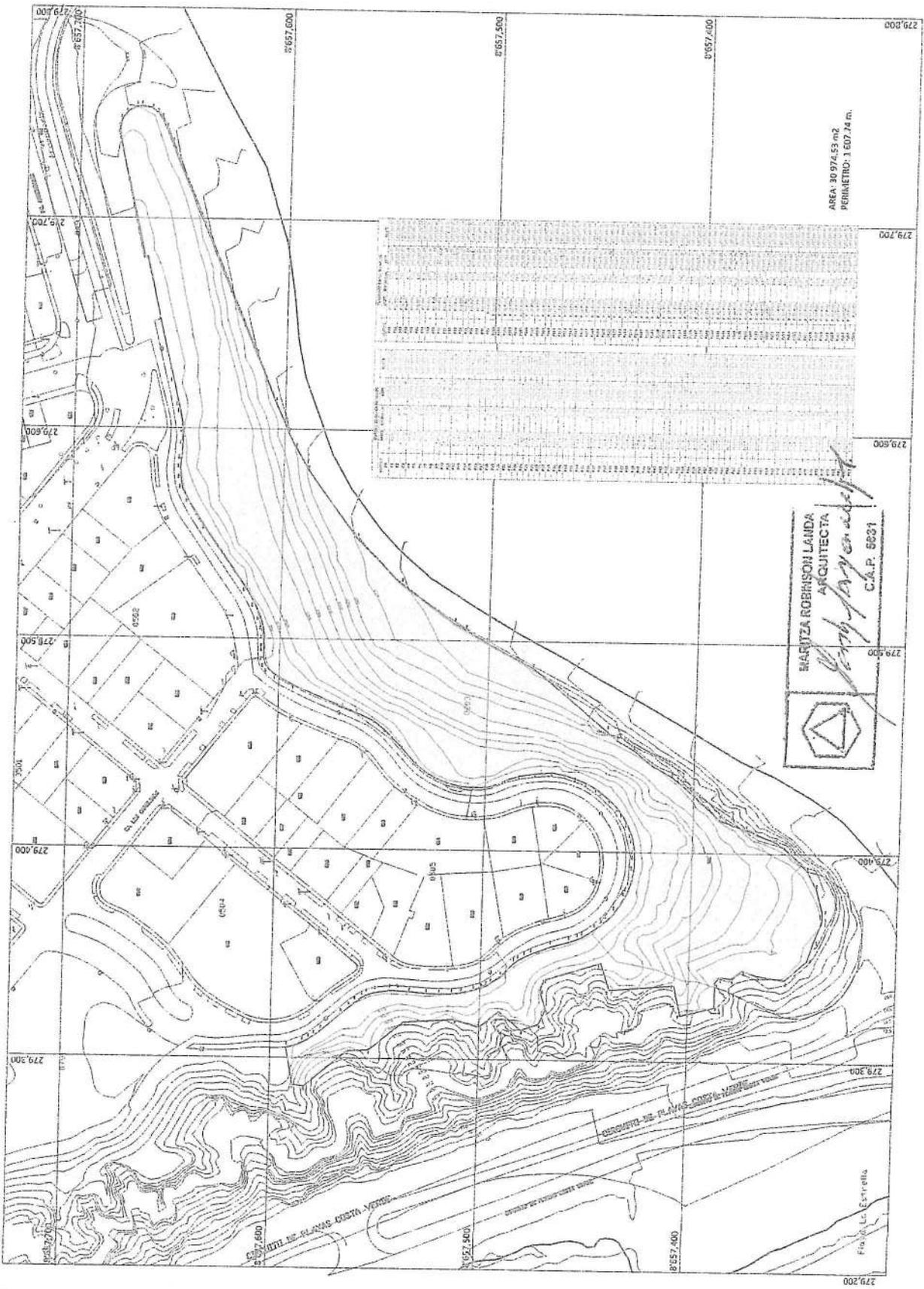
SR. LUIS MOLINA ARLES

GEFENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "CREACION DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES DE MEXICO" EVALUACION Y MEJORAMIENTO DE PROYECTA PAISAJISTA

PLANO DE UBICACION

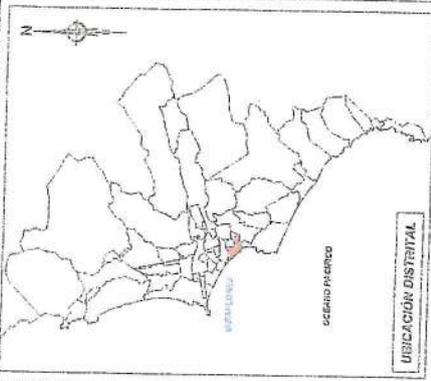
U-01



PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"	 <p>MIRAFLORES MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA</p>	Pág 139
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8.2. PLANO DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA



INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN VECINAL DE MIRAFLORES

PROYECTO: PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL BARRIO PUNERO

FECHA: 2011

ÁREA DE INFLUENCIA: A1-01



MARITZA RODRÍGUEZ LANDA
ARQUITECTA

M. Rodríguez Landa

C.A.P. 5631

955775C

9657500

9657250

9657000

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 141
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

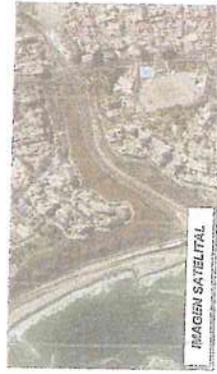
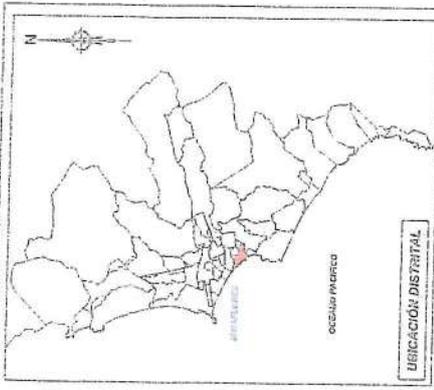
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8.3. PLANO DE ZONIFICACIÓN

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"	 <p>MIRAFLORES MUNICIPALIDAD LOCAL DISTRITO DE MIRAFLORES</p>	Pág 143
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

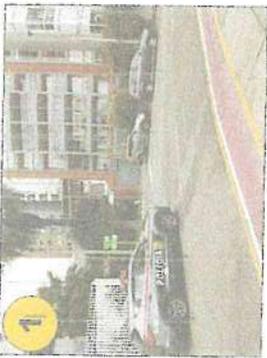
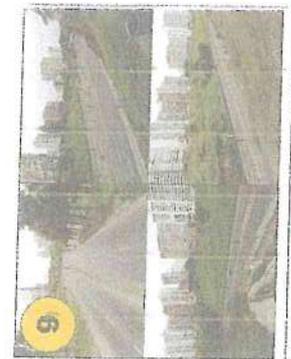
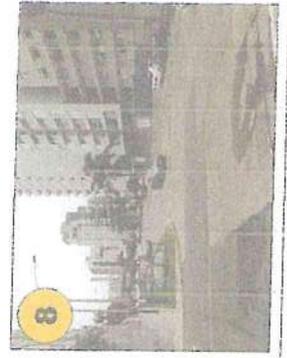
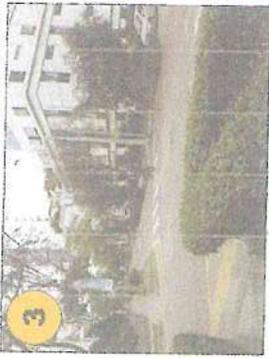
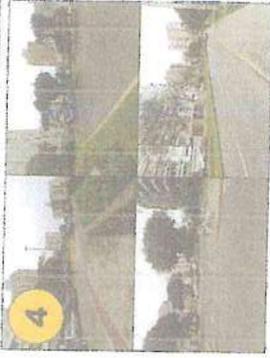
8.4. PLANO DEL PANEL FOTOGRÁFICO



LEYENDA



INSTITUCION: INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 PROYECTO: PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MONUMENTO NACIONAL "LA CATEDRAL DE LA CATEDRAL"
 PANEL FOTOGRÁFICO
 PP-01



PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"		Pág 145
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8.5. MATRIZ DE LEOPOLD

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8.6. AFICHE INFORMATIVO

Panel INFORMATIVO

"CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES"



-POR UNA
CONSTRUCCIÓN
AMIGABLE

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECÓN ARMENDÁRIZ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"	 <p>MIRAFLORES DISTRITO FUNDADO EN 1535 RECONSTITUIDO EN 1962</p>	Pág 149
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL		

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8.7. ENCUESTAS

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Pierina Hernandez*
Ubicación: *Circuito de playa del Distrito Miraflores*
Fecha: *02-08-2019*

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
a) Si, ¿Cuáles?
b) No
 c) NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
.....
.....
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
a) Beneficia
b) Perjudica
c) No lo afecta
 d) NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
a) Si
 b) No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
a) Si
b) No
 c) Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial			X	
Seguridad Ciudadana			X	
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes				X
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
.....
considerar los niveles de ruido
.....
.....

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Albanys Vegas
Ubicación: Circuito de playa del Distrito Miraflores.
Fecha: 02 08 - 2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
..... NO
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular				X
Actividad Comercial			X	
Seguridad Ciudadana			X	
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes				X
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
..... Considerar los niveles de ruido

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Ismary Vazquez
Ubicación: Circuito de playa del Distrito Miraflores.
Fecha: 03-08-2019

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
a) Si, ¿Cuáles?
b) No
 c) NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
a) Beneficia
b) Perjudica
c) No lo afecta
 d) NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
a) Si
 b) No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
a) Si
b) No
 c) Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular				X
Actividad Comercial				X
Seguridad Ciudadana				X
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes				X
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

- ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Adecuada manga de RR.SS.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

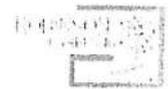
Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Leidimar López
Ubicación: Malecón Paul Harris
Fecha: 02-08-2019

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular				X
Actividad Comercial		X		
Seguridad Ciudadana			X	
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
.....
.....
.....
.....

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Pargor Pucallanari / Vicka Shabouk*
Ubicación: *Malecón Paul Harris*
Fecha: *02.05.2019*

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
00
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular				<input checked="" type="checkbox"/>
Actividad Comercial		<input checked="" type="checkbox"/>		
Seguridad Ciudadana			<input checked="" type="checkbox"/>	
Limpieza Pública			<input checked="" type="checkbox"/>	
Áreas Verdes		<input checked="" type="checkbox"/>		
Mejoramiento del paisaje urbano			<input checked="" type="checkbox"/>	
Mejoramiento de las condiciones de vida			<input checked="" type="checkbox"/>	

- ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Adecuado manejo de RR.SS

[Handwritten signature]

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Estepani Vargas
Ubicación: Malecón Paul Harris.
Fecha: 02-05-2019.

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

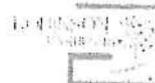
IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial		X		
Seguridad Ciudadana			X	
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Abastecer de mangas de BBS



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Isabel Zubillaga
Ubicación: Malecón Paul Harris.
Fecha: 02-05-2019

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

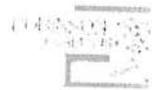
IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes		X		
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Adecuado manejo de R.R. S.S.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
 Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Isis Meléndez
 Ubicación: Malecón Paul Harris
 Fecha: 02-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
 No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes				
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
 Adecuado manejo de RB-SS

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Iris Rojas
 Ubicación: Modern Paul Harris
 Fecha: 02-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Sí
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Arquear solo manglar de 100.55

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Amendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Paola Velasco*
Ubicación: *Malecón Paul Harris*
Fecha: *02-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
no
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Amendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
Adesucado mango de RR SS

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Betzy Alvarez
Ubicación: Malecón Paul Harris
Fecha: 02-08-2019

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
h
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Adecuada manejo de BBS.



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Diana Alvarez
Ubicación: Malecón Paul Harris.
Fecha: 02-08-2019

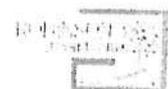
- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
Adecuado manejo de RRB 55



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Isabel Torres
Ubicación: Malecón Paul Harris.
Fecha: 02-08-2019

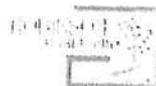
- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Atendiendo manejo de RRSS

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
 Miraflores - Lima



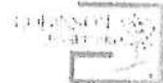
ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Bonnie Yactayo*
 Ubicación: *Circuito de playa del Distrito Miraflores*
 Fecha: *02-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
Ab
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular				X
Actividad Comercial				X
Seguridad Ciudadana				X
Limpieza Pública				X
Áreas Verdes				X
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
considerar los niveles de ruido



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Ramirez Medina Carrizales*
Ubicación: *Quinta de Playa del Distrito Miraflores.*
Fecha: *02-05-2019*

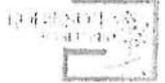
- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular				X
Actividad Comercial				X
Seguridad Ciudadana				X
Limpieza Pública				X
Áreas Verdes				X
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
condicionar los niveles de ruido



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
 Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Lili Rojas Llano*
 Ubicación: *Cuarto de playas del Distrito Miraflores*
 Fecha: *02-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Sí
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular				X
Actividad Comercial				X
Seguridad Ciudadana				X
Limpieza Pública				X
Áreas Verdes				X
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

considerar los niveles de ruido

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
 Miraflores - Lima



ENCUESTA

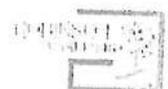
Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Rosa Pagan Díaz
 Ubicación: Cuarto de Playa del Distrito Miraflores.
 Fecha: 02-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 a) Sí, ¿Cuáles?
 b) No
 c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 a) Beneficia
 b) Perjudica
 c) No lo afecta
 d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 a) Sí
 b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 a) Sí
 b) No
 c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular				X
Actividad Comercial				X
Seguridad Ciudadana				X
Limpieza Pública				X
Áreas Verdes				X
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
considerar los niveles de ruido

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Sra. Samira Delgado Salas
Ubicación: Circuito de playa del Distrito Miraflores.
Fecha: 02-08-2019

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
a) Sí, ¿Cuáles?
b) No
c) NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
a) Beneficia
b) Perjudica
c) No lo afecta
d) NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
a) Si
b) No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
a) Si
b) No
c) Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial			X	
Seguridad Ciudadana			X	
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
Considerar las alicudes de ruido.





ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Ledy Vargas Camargo
Ubicación: Camarito de playa del Distrito Miraflores
Fecha: 02-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

10
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular				X
Actividad Comercial				X
Seguridad Ciudadana				X
Limpieza Pública				X
Áreas Verdes				X
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Considerar los niveles de ruido.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Pamela Mendoza Vargas
Ubicación: Circuito de Playa del Distrito Miraflores.
Fecha: 02-08 2019

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

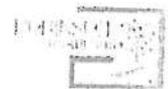
IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular				X
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana				X
Limpieza Pública				X
Áreas Verdes				X
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

considerar los niveles de ruido



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
 Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / María Delgado Arias
 Ubicación: Corredor de playa del Distrito Miraflores
 Fecha: 02-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO

2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

No

3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO

4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Sí
 - b) No

5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Me es indiferente

6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial			X	
Seguridad Ciudadana			X	
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Conservar los niveles de ruido

.....

.....

.....





ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Mirilla Diaz Cervero
 Ubicación: Circuito de playas del Distrito Miraflores.
 Fecha: 02-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
Un
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial			X	
Seguridad Ciudadana			X	
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes				X
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

considerar los niveles de ruido.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Fernanda Katia Oval*
Ubicación: *Pirmita de playa del Dist. de Miraflores.*
Fecha: *02-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
NO
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial			X	
Seguridad Ciudadana			X	
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
considerar los niveles de ruido

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Pamela Aucama Algado*
Ubicación: *Circuito de playa del Distrito Miraflores*
Fecha: *02-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial			X	
Seguridad Ciudadana			X	
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

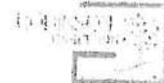
7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Evitar los ruidos de maquina

.....

.....

.....



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Rosa Huamán Artoona*
 Ubicación: *Circuito de playa del Distrito Miraflores*
 Fecha: *02-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial			X	
Seguridad Ciudadana			X	
Limpieza Pública			X	
Áreas Verdes			X	
Mejoramiento del paisaje urbano				X
Mejoramiento de las condiciones de vida				X

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

considerar los núcleos de vida

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Heinz Guibovich*
Ubicación: *Malecón Armendáriz*
Fecha: *01-08-2019*

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
a) Si, ¿Cuáles?
b) No
c) NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
.....
.....
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
a) Beneficia
b) Perjudica
c) No lo afecta
d) NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
a) Si
b) No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
a) Si
b) No
c) Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
..... *Adecuado manejo de RRSS*

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Tania Arteaga
Ubicación: Malecón Armendáriz
Fecha: 01-03-2019

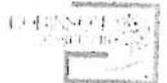
- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

..... No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular			X	
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
..... Adecuando manejo de RR 55

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Thon Meyra Mantilla
Ubicación: Malecón Armendáriz
Fecha: 01-08-2019

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular		X		
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

- ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
Evitar que se gestione vehicular en el sector de Playas

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Jaime Ruiz Arancibia*
Ubicación: *Malecón Armendáriz*
Fecha: *01-08-2019*

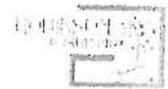
- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
Evitar generar congestión vehicular en el circuito de playas.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Keesker Chavesta Ardella*
Ubicación: *Malecón Armendáriz*
Fecha: *01-08-2019*

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
00
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular		X		
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano			X	
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
Evitar generar congestión vehicular en el circuito de playas.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
 Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Luigi Noras Huamán*
 Ubicación: *Malecón Armendáriz.*
 Fecha: *01-08-2019*

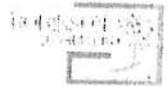
1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Sí
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular		X		
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano		X		
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Evitar generar congestión vehicular en el circuito de playas.



ENCUESTA

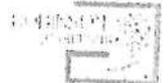
Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Norvy García Samame*
 Ubicación: *Malecón Armendáriz*
 Fecha: *01-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano		X		
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Evitar generar congestión vehicular en el circuito de playas



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Acidi Ibarra*
Ubicación: *Malecón Armendáriz*
Fecha: *01-08-2019*

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
NO
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano		X		
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Evitar generar congestión vehicular en el circuito de playas.



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Miguel Priera*
 Ubicación: *Malecón Armendáriz*
 Fecha: *01-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO

2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

No

3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO

4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No

5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente

6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

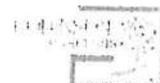
IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular		X		
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano		X		
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Limitar o generar congestión vehicular en el circuito de playas.

[Handwritten signature]

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Junior Castillo
Ubicación: Malecón Armendáriz
Fecha: 01-08-2019

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Evitar generar congestión vehicular en el circuito de playas.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
 Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Junior Pérez
 Ubicación: Malecón Armendáriz
 Fecha: 01-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

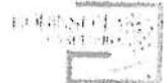
.....

3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

.....



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario Rafael Herrera
 Ubicación: Malecón Armendáriz
 Fecha: 01-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO

2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
Un

3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO

4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Sí
 - b) No

5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Me es indiferente

6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

 Trabajar en horario diurno



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Diego Guerrero*
 Ubicación: *Malecón Armendáriz*
 Fecha: *01-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida			X	

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

.....

..... *Trabajar en horario diurno*

.....

.....

[Handwritten signature]



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Manuel Alvarez*
 Ubicación: *Malecón Armendáriz*
 Fecha: *01-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida		X		

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
Trabaja en horario diurno

[Handwritten mark]



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Jesús Márquez*
 Ubicación: *Malecón Armendáriz.*
 Fecha: *01-09-2019.*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Sí
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida		X		

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Trabajar en horario diurno.



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / José Paéz*
 Ubicación: *Malecón de la reserva*
 Fecha: *01-08-2019*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Sí
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida	X			

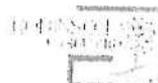
7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

.....

Trabajar en horario diurno

.....

.....



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Jose Chani
 Ubicación: Malecón de la reserva
 Fecha: 01-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 a) Si, ¿Cuáles?
 b) No
 c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 a) Beneficia
 b) Perjudica
 c) No lo afecta
 d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 a) Si
 b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 a) Si
 b) No
 c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida	X			

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

.....
Trabajar en horarios diurnos

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Jorge Carrasco
 Ubicación: Malecón de la reserva.
 Fecha: 02-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 a) Si, ¿Cuáles?
 b) No
 c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
NO
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 a) Beneficia
 b) Perjudica
 c) No lo afecta
 d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 a) Si
 b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 a) Si
 b) No
 c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida	X			

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
Trabajar en horario diurno.



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Luis Verde
 Ubicación: Malecón de la Reserva
 Fecha: 01-02-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO

2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

No

3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO

4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Sí
 - b) No

5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Me es indiferente

6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida	X			

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

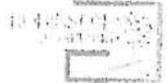
Trabajar en horario diurno

.....

.....

.....

of



ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Julio Osorio*
 Ubicación: *Malecón de la reserva.*
 Fecha: *01-08-2019.*

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida	X			

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Trabajar en horario diurno.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



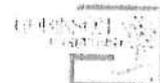
ENCUESTA

Nombre del encuestado: *Parque Bicentenario / Andes Zoniga*
Ubicación: *Malecón de la Reserva*
Fecha: *01-08-2019*

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
Ab
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida	X			

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?
Trabajar en horario diurno.



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Cesar Osorio
 Ubicación: Malecón de la Reserva
 Fecha: 02-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor riberaño de la Costa Verde?
 (a) Sí, ¿Cuáles?
 b) No
 c) NS/NO

2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?
no

3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 (a) Beneficia
 b) Perjudica
 c) No lo afecta
 d) NS/NO

4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 a) Sí
 (b) No

5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 (a) Sí
 b) No
 c) Me es indiferente

6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida	X			

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Trabajar en horario diurno

.....

.....

.....

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Amendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / Juan Pesta
 Ubicación: Malecón de la Mesena
 Fecha: 01-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Si, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Amendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida	X			

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Implementar propuestas a cargo del ciudadano al ambiente.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario / José Baravanda
 Ubicación: Malecón de la Reserva
 Fecha: 01-08-2019

1. ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - a) Sí, ¿Cuáles?
 - b) No
 - c) NS/NO
2. ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

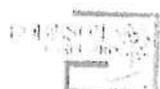
No
3. ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - a) Beneficia
 - b) Perjudica
 - c) No lo afecta
 - d) NS/NO
4. ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - a) Sí
 - b) No
5. ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Me es indiferente
6. ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida	X			

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

Limitar la cantidad del Material Inculcado

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: "Creación del Parque Bicentenario de Miraflores, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"
Miraflores - Lima



ENCUESTA

Nombre del encuestado: Parque Bicentenario, Javier Velasco
Ubicación: Malecón de la Reserva
Fecha: 01-08-2019

- ¿Existen problemas ambientales en el corredor ribereño de la Costa Verde?
 - Si, ¿Cuáles?
 - No
 - NS/NO
- ¿Sabe de algún mejoramiento realizado o por realizarse últimamente? Y ¿Cuántos y cuáles?

..... Si
- ¿Considera que este mejoramiento perjudica o beneficia al ambiente de esta zona?
 - Beneficia
 - Perjudica
 - No lo afecta
 - NS/NO
- ¿Sabía Ud. del Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario"?
 - Si
 - No
- ¿Usted considera que el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario" tendrá algún impacto en la zona?
 - Si
 - No
 - Me es indiferente
- ¿Cómo cree usted que afectaría el Proyecto: "Creación del Parque Bicentenario, en el Malecón Armendáriz de Miraflores"?

IMPACTOS	Positivamente lo mejoraría	Negativamente lo empeoraría	No lo afectaría	NS/NO
Tránsito Vehicular	X			
Actividad Comercial	X			
Seguridad Ciudadana	X			
Limpieza Pública	X			
Áreas Verdes	X			
Mejoramiento del paisaje urbano	X			
Mejoramiento de las condiciones de vida	X			

7. ¿Qué sugerencia le daría a la empresa contratista para la ejecución del proyecto no genere inconvenientes al entorno?

..... Limitar la exportación del Material Particulado

[Handwritten signature]